

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 142

celebrada el martes, 17 de febrero de 1981

ORDEN DEL DIA

Preguntas e interpelaciones formuladas por varios Grupos Parlamentarios en relación con la muerte de don José Ignacio Izaguirre.

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios (sesión secreta).

Voto de ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia, aprobado en referéndum el día 21 de diciembre de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 2, 4.º de la Constitución.

Debate y votación de totalidad de los siguientes Reales Decretos-leyes:

16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos.

1/1981, de 16 de enero, sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas.

2/1981, de 16 de enero, por el que se transfieren a la Junta de Canarias las competencias y funciones atribuidas a la Junta Económica Interprovincial de Canarias y a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y se crea un Fondo Transitorio Interinsular.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 143, del 18 de febrero de 1981):

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente anuncia el comienzo de la primera sesión plenaria del quinto periodo ordinario de sesiones de la I Legislatura.

A continuación, da cuenta de que se incorporan al Pleno de la Cámara los Diputados señores don Enrique Cabezas Pérez, que sustituye a don Diego Pérez Espejo, y don Nicolás Sartorius Alvarez de Bohórquez, que sustituye a don Marcelino Camacho Abad.

También da cuenta de una propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, para que el Pleno delegue la competencia legislativa plena en la Comisión de Agricultura para dictaminar el proyecto de ley sobre Sanidad Vegetal y Animal, y en la Comisión de Presupuestos para dictaminar los proyectos de ley sobre crédito extraordinario de 113.448.000 pesetas para satisfacer los gastos correspondientes a las elecciones parciales de Senadores por las provincias de Almería y Sevilla, y proyecto de ley de crédito extraordinario de 345.621.000 pesetas para sufragar los gastos del referéndum autonómico de Galicia. La Cámara aprueba por asentimiento estas propuestas de la Mesa.

Página

Por último, anuncia que se tramitarán en el Pleno, en primer lugar, las preguntas e interpelaciones formuladas por varios Grupos Parlamentarios en relación con la muerte de don José Ignacio Arregui Izaguirre 9098

Intervienen para formular sus respectivas interpelaciones y preguntas sobre este tema los señores Peces-Barba Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, a quien hace una observación el señor Vicepresidente primero del Gobierno (Gutiérrez Mellado); Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista); Trias de Bes Serra (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana); Solchaga Catalán (Grupo Parlamentario Socialista Vasco); Azcárraga Rodero (Grupo Parlamentario Vasco-PNV); Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto); Fraga Iribarne (Grupo Par-

lamentario de Coalición Democrática), y Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista). A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Interior (Rosón Pérez).

Seguidamente, y para rectificaciones, intervienen nuevamente los señores Peces-Barba Martínez; Carrillo Solares, a quien contesta el señor Ministro de Justicia, Fernández Ordóñez; Trias de Bes Serra, quien se reserva el derecho a presentar o no la correspondiente moción; Solchaga Catalán; Azcárraga Rodero; Bandrés Molet, y Arredonda Crecente. A continuación hace uso de la palabra nuevamente el señor Ministro de Interior.

El señor Presidente anuncia la suspensión de la sesión, que se reanudará, después de veinte minutos, con carácter secreto.

Se reanuda la sesión con carácter secreto para deliberar sobre el primer punto del orden del día:

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios.

Página

Texto de la resolución sobre este tema 9126

Continúa la sesión, ya con carácter de sesión pública.

Página

Voto de ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia, aprobado en referéndum el día 21 de diciembre de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 2, 4.º de la Constitución. 9126

El señor Presidente propone que se den por leídos los resultados de este referéndum, ya que han sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado». La Cámara muestra su asentimiento a esta propuesta del señor Presidente.

A continuación, indica que, conforme a los precedentes relativos a otros Estatutos de Autonomía, con anterioridad al acto de votación cada uno de los Grupos Parlamentarios podrá exponer su posición en relación con este Estatuto para Galicia.

Intervienen los señores Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista), Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Par-

de Coalición Democrática), Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Vázquez Vázquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Meilán Gil (Grupo Parlamentario Centrista).

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 301; abstenciones, tres. Queda ratificado el Estatuto de Autonomía para Galicia.

Debate y votación de totalidad de los siguientes Reales Decretos-leyes:

Página

16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos 9134

Intervienen los señores Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista), Reol Tejada (Grupo Parlamentario Centrista), Sánchez Ayuso (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), nuevamente el señor Reol Tejada, Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista) y Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática).

Seguidamente, y tras la correspondiente votación, fue acordada la convalidación de este Real Decreto-ley. A continuación, la Cámara muestra su asentimiento a la pregunta del señor Presidente de si este Real Decreto-ley ha de tramitarse como proyecto de ley. Tras la oportuna votación, fue así acordado. El señor Peces-Barba Martínez explica el voto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

1/1981, de 16 de enero, sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas 9142

Intervienen los señores Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista) y Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista). Efectuada la correspondiente votación, fue acordada la convalidación de este Real Decreto-ley. Seguidamente, y a petición del Grupo Parlamentario Comunista, se somete a votación la tramitación o no de este Real Decreto-ley como proyecto de ley. Efectuada la votación sobre

este punto, fue acordada la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Página

2/1981, de 16 de enero, por el que se transfieren a la Junta de Canarias las competencias y funciones atribuidas a la Junta Económica Interprovincial de Canarias y a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y se crea un Fondo Transitorio Interinsular. . . 9144

Intervienen los señores Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática); Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Tras la correspondiente votación, fue acordada la convalidación de este Real Decreto-ley. Seguidamente, y solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso su tramitación como proyecto de ley, se efectúa la oportuna votación y queda rechazada esta petición.

El señor Presidente da cuenta de que el cuarto Real Decreto-ley que figuraba en el orden del día ha sido trasladado, por acuerdo de la Junta de Portavoces, al orden del día del próximo Pleno, que tendrá lugar la semana próxima. Anuncia que el Pleno continuará mañana, a las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Comienza la primera sesión plenaria de este quinto período ordinario de sesiones, correspondiente a la I Legislatura.

Se incorporan hoy al Pleno don Enrique Cabezas Pérez, que sustituye a don Diego Pérez Espejo, y don Nicolás Sartorius Alvarez de Bohórquez, que sustituye a don Marcelino Camacho Abad. En nombre de la Cámara expreso a los señores Pérez Espejo y Camacho Abad nuestro agradecimiento por su colaboración en los trabajos parlamentarios hasta ahora y, también en

nombre de la Cámara, expreso nuestra bienvenida a los señores Cabezas y Sartorius, deseando que sea provechosa y fructífera su colaboración en los trabajos parlamentarios.

La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara que se delegue la competencia legislativa plena en la Comisión de Agricultura para dictaminar el proyecto de ley sobre Sanidad Vegetal y animal, y en la Comisión de Presupuestos para dictaminar el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 113.448.000 pesetas para satisfacer los gastos correspondientes a las elecciones parciales para cubrir escaños de Senadores por las provincias de Almería y Sevilla, así como el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 345.621.000 pesetas para sufragar los gastos del referéndum autonómico de Galicia.

¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario? (Pausa.) Queda aprobada la propuesta por asentimiento de la Cámara.

PREGUNTAS E INTERPELACIONES FORMULADAS POR VARIOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACION CON LA MUERTE DE DON JOSE IGNACIO ARREGUI IZAGUIRRE.

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado esta mañana, se tramitarán en primer lugar diversas preguntas e interpelaciones formuladas por varios grupos parlamentarios en relación con la muerte de don José Ignacio Arregui Izaguirre.

En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo parlamentario, con el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y Socialistas Vascos, ha planteado una interpelación —e insisto en la naturaleza jurídica de la acción parlamentaria que planteamos por las consecuencias que luego diré— en relación con la muerte sucedida en el Hospital Penitenciario de Carabanchel del detenido señor Arregui Izaguirre. Pedimos que esta

interpelación se plantease fuera de los plazos exigidos por el Reglamento de la Cámara por considerar que el hecho es de suma gravedad.

Tengo que confesarles a ustedes, señoras y señores Diputados, al iniciar nuestra intervención en esta interpelación dirigida al Gobierno en funciones, que para mí resultará siempre un enorme misterio la actuación de personas que asienten su actuación sobre la humillación de sus semejantes hasta grados extremos, como en este caso, es decir, hasta producir su muerte. De ahí la enorme perplejidad de mi intervención, que intentaré desvelar, a la vista de las razones o las explicaciones que esperamos del Gobierno en funciones, en este primer nivel del debate, que no acaba aquí, sino que tendrá que continuar en sucesivas instancias, en la investidura y con el Gobierno que resulte de la investidura o de sucesivas investiduras.

Tres van a ser los niveles de preguntas que vamos a formular y de valoraciones que solicitamos del Gobierno en funciones ante este hecho, que no dudamos en calificar de sumamente grave por haber producido la muerte de una persona: dimensión ética del problema, por poner en entredicho una legislación que aquí hemos aprobado; dimensión jurídica del problema y, por las grandes consecuencias políticas que tiene, dimensión política del tema, ante un hecho al que damos una importancia trascendental. No voy a utilizar adjetivos contundentes, pero sí que voy a intentar explicar las razones de la enorme gravedad que, a nuestro juicio, reviste el asunto, y lo voy a hacer desde esas tres dimensiones: la dimensión ética, la dimensión jurídica y la dimensión política, planteando, dentro de la naturaleza jurídica de una interpelación, las cuestiones que queremos que el Gobierno en funciones nos resuelva.

La dimensión ética del problema que ahora debatimos en el Parlamento estriba en que se ha jugado con la vida de una persona, y la vida de una persona, señores del Gobierno en funciones, es la raíz, creo que sin excepción, de todas las concepciones éticas, religiosas y filosóficas existentes en el mundo. No hay ni una sola de esas concepciones que niegue que en el fundamento de la historia y en el fundamento de la convivencia está la vida de la persona. Ello tiene tal importancia y tal reflejo en los aspectos jurídicos y políticos, que en la mayor parte de los preámbulos de las Constituciones, en la mayor parte de los textos de derechos humanos, se coloca como dintel, como pór-

tico en las Constituciones democráticas, este derecho a la vida y a la integridad física.

Si eso es así, si esa dimensión ética tiene que ser valorada, queremos que el Gobierno en funciones pueda responder, al menos, a estas preguntas:

¿Está el Gobierno en funciones en condiciones de asegurarnos que esa dimensión básica de la convivencia, fundamento de todas las concepciones éticas, morales, religiosas y filosóficas, se garantiza en el funcionamiento de aquellas instituciones en relación con las cuales el Gobierno tiene la responsabilidad? ¿Puede afirmar el Gobierno que no corren peligro esos derechos a la vida y a la integridad física con la actuación de determinados funcionarios? ¿Cuál es el criterio del Gobierno (y sigo todavía solamente en la dimensión ética) respecto a la retirada de funcionarios de Policía concretos que violan sistemáticamente esos derechos o tienen antecedentes de haberlo hecho con anterioridad? ¿Piensa el Gobierno mantenerlos en sus puestos? ¿No ha considerado la necesidad de una investigación general tendente a asegurar que hechos tan graves como el que aquí se ha producido, en relación solamente con problemas éticos, no se puedan volver a producir?

Me parece que con estas preguntas iniciales planteamos un tema que nos conturba a todos, al que vamos a dar ahora la dimensión jurídica y política.

Porque, naturalmente —entrando ya en la dimensión jurídica—, el problema que se plantea deriva del hecho —y eso supone una cierta responsabilidad de esta Cámara y también del Grupo Parlamentario Socialista que ahora habla— de si podemos asegurar, y estar tranquilos los que desde un punto de vista legal la hemos analizado, que la última legislación antiterrorista no es inconstitucional, frente a otras opiniones, que respetemos. ¿Podemos asegurar que la puesta en marcha de esa legislación antiterrorista en manos de un Gobierno —que tiene la responsabilidad política del tema, puesto que dirige la función administrativa— y de unos funcionarios concretos va a servir a los fines para los que nosotros hemos votado esa legislación, o bien va a servir para conculcarlos permitiendo eso que nosotros rechazamos por repugnante, que es la pérdida del derecho a la vida y a la integridad física?

En definitiva, ¿podemos asegurar que existen garantías prácticas contra las torturas? Desde nuestro punto de vista, esas garantías, aunque no

suficientemente, se dan en la legislación. Ya veremos desde qué puntos de vista será necesario, a nuestro juicio, modificarlas.

Pero nos preocupa, señores del Gobierno en funciones, haber puesto en sus manos una legislación que pueda ser utilizada por funcionarios a sus órdenes de una manera torcida, apartándose de la finalidad con que aquí la hemos votado.

Y voy a hacer algunas reflexiones sobre los antecedentes de esta preocupación, porque, ¿cuáles son, señoras y señores Diputados, las garantías? Las garantías contra las torturas está en nuestra legislación constitucional y legal en tres niveles: en el abogado, en el juez y en el fiscal; y añadiríamos que en un cuarto nivel: en el cumplimiento de su obligación por parte de los funcionarios de Policía. Nosotros no dudamos de que no se puede hacer una acusación generalizada contra esos funcionarios, pero hay hechos concretos que nos preocupan grandemente, como la muerte del señor Arregui Izaguirre, y que nos hacen pensar que ustedes, señores del Gobierno en funciones, han destinado a la persecución de los delitos terroristas a aquellos que no son precisamente los más adecuados, al menos en parte, para el cumplimiento de esas garantías.

Recordará el que fue Ministro de Justicia, señor Cavero, y recordará el Ministro del Interior en funciones, que el Grupo Socialista ha hecho dos interpelaciones en relación con el primero de los temas que nos preocupan: la asistencia del abogado al detenido; una interpelación publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» en mayo de 1979 y otra en diciembre de 1979. Y recordarán también ustedes nuestra preocupación sobre el tema de la asistencia letrada que hemos comentado con los representantes de los demás grupos parlamentarios y también con el Gobierno. Porque si partimos de los antecedentes de la Constitución, con una enmienda aprobada por iniciativa del entonces Diputado señor Cuerda, se excluyó en la Constitución la posibilidad de suspender el derecho a la asistencia letrada en los delitos cometidos por bandas armadas. Eso nos lleva a preguntar, como ya hemos preguntado sin obtener respuesta: ¿qué autorización legal, señores del Gobierno en funciones, tienen ustedes para negar la asistencia letrada? Porque esa asistencia no se puede negar según la Constitución, y entendemos que comunicaciones internas del Ministerio del Interior no son suficientes.

Pero es que, además de nuestra preocupación

sobre la asistencia letrada (que se concreta incluso en la vigente Ley Antiterrorista aprobada en diciembre de 1980, pero que, a nuestro juicio, deriva directamente de la Constitución), lo que ustedes tenían que haber hecho era haber puesto las garantías necesarias para que esa asistencia letrada no hubiera sido una asistencia en relación con los delitos terroristas, pero en ningún caso negar esta asistencia.

Nos preocupa que ustedes, señores del Gobierno en funciones —y no me dirijo sólo a un Ministro, porque son todos ustedes responsables de la política del Gobierno—, no hayan hecho nada para resolver este tema. ¿Qué autorización tienen ustedes para negar la asistencia letrada; que no es posible negar de acuerdo con la Constitución? Pero yo diría más: ¿en base a qué, señores del Gobierno en funciones, no notifican ustedes al Ministerio Fiscal que está prevista en la vigente Ley Antiterrorista la existencia de detenidos? ¿En base a qué el Ministerio Fiscal se entera por la prensa de la existencia de detenidos en esas condiciones? ¿En base a qué no asiste a las diligencias policiales el Ministerio Fiscal, que sería la segunda garantía para evitar los malos tratos? ¿Por qué, señores del Gobierno en funciones, en algunos supuestos concretos se ha negado a los jueces de instrucción la entrada en dependencias policiales para poder asistir a situaciones de detención, y concretamente en el País Vasco, en Bilbao? ¿Por qué se ha producido, en base a qué autorización legal han podido ustedes negar esa asistencia? ¿Tiene el Gobierno en funciones, o el futuro Gobierno —y por eso ya esta pregunta naturalmente trasciende y aunque lo deseen algunos es inevitable, absolutamente inevitable el que este tema se siga tratando—, prevista alguna reforma para evitar la posibilidad de los malos tratos? ¿Existe alguna intención por parte del Gobierno de establecer como obligatoria la asistencia Fiscal a los interrogatorios producidos en los calabozos de las dependencias policiales?

En todas estas preguntas, si son respondidas correctamente —que me temo que no pueden serlo—, está la garantía de que esos hechos no se produzcan, hechos tan graves como la muerte de Arregui Izaguirre, porque ustedse, señores del Gobierno en funciones, han conculcado desde la Constitución hasta la última norma impidiendo la existencia de esas garantías. Me gustaría conocer la respuesta que ustedes dan a ese tema.

Voy a pasar rápidamente a la tercera dimen-

sión: la dimensión política. En cuanto a la dimensión política, tenemos la impresión —que me gustaría que no fuera fundada— de que estamos ante una provocación antidemocrática. Porque en el momento, señoras y señores Diputados, en que se ha producido un encauzamiento hacia la paz y la libertad de la problemática del País Vasco, se produce esa tremenda bofetada a la sensibilidad moral de todos los ciudadanos que es la muerte, después de nueve días en las dependencias policiales, del señor Arregui Izaguirre. Y es una bofetada que se da a todos desde al Jefe del Estado, que ha hecho los máximos esfuerzos para evitar eso, a todos nosotros, a los partidos políticos vascos y al resto de los partidos políticos, a las centrales sindicales, a las asociaciones, a los ciudadanos en general de este país, queriendo llevar el tema del País Vasco por el cauce de la irracionalidad.

Y es esa provocación antidemocrática, que es colocar un muerto en una institución penitenciaria, la que ha producido los resultados que todos ustedes conocen. Tendrá el señor Ministro, o quien conteste en nombre del Gobierno en funciones, que contestar si considera que existe esa provocación que nosotros intuimos que se ha podido producir.

Pero es que, además, existe una dimensión política de responsabilidad más inmediata: la responsabilidad de la muerte del señor Arregui Izaguirre, políticamente, es una responsabilidad de todos ustedes, señores Ministros del Gobierno en funciones; son ustedes los responsables de la vigilancia de la acción del Ejecutivo, y nos gustaría conocer, al responder a esta interpelación, cuáles han sido las medidas de cuidado que ustedes han tomado para evitar que estos hechos se produzcan.

Probablemente ustedes consideran que el tema se ha agotado con los ceses producidos; nosotros no tenemos la seguridad de que eso sea así. No sabemos si son ciertas esas últimas noticias —a las que también quisiéramos que el señor Ministro, o quien conteste en nombre del Gobierno en funciones, nos responda— de si el Comisario General de Información, señor Ballesteros, también ha sido cesado, y si unas declaraciones como las del señor Director General de Policía, que dijo la misma noche del conocimiento de la muerte, que estaba en condiciones de asegurar que no había habido malos tratos, se van a consentir por el Gobierno en funciones. En definitiva, esperamos

también respuesta sobre esta responsabilidad policial.

Existe, y no debemos retroceder ante esa afirmación, su responsabilidad, la responsabilidad de un Gobierno en funciones, la responsabilidad de unos Ministros en funciones.

El hecho de que nosotros hoy hayamos pedido que este tema se adelante, para esperar, porque el País lo necesita, una respuesta del Gobierno en funciones, no significa, desde nuestro punto de vista, que este tema se termine aquí; entre otras cosas —y eso lo digo por la naturaleza jurídica de la fórmula parlamentaria que hemos utilizado— porque nosotros probablemente vamos a presentar una moción como consecuencia de esta interpelación, y esa moción, señores del Gobierno en funciones, la tendrá que afrontar el nuevo Gobierno que surja de la investidura.

Por eso nosotros consideramos que hoy es el principio de algo que, con un hecho tan doloroso como la muerte del señor Arregui Izaguirre, puede servir para resolver un tema como es el de acabar, señores del Gobierno en funciones (lamento que no estén ni el candidato ni el Presidente del Gobierno en funciones); pero, señores del futuro Gobierno, si el candidato supera la investidura, o señores de la Cámara que formen el futuro Gobierno, si no la supera, de ustedes y de todos nosotros depende que un hecho tan repulsivo como éste, que no se puede equiparar ni comparar con otros hechos que nosotros hemos condenado inequívocamente en otro momento, termine definitivamente, acabando con las situaciones que lo hacen posible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO (Gutiérrez Mellado): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente primero del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO (Gutiérrez Mellado): Señor Presidente, señores Diputados, he oído con el mayor respeto la disertación del señor Peces-Barba. Coincido en la gravedad del tema y estoy seguro de que el Gobierno responderá a las preguntas que ha hecho el señor Diputado, pero yo le indicaría al señor Diputado que me parece que le ha faltado un detalle: él habla de «el señor Arregui»;

yo diría «el presunto terrorista señor Arregui». (El señor CASTELLANO CARDALLIAGUET: ¡Un ciudadano igual que otro!) ¡Presunto terrorista señor Arregui!

El señor PRESIDENTE: Pregunta el Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero comenzar mis palabras esta tarde que procuraré sean serenas, saliendo al paso de cualquier interpretación maniquea que quiera presentarnos aquí a unos defensores de presuntos terroristas y a otros como defensores del Cuerpo de Policía: Creo que aquí todos estamos contra el terrorismo y todos consideramos necesaria la policía para combatir al terrorismo. Y nosotros no hemos regateado jamás nuestro homenaje de respeto a los numerosos policías que han caído como consecuencia de criminales atentados terroristas. El terrorismo es una plaga que hay que extirpar; una clara y peligrosa amenaza contra el Estado democrático. Ante el terrorismo no nos permitimos, ni nadie puede permitirse, ninguna ambigüedad. Pero el problema es otro, y hay que plantearlo con toda claridad.

El proceso democrático en este país avanza a través de dificultades de diverso signo, y en esta pregunta me referiré a dos de esas dificultades muy concretas: por un lado, la acción terrorista que trata de desestabilizar la democracia, de crear un ambiente de inseguridad pública, de provocar el acobardamiento y la inhibición de la opinión ciudadana, creando un clima propicio para cualquier aventura política; pero, por otro lado, la existencia de sectores de ultraderecha nostálgicos que sueñan con una involución y que laboran para provocar esa involución. Y lo grave es que estos sectores tienen una incrustación en el aparato del Estado, y concretamente en la dirección de algunos servicios de policía, y actúan desde él, aprovechando el malestar y la inseguridad del terrorismo, favorecidos por la incapacidad del Gobierno de UCD, para poner dificultades al desarrollo del proceso democrático. Entre esos dos peligros, en las semanas anteriores, la causa de la paz entre los españoles y de la libertad habían logrado un avance espectacular. La visita de SS. MM. los Reyes a Euzkadi, el acto de Guernica, había sido un paso trascendental para aislar el

terrorismo en el País Vasco. Y luego la huelga general y las movilizaciones que pusieron en movimiento a todo el País Vasco en ocasión del vil asesinato del señor Ryan fueron también un éxito espectacular en esa misma dirección. En ese momento Euzkadi y España entera respiraron, y respiraron porque se abría una clara vía de marginación y de aislamiento social del terrorismo. Frente a la manifestación anterior, los que sostenían al terrorismo sólo consiguieron movilizar a unos centenares de ciudadanos, pero la muerte en la tortura del presunto terrorista etarra señor Arregui ha destruido totalmente esos efectos. Los sostenedores del terrorismo han logrado sacar a la calle esta vez decenas de miles de personas; así se ha fortalecido de nuevo, destruyendo los efectos anteriores, el terrorismo etarra.

Algunos llaman al crimen de que ha sido víctima el señor Arregui una torpeza; nosotros decimos que es un crimen, y además decimos que ese crimen forma parte del auténtico complot contra la seguridad del Estado por parte de los encargados de defenderla; un complot que no ha cesado nunca y que plantea el problema no de la policía, cuya mayoría repudia las torturas, como lo han hecho los dos sindicatos que organizan a los agentes de policía, sino de ciertos aparatos de dirección de esa policía en los que están incrustados los mismos que han aplicado esas prácticas inhumanas de la tortura durante largos años contra las fuerzas democráticas de este país.

Nosotros votamos la ley excepcional contra los delitos del terrorismo presentada a estas Cortes por el Gobierno; lo hicimos —aunque no se aprobaron algunas de nuestras enmiendas destinadas precisamente a garantizar la seguridad de los detenidos— por un sentido de responsabilidad de Estado y porque hemos sido y somos conscientes de que los crímenes del terrorismo están causando enormes daños a la moral pública, al espíritu ciudadano y provocando reacciones primarias en los sectores más atrasados de la población, por los que se postula una especie de ley del Talión e incluso se refuerza la idea de que hay que aplicar la pena de muerte, es decir, de que hay que abolir algo que es una gran conquista humanista y ciudadana y que registra el artículo 15 de nuestra Constitución. Lo aprobamos también porque ya entonces se previno que la ley en desarrollo del artículo 17.3 de la Constitución completaría ésta y porque había ciertas garantías formales de que la intervención de jueces y fiscales pusiera coto a

posibles excesos. Por eso nuestras preguntas de hoy no van dirigidas solamente al Ministro del Interior, van dirigidas también al Ministro de Justicia, que deben explicarnos cómo se han cumplido en estos casos los apartados 1 y 2 de la ley de Excepción que reglamentan claramente la responsabilidad de jueces y fiscales en casos de este género.

Quiero reconocer aquí al señor Fernández Ordóñez el mérito en ese Gobierno de haber dado la señal de alarma frente a un caso evidente de tortura, lo que no le libra totalmente de responsabilidad por la posible negligencia del Juez y del Fiscal de la Audiencia Nacional, e incluso por la lentitud con que se tomaron, en el hospital penitenciario de Carabanchel, las medidas necesarias para atender al estado de salud del señor Arregui.

Pero la cuestión de fondo, la cuestión que nos lleva a los comunistas a reconsiderar nuestra posición sobre la Ley contra el terrorismo y a anunciar nuestro propósito de proponer su derogación si no hay medidas reales para una democratización sería de la dirección del aparato de garantías, es la falta de seguridad que representan los actuales miembros integrantes de ese aparato de dirección.

Señores, el caso de Arregui confirma que las denuncias de Amnistía Internacional sobre torturas, tratadas con tanta displicencia por este Gobierno, son reales. Y yo no sé con qué autoridad hablan de agresiones a los derechos humanos en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea los representantes de un Gobierno bajo cuya administración mueren gentes bajo la tortura en las comisarías de policía.

En nuestro país hay torturas, y las hay, señores, porque entre los que dirigen la policía están los mismos que han aplicado esas prácticas durante largos años, los mismos que hacen alarde en las oficinas de policía delante de sus compañeros de su ideología nazi. Y o erradicamos las torturas, o erradicamos el terrorismo de Estado, o estaremos alimentando y nutriendo el otro terrorismo.

Además de las torturas, hay prácticas, como las de la utilización de delincuentes internacionales contra el terrorismo, hay prácticas que quebrantan el prestigio del Estado español. El caso de Hendaya, que está vivo en la memoria de todos y que destruyó los efectos de una negociación diplomática conducida por el Ministro de Asuntos Exteriores, es un caso en el que no se sabe qué

condenar, si la indignidad del método o la torpeza en ese caso del Gobierno.

Hay también graves sospechas —y el señor Ministro del Interior sabe que no hablo de memoria— de que el terrorismo de derechas está sostenido por algunos elementos de la policía y que el famoso Batallón Vasco Español está conectado con algunos de esos sectores.

El Ministro del Interior sabe que nosotros, a partir de su gestión en el gobierno provincial de Madrid, esperábamos un resultado positivo de su labor en el Ministerio. Pero lo cierto es que el Ministro del Interior no ha tenido la energía necesaria para poner orden en sus servicios, para democratizar la dirección de esos servicios, y que la responsabilidad de las torturas, la responsabilidad de estas agresiones a la dignidad humana, de estas violaciones de la Constitución recaen también muy personalmente sobre él. Incluso cuando ha estallado el escándalo el Ministro del Interior ha permitido que el señor Blanco cubriera a los responsables diciendo que se encontraba en condiciones de afirmar que el detenido en ningún momento fue objeto de malos tratos durante el interrogatorio.

¿Cuándo va a ser destituido el señor Blanco? ¿Cuándo va a ser destituido el señor Ballesteros, del que es pública y notoria la responsabilidad directa de estos interrogatorios? ¿Cuándo va a dejar de cubrirse por parte del Gobierno a los torturadores? Y nosotros no estamos inculcando, entiéndase bien, a la policía; nosotros sabemos que la policía, en su conjunto, no tiene responsabilidad en estos métodos. Nosotros, al plantear esta cuestión, estamos denunciando precisamente a aquellos que con sus conducta desprestigian y deshonoran a los Cuerpos de Policía, a aquellos que la misma policía está interesado en ver salir de su seno lo más rápidamente posible. Nosotros no pedimos una depuración de la policía; pedimos una reorganización del aparato dirigente de la policía que garantice que la policía española, ni ninguno de sus miembros, viola la Constitución, viola los derechos humanos consagrados por ella. Y en la policía hay profesionales, y buenos profesionales, que podrían dar a ésta esa dirección democrática que el Estado necesita.

Repito: que no se nos venga aquí acusando de cubrir o de ignorar al terrorismo. Nosotros tenemos una posición inequívoca en ese tema. Nosotros lo que queremos es que termine la justificación moral que algunas veces sacan los terroristas

del propio terrorismo de Estado que ejercen algunos funcionarios.

Y, evidentemente, de la pregunta que nosotros habíamos hecho al Ministro, después de las medidas de éste, quedan en pie la número uno, la cinco y la seis, que, repito, no son sólo para el Ministro del Interior, sino también para el Ministro de Justicia. Y queda una gran interrogante que se hacen millones de españoles en este momento: ¿Cuándo van a salir de los órganos de dirección de la policía los torturadores de toda la vida en este país?

Nada más, señores.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el hecho por el cual hoy interpelamos al Gobierno ha supuesto y supone —está en la mente de todos— una gran sacudida para la vida política de este país. Estamos, y todos somos conscientes de ello, en un momento delicado, con una crisis política abierta, con un Gobierno en funciones, y se produce además a pocos días del secuestro y asesinato del Ingeniero José María Ryan, de Iberduero, en trágicas condiciones, y tras cuyo hecho parecía que el país, que la opinión pública, que todo se había encauzado hacia unos derroteros de paz, de seguridad o, por lo menos, de intento de aislamiento del terrorismo. Y cuando estábamos ahí, en esa vía, se produce precisamente esta ducha de agua fría que sacude de nuevo a la opinión pública del país y puede poner en cuestión no ya a un Gobierno o a un Gobierno futuro, tampoco nada más a un partido, sino a la propia democracia, a las instituciones democráticas, a todos nosotros, a esta Cámara, señoras y señores Diputados.

Desearía que la intervención de mi grupo parlamentario sirviera por lo menos para quitarle tensión a esta situación creada precisamente por el hecho luctuoso de la muerte del señor Arregui. Pero es que hoy, más que nunca, necesitan las instituciones democráticas, todas, una gran dosis de serenidad; no sólo de serenidad, sino también de reflexión, de objetividad. Es muy fácil abonar el caldo y tirar muchas más piedras sobre la violación de derechos y crear un clima de tensión que, en definitiva, ¿a dónde nos conducirá?

Nuestra intención es quitarle dramatismo —si

es que lo conseguimos será una gran ventaja para la institución parlamentaria— a esta terrible y dramática —permítaseme la redundancia— situación, porque si abonamos el clima de tensión desde esta tribuna o desde los escaños añadiendo todavía más preocupación de la que nos invade ya a todos, me parece que no estaremos sino haciendo un favor a quienes precisamente en situaciones similares pretenden pescar en río revuelto. Pero al mismo tiempo se requiere una gran dosis de serenidad, se requiere una autoridad firme, decidida; las instituciones democráticas, el Parlamento, el Gobierno, aunque sea en funciones, deben en estos momentos hacerse sentir, hacerse oír, explicando con claridad, informando claramente de la verdad de los hechos.

Este es el fondo de nuestra interpelación. De verdad, que se nos explique exhaustivamente qué ha pasado en la Dirección General de Seguridad, cuál es la veracidad de los hechos y qué medidas concretas se están tomando y se tomarán para garantizar que estos hechos no se vuelvan a producir en el futuro. No sólo determinar responsabilidades, sabemos que el Gobierno tomará responsabilidades contra los culpables de los hechos que han acaecido; sabemos que la autoridad judicial también actuará en este caso, pero no es suficiente. El país necesita más credibilidad, el país necesita confianza y quiere que haya garantías de que estos hechos no se vuelvan a repetir en el futuro. Porque estamos poniendo en cuestión la democracia; no es cuestión de un partido ni de un gobierno, es cuestión de todos los que nos sentamos en esta Cámara.

Que el Gobierno, por tanto, explique; que el Gobierno, en funciones, nos diga la verdad de lo sucedido; que el Gobierno aplique a los responsables, como ejecutivo que es, las medidas disciplinarias que se requieran; la autoridad judicial actuará por su parte, estamos convencidos. Pero que se garantice también —y creo que se ha dicho ya por algún Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra— que se garantice en el futuro para evitar estos hechos la asistencia de Letrado al detenido desde el momento de la detención; que los interrogatorios se efectúen en presencia de Letrado, única garantía posible de que estos hechos no se vuelvan a repetir. Y también que se activen los mecanismos de poner en conocimiento de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal el mismo hecho de la detención antes de iniciar los interrogatorios. Pero estoy convencido de que

no bastarán medidas de este tipo. El clima ya se ha creado, y creemos que de aquí en adelante el país va a exigir en estos casos explicaciones muy concretas que nos convenzan, porque de lo contrario vamos a entrar en una espiral del terror en la que no queremos entrar y la que queremos evitar a toda costa todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Hemos votado aquí medidas, y hemos proporcionado al Ejecutivo, y a los Agentes de Seguridad y a los Cuerpos de Seguridad del Estado les hemos dotado de medidas concretas, de medidas que nos han dolido incluso a muchos tomar, pero las hemos tomado; hemos aprobado una legislación concreta; ese es un instrumento eficaz para aislar el terrorismo. Aislemos el terrorismo, estamos todos de acuerdo en ello; el país está de acuerdo en ello; el país lo está esperando. Pero, señor Ministro, aislemos también a aquellos funcionarios del Cuerpo de Policía o de los Cuerpos de Seguridad del Estado que no saben o no quieren aplicar esas medidas que se les han otorgado, para lo que se les han otorgado; es decir, para la averiguación de los hechos y no para producir casos como el que nos ocupa. Aislemos a esos funcionarios. No se trata del Cuerpo General de Policía, no se trata de los Cuerpos de Seguridad del Estado; me parece que nuestros funcionarios necesitan en todo caso de un reciclaje; pero reciclémoslos, hagamos que sean competentes; hagamos que sepan utilizar esas medidas democráticamente; hagámoslo, porque, de lo contrario, cada vez que en este país sucede algún clima de crisis o de tensión política nos encontramos con hechos que si no son provocados lo parecen y si no son terroristas, lo parecen. Instrumentos los tiene la Policía, los tienen los Cuerpos de Seguridad. Esta Cámara los ha concedido y concederá cuantos sean precisos si son para aislar a los terroristas. Los concederá. Estoy seguro que todos los grupos de esta Cámara, incluso aquellos que dicen que cuestionan la ley que se aprobó aquí, incluso aquéllos adoptarían nuevas medidas para aislar el terrorismo, pero de verdad para aislar el terrorismo, no para que no se ofrezcan garantías, para que se utilicen esos instrumentos mal, con incompetencia, con torpeza, que nos llevan a situaciones como la de hoy.

Nada más, señor Ministro, esperamos que el Gobierno en funciones conteste a nuestra interpelación en el sentido de informarnos exhaustivamente de la verdad de los hechos, de que nos

explique las medidas que se han tomado, de que nos explique las garantías que se tomarán en el futuro para que estos hechos no se vuelvan a producir. Nada más, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los dolorosos sucesos que son la causa próxima de nuestra interpelación son de sobra conocidos por todos, y no voy a insistir ahora en su descripción detallada; pero sí quiero decir una cosa desde este momento y que quede claro. Las palabras deben ser para todos claras y descarnadas. Lo que ha ocurrido en las dependencias policiales es tortura y tratos inhumanos; tratos inhumanos que no solamente se dan en el caso de la persona de don José Arregui Izaguirre, sino también de su compañero de detención que, según la prensa, hoy, a los trece días —no antes—, a los trece días de su detención se le va a operar para extraerle una bala que se incrustó en su cuerpo como consecuencia de ese acto de la detención.

Y esto lo digo, señores, no desde el punto de vista de la ira; lo digo desde el punto de vista de la serena reflexión. Pero también debo decir que no va a refrenar mi lengua el miedo al dramatismo, el miedo a la tensión; porque esa tensión y ese drama que vive hoy esta Cámara y que se extiende a todo el país no es cosa de mi partido, no es cosa de mi grupo parlamentario, no es cosa de los ciudadanos; antes al contrario, ante él nos sentimos sujetos pasivos y sufrientes. Es cosa de quien ha tenido la responsabilidad en el lado del poder; es cosa de quienes, en otro orden de factores, hacen terrorismo y cometen acciones de violencia contra el Estado.

Cuando una sociedad, como felizmente lo ha hecho la española, priva a su máxima representación jurídico-política, es decir, al Estado, del derecho de decidir sobre la vida y la muerte de sus ciudadanos, no puede permitir que éstos decidan sobre la de los demás conciudadanos, y ciertamente no podrá evitar que asesinos, terroristas o criminales; se amparen en el nombre que quieran, sigan asesinando y privando del derecho a la vida a los ciudadanos. Pero éstos que lo hacen tendrán enfrente a la sociedad y al aparato del Estado, y sobre ellos se descargará toda la fuerza de

la ley. Ahora bien, lo que no puede de ninguna manera tolerar es que, por supuestas razones de Estado, servidores de éste, servidores que están en el aparato policial, en el aparato administrativo, en última instancia en los mecanismos correctivos del Estado, asesinen, maten; torturen, cometan vejaciones o atenten contra los derechos humanos de los ciudadanos, detenidos o no.

Lo que estamos aquí discutiendo, señores, es una cuestión de principios. De nada va a valer, y lo digo porque me ha preocupado oírlo últimamente (son argumentos casi siempre «sotto voce», pero argumentos que se utilizan y están utilizando no sólo en este caso, sino en algunas leyes de derechos civiles que todos sabemos que van a tener problemas en la Cámara) ese tipo de argumentos, supuestamente de «real politik», que viene a decir que el problema fundamental de España, de los trabajadores españoles, de los ciudadanos no es quizá —y lo pongo sólo como ejemplo— el divorcio, no es quizá que haya muerto o no un presunto terrorista.

Y yo digo: están ustedes equivocados, y esos argumentos son sospechosos porque vienen de aquellos que ahora que dicen que el problema principal de los trabajadores y ciudadanos es el paro y el salario, han aplicado una política económica y una política de Gobierno que en modo alguno parecía preocupada por éstos que ahora consideran los principales problemas. Y no puede servir de argumento que la democracia no tiene fuerzas para defenderse contra los terroristas si no utiliza algún tipo de procedimiento sucio. Ni que se pongan ejemplos extranjeros, de Inglaterra, Francia o cualquier otro país, relativamente recientes, ni que no se pongan. Aquí estamos en una cuestión de principios, señoras y señores Diputados. Y hasta tanto esta Cámara, hasta tanto el Gobierno de la nación no se dé cuenta de que contra el terror, contra los agentes que utilizan la violencia contra las instituciones del Estado, éste nunca tendrá la fuerza moral suficiente si no acaba primero con el terrorismo del Estado, si no acaba primero con los asesinatos consentidos, con las vejaciones y malos tratos que puedan dar los funcionarios a detenidos, a presuntos etarras o presuntos cualquier cosa, no habremos ganado esa batalla, y la guerra rebrotará constantemente.

En ese sentido el comportamiento de la Policía, el comportamiento de los aparatos del Estado, es esencial, y esto me lleva, inevitablemente, a contemplar el tema de la legislación actual. No

hace muchos días en el Parlamento Vasco el partido al que me honro en representar tuvo que decir, una vez más, que la Ley Antiterrorista era una ley constitucional y perder una votación manteniendo esta tesis; y esta es una tesis correcta, porque si no fuera constitucional no ha hubiéramos votado aquí. Pero se plantean problemas en la aplicación de la ley, se plantean problemas que nosotros habíamos advertido desde el principio, de los que el Gobierno no ha querido hacer caso, se plantean problemas, como aquí se ha explicado muy bien, con la ausencia de los letrados durante los procesos de declaración policial, se plantean problemas porque se interpreta que la ley no prescribe que el Ministerio Fiscal o el Juez a partir del tercer día estén interesados por las condiciones de trato que se les da a los detenidos. Estos problemas se plantean, y, sin embargo, desde nuestro punto de vista aún sostendríamos la ley con esas interpretaciones restrictivas si tuviéramos la seguridad de que el aparato policial, tal y como funciona, con sus jefes, sus responsables y su organización actual habría que hacer un uso correcto, bonancible, de la legislación que se le ha dado para ayudarle en sus tareas antiterroristas.

Este, señores, es el mayor problema que tenemos hoy aquí; no es un problema jurídico, no es un problema de si la ley es la mejor o no, no es un problema de la adaptación de la legislación a la constitucionalidad, el problema que tenemos hoy aquí es que el aparato policial funciona con un cierto grado de autonomía —que yo no sé cuánta es, y que prefiero por el bien del Gobierno que sea bastante—, con un cierto grado de autonomía sobre lo que es la organización de las leyes en este país, con un cierto grado de autonomía sobre lo que es la política que el propio Gobierno dice seguir respecto de estos temas.

Y ha ocurrido ahora (ha ocurrido ahora y no puede uno dejar de pensar en provocaciones o coincidencias demasiado casuales) que justamente cuando después de una visita de los Reyes al País Vasco, que mi partido apoyó, no sólo con palabras, sino con hechos, y quizá el único que lo apoyó claramente, más que el propio Gobierno, si se me permite decirlo; que después de una situación en la que como consecuencia de la desgraciada muerte del ingeniero de Iberduero, señor Ryan, por primera vez había un rechazo generalizado, fuerte, profundo de la población vasca hacia la violencia etarra, un rechazo que tenía un

aspecto cualitativo que no deben ustedes olvidar, que estaba encauzado, canalizado, protagonizado, no solamente por lo que aquellos señores de Herri Batasuna llaman fuerzas españolistas, sino también canalizado y protagonizado por fuerzas, que no les queda más remedio, porque en su origen y en su comportamiento lo son, que denominar nacionalistas vascas; y allí estaba el PNV y Euskadiko Eskerra, y esto es de una importancia cualitativa que a cualquiera que conozca la evolución de la política en el País Vasco es imposible que se le escape.

Pues bien, cuando todo esto ocurre, cuando de verdad se vislumbra la esperanza de que en aquel pueblo el tema del terrorismo acabe en lo que tiene que ser, el tema simplemente de un grupo aislado de hombres fanáticos, locos, que han perdido el norte de lo que puede ser la salida política de aquel pueblo y ya no saben distinguir entre su estrategia, sus fines y los deseos de la población, cuando todo esto era posible, se da la muerte de don José Arregui Izaguirre. Y no es lo malo que esto ocurra ahora; es que, como otros han mencionado antes que yo, llueve sobre mojado, viene pasando sistemáticamente, porque es que tan sólo en el otoño pasado, cuando el Frente por la Paz estaba a punto de formarse, también con inclusión de alguna fuerza nacionalista; cuando el Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de UCD iba a ir a París a tratar precisamente el tema de las colaboraciones policiales para erradicar el terrorismo, entonces, y sólo entonces, aparece muerto un etarra en el otro lado de la frontera, y tres funcionarios, de cuyos nombres todavía no nos hemos enterado, salen huyendo de allí para acabar de montar la escenografía. Y antes de eso, cuando el único hombre que de verdad podía haber posibilitado, de acuerdo con todos los que tienen información suficiente en el tema, una salida pactada cuando aún había tiempo y más de uno le apoyaba, cuando Argala estaba dispuesto a discutir este tema, Argala muere, justo por aquellos días, en unas circunstancias raras, en unas circunstancias difíciles, y cuando pasan todas estas cosas, uno, que no es dado a creer en conjuras, en sionismos internacionales, o en novelas de contraespionaje, no puede sin embargo, sino poner en duda que aquí la policía, o aquí determinados actos que se refieren a acciones policíacas o para policíacas, no los controla el Gobierno, y si los controla es gravemente culpable. Yo quiero creer lo primero.

A la muerte del General Franco, yo creo que la mayoría de los partidos que hoy están representados en la Cámara, entendieron que la voluntad del pueblo era buscar la libertad, alcanzar la democracia, pero dentro de un clima de conciliación; dentro de un clima en el que el pasado, en la medida que fuera —quizá por razones psicológicas más profundas, que yo no voy a detallar aquí— pudiera ser enterrado en un clima de reconciliación nacional en el que todos pudiéramos entendernos. Y creo que esto fue bueno.

Hubo un momento, en el que a nadie se le ocultaba, que existían «dossiers» e historiales, quizá incluso de miembros que están en esta Cámara, del activo y del pasivo político de muchos en este país y que altos funcionarios tenían; se enterró y se descartó esto. Y hubo un momento que fue el momento de la amnistía, y esa amnistía, que a veces se utiliza como arma arrojada ante quienes la propusimos cuando se nos recuerda el tema terrorista, debo decir que era una amnistía que también protegía, amnistiaba los abusos de funcionarios policiales, que los que había habido, y muchos, en el antiguo régimen, y que unos no se habían sustanciado, pero si hoy se sustanciaran quedarían igualmente amnistiados. Y estaba bien hecha aquella amnistía, y hubo un momento en que se empezó a considerar que no se podía seguir jugando en el tema de las amnistías pensando en los movimientos terroristas.

Y ahora, señoras y señores Diputados, pienso yo que es llegado el momento en que también se reconsidere con seriedad, con profunda seriedad, que a pesar de ese espíritu de reconciliación nacional que debe subsistir, a pesar de ese deseo de convivencia que debe subsistir entre todos los partidos políticos y todas las fuerzas sociales de este país, la democracia necesita en estos momentos proceder a un análisis profundo de su aparato policial, apartar de él a aquellos que traicionan en espíritu, en forma y materialmente los contenidos, los principios de esta democracia, los principios en los que queremos basar la convivencia de los españoles.

• Por eso, por eso señoras y señores Diputados, nosotros en nuestra interpelación, junto a las preguntas sobre los hechos, junto a la pregunta sobre cuál es la interpretación del Gobierno en lo que se refiere a la aplicación de la legislación actual, existen también las exigencias de depuración, de responsabilidades. Pero que nadie se engañe; que nadie se engañe, no nos basta, ni nos va a bastar la

depuración de las responsabilidades de este hecho concreto; nosotros queremos una organización policial que signifique una purificación en fondo y forma del aparato policial del Estdo, y debo concluir diciendo una cosa quizá dura, y por lo que pido ya excusas, si alguien se siente especialmente ofendido.

Desde nuestro punto de vista, las responsabilidades no se agotan entre los interrogadores o los responsables inmediatamente superiores a quienes hayan llevado a cabo el interrogatorio de don José Arregui. No se agotan en el señor Ministro del Interior, a quien yo, desde esta misma tribuna no hace dos meses, le dije, y lo recuerdo casi literalmente, que si no era capaz de controlar y de evitar este tipo de actos, de abusos en las dependencias policiales, debía presentar su dimisión, y ahora, aquí, también se lo pediría, pero tampoco se agota ahí. Desde nuestro punto de vista, la responsabilidad alcanza a todo el Gobierno, a todos y cada uno de ustedes, incluido el candidato próximo a la Presidencia del Gobierno, en cuanto a componente del mismo, y en ese sentido nosotros, como partido, no habremos de parar con éste, ni con el Gobierno próximo, hasta que no tengamos una idea clara de cuál es su política concreta, sobre la depuración de un aparato policial que hoy, en vez de servir a la democracia, la traiciona y, en última instancia, pone a este país en la más grave de las crisis de los últimos meses. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor AZCARRAGA RODERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna con preocupación, con consternación y con pena de interpelar al Gobierno. Y no con pena porque tenga que interpelar a este Gobierno, sino por los hechos ocurridos.

A primeras horas de la tarde del día 13 de febrero el Ministro de Justicia, en una nota escueta, confirmaba la muerte de Joseba Arregui, presunto militante de la organización ETA militar. Esto consternó a todas las fuerzas políticas y a todos los ciudadanos de este país. Si se confirma que esta muerte ha sido por presuntas torturas, yo estoy totalmente convencido de que la credibilidad del p entredicho, sobre todo si esto no se clarifica con urgencia y en su totalidad. Y queda en entredicho

porque si ya por principios éticos es rechazable cualquier tipo de asesinato, éste adquiere dimensiones alarmantes cuando se produce en unas dependencias policiales y a manos de funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Una muerte que tampoco debemos olvidar que se ha cometido bajo la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana. En nombre de nuestro partido, nuestro portavoz, Marcos Vizcaya, mostró ya nuestra preocupación cuando esta Ley se aprobó en el Parlamento. Preocupación no porque nos oponíamos a que se persiga y se encarcele a aquellos individuos que no respetan las leyes de un Estado democrático, sino porque esta Ley de Seguridad Ciudadana priva al detenido de las garantías necesarias para evitar todo posible abuso de poder por parte de los agente del orden, y este hecho es un ejemplo claro de ello. Entiendo que tales garantías deben ser, en un Estado democrático, el derecho del detenido a estar desde el momento en que se produce su privación de libertad en relación directa con el abogado que él designe. Yo estoy convencido de que si la Ley de Seguridad Ciudadana no hubiera estado en vigor, es muy probable que Joseba Arregui viviese en estos momentos. El Parlamento Vasco ha planteado la posible inconstitucionalidad de esta Ley. Nosotros asumimos esta propuesta e indudablemente proponemos la derogación de aquellos artículos que limiten los derechos fundamentales de libertad del individuo.

La credibilidad de un Estado debe pasar esencialmente por el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales de todo individuo y por el control indudable de los Cuerpos policiales. Entiendo que hechos como éste nos hacen perder la fuerza moral suficiente para convencernos y poder convencer a los ciudadanos de este país de que pertenecemos a un Estado de derecho. Fuerza moral que perdemos al encontrarnos con un hecho como éste tan sumamente grave; tan grave que no podemos llegar a comprender el que unos funcionarios en cuyas manos ha colocado el Estado la garantía de la seguridad de las personas y la salvaguardia de la Ley, violen ambas de modo tan brutal.

Nuestro partido tiene el convencimiento de que el camino en la búsqueda de la paz, de la democracia y de la justicia es largo y es duro, pero también estamos convencidos, asimismo, desde hace tiempo, de que pese a hallarnos enmarcados dentro de un proceso democrático, existen y exis-

tirán, desgraciadamente, si no se toman las medidas oportunas, grupos y personas que siguen actuando como en las peores épocas del franquismo, y siguen actuando como en las peores épocas del franquismo dentro de las instituciones democráticas del Estado. Desgraciadamente también teníamos la seguridad de que aún se seguía torturando en las dependencias policiales. Esto lo hemos denunciado en repetidas ocasiones, pero en otras tantas ocasiones ustedes, señores del Gobierno, han negado esta realidad, aduciendo siempre parcialidad de las denuncias y, sobre todo, aduciendo el intento de desprestigiar su Gobierno.

Nosotros seguimos convencidos, desgraciadamente, de que precisamente puede ser una excepción el que una persona detenida en las dependencias policiales y sometida a esta Ley de Seguridad Ciudadana no sea torturada. Ha tenido que morir un hombre a causa de supuestos malos tratos para que se alcen voces de repulsa y condena y se exijan responsabilidades. Estas voces casi unánimes —y digo casi unánimes—, deberían haberse alzado tiempos atrás, porque indicios de tortura han existido siempre.

Nosotros hemos venido denunciando este tipo de hechos porque entendemos la práctica de la tortura reprobable por sí misma, y lo es mucho más cuando llega al extremo de eliminar, intencionadamente o por error en el cálculo de la resistencia humana, la vida de un hombre. No existe ninguna razón de Estado ni de eficacia que justifique robar a las conciencias la fuerza de sus convicciones éticas. Las razones que justifiquen poner la violencia al servicio de una causa, han de justificar también, desgraciadamente, ponerla al servicio de la causa contraria. De esta manera entiendo que no ha de triunfar quien tenga más razón, sino aquel que, desgraciadamente, tenga más poder.

Esta muerte, si se confirma que ha sido debida a este tipo de tortura, ha de representar un duro golpe para todas aquellas fuerzas políticas que hemos apostado por la vía política democrática y hemos apostado por la paz de este país. No debemos de olvidar que en este Parlamento todos los grupos políticos estamos comprometidos en el apoyo sin reservas al proceso democrático y, por añadidura, a todas sus instituciones. Por tanto, yo desearía que nadie viera en mi intervención un intento de desprestigiar a ningún tipo de institución; muy al contrario, mi intervención va dirigi-

da a prestigiar estas instituciones, erradicando de ellas a todos aquellos individuos que, a través de su actuación, desprestigian la noble causa para la que han sido llamados.

Este Diputado que les habla pertenece a un partido que, desde siempre, ha abogado por la utilización de la vía política, pero, sobre todo, ha abogado por el respeto a la vida, motivo éste que me obliga en estos momentos a denunciar con firmeza esta muerte, y no solamente a denunciarla, sino, sobre todo, a exigir responsabilidades.

Yo entiendo que no es suficiente, como decía mi compañero Carlos Solchaga, con que se ponga a disposición judicial a cinco funcionarios, y no es suficiente porque han podido llegar a ser los autores directos de esta muerte, pero creo y entiendo que no son los únicos responsables. Yo pregunto al señor Ministro del Interior, al Gobierno en su conjunto y a todos los que desde siempre han negado la existencia de la más mínima tortura, si este hecho no es suficiente.

Estoy plenamente convencido de que la responsabilidad no se limita, como decía anteriormente, a estos cinco funcionarios, sino a todos los que han hecho caso omiso de las denuncias que, desde diferentes opciones políticas, han venido llegando a este Parlamento.

Habría que preguntarse también, para qué ha servido una Comisión Investigadora de malos tratos, una Comisión que prácticamente no se ha reunido desde su formación. Se han llevado a cabo investigaciones en el País Vasco por miembros de esta Comisión; creo que hasta los mismos miembros del partido del Gobierno han podido constatar, a través de estas investigaciones, que la tortura existe, pero no ha habido tiempo, no ha habido posibilidad de dar a conocer al pleno de esta Comisión este tipo de hechos.

Yo podría comentar a SS. SS. más de un hecho espeluznante de este tipo de actividades terroristas dentro de las comisarías y dentro de los cuarteles de la Guardia Civil, como entiendo que esta Comisión tiene un carácter secreto y no puedo hacerlo, pero lo único que deseo, lo único que pido es que de una vez por todas esta Comisión se reúna, que de una vez por todas comience a actuar y, de alguna manera, empiece a cortar este tipo de actuaciones.

Entiendo también que no solamente se ha hecho caso omiso a todo lo que los miembros de esta Comisión podrían denunciar, sino que cuando organizaciones tan serias y responsables como

«Amnesty Internacional» han denunciado públicamente, en septiembre del año pasado, presuntas torturas propiciadas a miembros de organizaciones denominadas terroristas en Cataluña y en Euskadi, parece ser que el Gobierno no solamente ha hecho caso omiso a ellas, sino que su única actuación ha sido el intento de desprestigiar a este tipo de organización y esto entiendo que es totalmente rechazable.

Por tanto, resulta totalmente necesario que la opinión pública de este país conozca la verdad de lo ocurrido, pero que conozca también las responsabilidades que en este tema tiene el Gobierno dimisionario, porque si se confirma, como decía anteriormente, que la muerte de Joseba Arregui ha sido producto de las torturas el Partido Nacionalista Vasco entiende que la responsabilidad de esta muerte afecta directamente al titular del Ministerio del Interior, porque a la vez que puede existir una responsabilidad penal yo entiendo que existe una responsabilidad de tipo político que abarca también al resto del Gobierno, porque ustedes, señores del Gobierno, que han asegurado a voz en grito, y con una insistencia machacona, que en el Estado español no se tortura sentirán estos días —me imagino— la vergüenza del que se queda en la más penosa e inculicable de las evidencias.

En este país se ha pretendido demostrar que las libertades son verdaderas con la simple mención de una Constitución que las reconoce. Nos hemos tratado de autoconvencer todos de la inexistencia de torturas porque la Constitución también las prohíbe. Y es así, precisamente de esta manera, como se devalúa la Constitución y el esfuerzo sincero y positivo de millones de personas que creen de verdad que es posible conseguir un sistema de libertades válidas y reales; convencimiento que se derrumba con este tipo de actuaciones porque ustedes, señores del Gobierno, espero que no hayan olvidado que el artículo 15 de la Constitución aún sigue en vigor en este Estado.

Pero a la vez que una valoración humana y ética de este tipo de actuación yo entiendo que, como partidos políticos que somos, es necesario hacer también una valoración política.

Desde mi condición de vasco conozco la situación de acoso a que se ven sometidos los miembros de los cuerpos de seguridad del Estado; reconozco y comprendo la situación de amargura que pueden sentir cuando ven a un compañero muerto en acto de servicio por el simple hecho de ser

guardia civil o policía nacional; pero lo que no puedo llegar nunca a comprender, lo que nunca comprenderé es que intenten tomarse la justicia por su mano y que den suelta a esa válvula de escape emotiva cada vez que en sus manos llega a caer un miembro de cualquier organización terrorista, o denominada terrorista.

Cuando en un Estado de derecho los que deben velar por la seguridad y por los derechos fundamentales del individuo se dedican a tomarse la justicia por su mano, se están dando muestras de una gran irresponsabilidad; pero lo que es más grave, están dando muestras, indirectamente, de connivencia con todos aquellos grupos o personas que desean la desestabilización del proceso democrático y la involución política en este país.

Las acciones de este tipo deben representar para todos, y en especial para el pueblo vasco, un paso atrás en todo lo realizado hasta el momento para la erradicación de la violencia y, desgraciadamente, se están dando argumentos no válidos pero sí utilizables para todos aquellos que intentan denodadamente convencer a este pueblo que las vías políticas no sirven y que no hay más salida que la vía de la violencia.

Yo entiendo que hay que tomar las medidas oportunas para que actuaciones de este tipo dejen de producirse, sin olvidar que este tipo de actuaciones, sobre todo, son las que en el pueblo vasco están produciendo el caldo de cultivo para todas aquellas organizaciones que entienden que es necesario continuar por la vía de la violencia y por la vía del terrorismo. Pero hay algo que a nuestro partido le preocupa mucho más profundamente, y es el hecho de que siempre que nuestro pueblo ha dado un paso importante, tanto en su autogobierno como en los intentos de pacificación de su país, se han producido actuaciones extrañas, actuaciones muy extrañas, como en este caso, que han ensombrecido los objetivos conseguidos. Esta muerte entiendo que es un paso atrás en todo lo conseguido hasta el momento, y es un paso atrás en lo que habíamos conseguido hace prácticamente una semana cuando el pueblo vasco, prácticamente la totalidad de nuestro pueblo, salió a la calle para enfrentarse a aquellos que habían matado a José María Ryan y para enfrentarse a todos aquellos que continúan actuando por la vía de la violencia. Esa manifestación, que fue un hito en la historia de nuestro pueblo, yo entiendo que ha quedado —como decía anteriormente— totalmente ensombrecida por las manifestaciones

que ayer hubo para protestar por la muerte de Joseba Arregui.

Es importante, muy importante, que exijamos el cese de la violencia terrorista, pero indudablemente es importante que no se den argumentos válidos para que haya personas que puedan utilizarlos para dar viabilidad a todo lo que nosotros, desde nuestra condición de parlamentarios, desde nuestra condición de miembros de partidos políticos, estamos criticando con firmeza. Hemos de reconocer que esto que decía yo anteriormente, que políticamente es importante, se ha visto totalmente perjudicado.

Yo quiero denunciar públicamente que aquellos que de verdad son responsables de esta muerte son también, asimismo, responsables de dar un balón de oxígeno a todas aquellas personas que encuentran en la violencia, que encuentran en la muerte, que encuentran en el terrorismo su plenitud humana.

Nuestro partido va a continuar denunciando cualquier acto de violencia del signo que sea, intentando por todos los medios conseguir la pacificación de nuestro pueblo; pero para ello es necesario exigir las responsabilidades necesarias para que este tipo de actuaciones no vuelva a repetirse.

Nuestro partido pide ante esta Cámara la formación de una comisión investigadora, formada por representantes de todos los grupos parlamentarios que, después de una concienzuda investigación, dé cuenta al Pleno de este Parlamento de las conclusiones a las que haya podido llegar.

Antes de terminar quiero dejar muy clara nuestra posición contraria a cualquier signo de violencia. Quiero aprovechar mi intervención ante esta Cámara para criticar con dureza la violencia, venga de donde venga, pero sobre todo para decir públicamente que no solamente la tortura se encuentra dentro de las comisarías y dentro de los cuartelillos de la Guardia Civil; la tortura se está practicando en estos momentos a otro tipo de personas. En estos momentos hay una persona que está siendo torturada; hay una persona que se encuentra privada de su libertad. Yo exijo a ETA político-militar, o a cualquier otra organización que le tenga en su poder, que Luis Suñer quede, desde estos momentos, en libertad.

Y para terminar, quiero decir en primer lugar que las preguntas que deseo se nos contesten públicamente desde esta Tribuna, bien por el Ministro del Interior, bien por cualquier otro miembro del Gobierno, sean sobre todo la explicación cla-

ra y pública de las causas de la muerte de Joseba Arregui, y también la identidad de sus presuntos autores.

En segundo lugar, si el Gobierno va a seguir utilizando la Ley de Seguridad Ciudadana con un criterio totalmente sistemático a toda aquella persona que es detenida por mayor o por menor motivo. Y en tercer lugar, este grupo parlamentario desearía saber si José Arregui Izaguirre tuvo algún tipo de atención médica durante su permanencia en la Dirección General de Seguridad. Si esto es así, desearíamos conocer la identidad del médico que le atendió. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque la interpelación que presento está formalmente firmada por mí, en realidad la hago en nombre de los parlamentarios o diputados de la izquierda del Grupo Mixto, que me hacen el honor de suscribir conmigo esta interpelación.

Señor Ministro del Interior en funciones, las cosas están mal; están muy mal; están peor de lo que muchos pudieran pensar. Hace falta haber vivido en Euskadi, metido allí dentro del pueblo estos últimos días, para comprender cuánto hemos retrocedido.

El viernes, cuando se supo por la tarde en Euskadi que, como probable consecuencia de unos tratos recibidos en la Dirección General de la Seguridad del Estado, había fallecido Joseba Arregui, presunto militante de ETA militar; para unos, presunto terrorista; para otros, presunto revolucionario vasco; para otros, presunto héroe de la revolución; para otros, desde luego, presunto mártir. Cuando se supo esto, una losa cayó encima de todo el país; un silencio tremendo se hizo en Euskadi, y a mí me hacía pensar que aquello estaba presagiando la peor de las tormentas.

Desde luego, yo no sé qué enemigo tiene nuestro pueblo; yo no sé qué enemigo tiene la sociedad española y, desde luego, no sé qué enemigo tiene el futuro probable Presidente del Gobierno, el candidato a Presidente del Gobierno, porque quizá, después de Joseba Arregui, el mayor perjudicado en este suceso es el candidato a la Presidencia del Gobierno, que mañana nos leerá aquí su discurso de investidura.

Nuestro Presidente, mi Presidente Garaicoechea ha dicho, y con razón, que si habíamos avanzado diez pasos, hemos retrocedido veinte. Y mi amigo y admirado Presidente Garaicoechea yo creo que es un hombre excesivamente optimista; hemos retrocedido doscientos pasos, señoras y señores Diputados, porque ayer en las manifestaciones volvimos a oír, y mayoritariamente, el grito de «Gora ETA-militar», «ETA, más metralletas», «ETA, mátalos», y oímos que se increpaba a partidos democráticos y se nos llamaba traidores. Hoy mismo, por estar aquí diciendo estas cosas, que seguramente no son gratas para los oídos del Gobierno, y mucho menos para los oídos del señor Ministro del Interior, yo estaré siendo motejado de traidor solamente por el hecho de perder el tiempo dirigiéndome —en frase de ellos— a los torturadores, que sois vosotros.

En el año 1956, cuando yo empezaba a ejercer mi carrera, cuando yo era un abogado muy joven, vi en la cárcel de Murtutene al primer hombre que había sido sometido a torturas, y desde aquel día hasta hoy no he dejado de ver hombres sometidos a torturas en las Comisarias de Policía y en los cuartelillos de la Guardia Civil. Se me ha dicho que soy un obseso de la cuestión, que ya estoy obsesionado. A mí me ha llegado a decir, con muy buena voluntad, un abogado donostiarra: «Mira, chico, tú deberías ir a un psiquiatra; estás muy obsesionado por este asunto; que no es tan importante: cuanto más dinero ganarías si dedicaras todo ese esfuerzo al Derecho Mercantil.»

Quizá algún Ministro aficionado a la mala música, diría que soy un disco rayado, un disco roto, que repito siempre lo mismo. (*Risas.*) Yo, simplemente, no estoy dispuesto a pactar con esa injusticia, y voy a seguir hablando del tema siempre que se me de la oportunidad, y siento decir, porque es doloroso decirlo, que esta oportunidad de hoy es verdaderamente única. A mí la contemplación de la tortura me ha abierto, mucho más que bibliotecas enteras de libros marxistas, a lo que es la explotación, a lo que es la injusticia radical de ciertas sociedades, a lo que son los abismos de la indignidad y de la maldad humana, y los sumarios que yo he manejado con mis manos y sigo manejando están rezumando golpes y están rezumando sangre. Es así de claro, por eso, yo no puedo callar y por eso soy un pesado y un inoportuno.

Un día, aquí, en esta Cámara, por unanimidad de todos, acordamos designar una Comisión in-

vestigadora, para ver qué pasaba con los malos tratos que se inferían a presuntos detenidos (y, creo que lo dije, naturalmente en broma), en un presunto país, llamado País Vasco. No funcionó esa Comisión; hay centenares de denuncias sangrantes y no funcionó esa Comisión, porque no lo quiso el Partido de UCD, porque UCD bloqueó los trabajos; bloqueó definitivamente los trabajos de esa Comisión, y la Presidencia de esta Cámara es testigo de que, después de la dimisión de la Mesa, han tenido entrada multitud de escritos que yo he dirigido al Presidente de la Cámara, con denuncias, con testimonios, con documentos, y no he parado, no he parado, no he parado..., pero nada he conseguido.

La Ley de Suspensión de Derechos Fundamentales, de 1 de diciembre de 1980, ¿qué queréis que os diga yo? Si lo que yo dije aquí y, además, con acento de gran sinceridad, porque hasta los adversarios lo reconocieron, no sirvió para nada. Ya hablaremos de esa ley; como he presentado una proposición de ley pidiendo su derogación, ya habrá tiempo de hablar de ella, pero esa ley no tiene otro objeto que facilitar la tortura, no tiene otro objeto —como he dicho hoy en algún periódico— que poder aplicar «Fantum» o cualquier medicina antiinflamatoria que sirva para evitar que se reconozcan los golpes y las heridas. Sin embargo, esa ley mereció un apoyo mayoritario. Me fui de esta Cámara triste aquella noche, y pensé que probablemente estaría equivocado, porque no soy un hombre con mente demasiado cerrada; pero cuando todos están en contra y quedamos dos o tres solos, podría ser que no tuviéramos razón.

Pero al día siguiente, en San Sebastián, un grupo representativo de funcionarios del Estado —no diré de qué Cuerpo— me dijeron: «Tiene usted razón, nosotros no vamos a colaborar con esa ley, y si nos obligan a hacer lo que la ley manda, nosotros vamos a comunicar únicamente quiénes son las personas investigadas o a quiénes se intervienen las cartas, telegramas, o sea, las comunicaciones.» Entonces, me di cuenta de que tampoco estaba solo; que quizá estaban solos los otros, y yo estaba más acompañado de lo que creía.

No es éste, señor Ministro, un caso aislado. Ahí está el caso, no tan lejano en el tiempo del Inspector Matute, que mató en Canarias a un hombre, y ¿qué se hizo con él? Se le ascendió y se le dio un puesto importante, de cierta responsabilidad. Ahí

está, más recientemente, la muerte de un tal España Vivas. El Partido Comunista vino aquí y nos habló de ello, pero no hubo un pueblo que se levantara, capaz de moverse, y la muerte de España Vivas quedó en el olvido, como tantos y tantos golpes, como tantas y tantas heridas. No son casos aislados.

Decirlo, podía valer en aquellos tiempos en que era Ministro de Información el señor Fraga, pero ya no sirve eso, porque estamos convencidos de que eso no es verdad. Tampoco se soluciona, como han dicho compañeros Diputados que han hablado antes, con procesar a unos cuantos Inspectores, que son el último eslabón de la cadena, el más débil, quizá el del trabajo más sucio, más duro, pero no son el eslabón más importante, el más grave. Tampoco con algunos ceses. Hay que ir, señores Diputados, al fondo de la cuestión, y yo aquí sí digo que hay que depurar el aparato policial, porque no se puede construir una democracia sobre unos fundamentos franquistas. Aquí estamos jugando con entelequias, queremos hacer democracia poniendo la función más delicada, la de la vigilancia de los derechos humanos, en manos de franquistas, con actuaciones franquistas, y, además, no conversos, no dispuestos a convertirse. (*Rumores.*)

No vale tampoco decir, como se nos dirá seguramente, que no hubo relación de efecto a causa, entre las heridas posiblemente inferidas a esta persona y, después, su muerte, sino que ha habido algo en medio. A mí no me importa; es posible, está «sub iudice». Algún día lo dirán. Voy a ejercitar, si puedo, la acción popular. Voy a estar presente en ese sumario y me enteraré. Realmente ha habido tortura; y, además, hay otras figuras de delito, que todo el mundo conoce: está el delito de denegación de auxilio, que, en este caso, ha conducido a la muerte, y eso también es un delito muy grave.

No vale decir que no se conocían esas prácticas, que eso se hace por ahí pero no nos enteramos. No vale decir, señor Ministro, eso. Bastan todas las denuncias que yo y mis compañeros Diputados hemos hecho. Basta recurrir al informe de «Amnesty International», organismo prestigioso, Premio Nobel de la Paz. Hay algo más importante.

Lamento extraordinariamente que no esté aquí el Presidente del Gobierno en funciones, porque tengo que cometer una pequeña deslealtad con él. Yo tengo aquí una carta escrita el 15 de febrero,

es decir, después de la muerte de Arregui, que dice así:

«Estimado Presidente: el día 7 de enero de 1981 te remití una carta a la que acompañé testimonios del mal trato recibido por Pedro Jáuregui Echezarreta desde su detención hasta su puesta en libertad, el día 10 de diciembre.

»No he tenido contestación a aquella carta.

»Desde entonces han ocurrido dos hechos que me parecen importantes. El primero, tu dimisión como Presidente del Gobierno, y el segundo, la muerte de José Ignacio Arrégui Izaguirre, probablemente como consecuencia de las torturas sufridas durante su estancia en la Dirección General de la Seguridad del Estado.

»Ambos hechos —el segundo de extraordinaria gravedad— creo yo que me relevan del compromiso de no dar publicidad a aquella carta.

»Comprenderás que es preciso que quede claro que el Poder Ejecutivo tenía conocimiento de estas prácticas.

Te envío un cordial saludo.»

Y mi carta —esta carta del 7 de enero— era una carta por la que a mí, quizá, se me va a tachar por lo menos de ingenuo y, desde luego, por algunos, de colaboracionista.

Yo el día 7 de enero de 1981 le decía al Presidente del Gobierno:

«Querido Presidente, el día 10 de diciembre, en Vitoria, en la audiencia que nos concediste a Mario Onaindia y a mí mismo, tuvimos oportunidad de hablar de diversas cuestiones de interés y, entre ellas, de nuestra convicción de que, al menos en Euskadi, persistían los malos tratos con ocasión de la detención de sospechosos y subsiguiente aplicación de la legislación antiterrorista.

»Nos manifestaste que, de existir tales prácticas, estás dispuesto a terminar con ellas por no considerarlas admisibles por razones legales, en primer lugar, pero porque además te repugnan, como a toda persona honrada, por tus convicciones morales y la propia filosofía política en la que te inspiras.

»Casualmente, la misma noche del 10 recibí, en mi apartamento de Madrid, a Pedro Jáuregui Echezarreta, a su esposa y a José María Azkue Azkue, militantes los dos primeros y dirigente el último, de Euskadiko Ezkerra. Los tres acababan de ser puestos en libertad, sin cargo alguno, por el Juzgado de Instrucción Central número 2.

“José María Azkue Azkue fue tratado correctamente durante su detención.” (No siempre se

dice que la gente es torturada, se dice que se tortura cuando es torturada realmente; se gradúa y se dice cuándo han sido muy torturadas y cuándo han sido poco.) Decía mi carta: «La esposa de Pedro Jáuregui sufrió malos tratos, pero no de tanta consideración como su esposo, y sobre Pedro Jáuregui huelga todo comentario a la vista del informe y certificados que acompaño. Esta visita me demostró que cuando estamos reivindicando el derecho a la integridad física de los detenidos, no trabajamos sobre supuestos puramente teóricos.

»Este es, evidentemente, un caso más, pero, desgraciadamente, no el único. Te sugiero que examines, o hagas examinar, la abundante documentación que existe en poder de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de los Diputados.

»Estoy seguro de que, desde una perspectiva política, convendrás en que este tipo de prácticas no ayudan, en absoluto, a buscar ese clima de normalidad que deseamos para Euskadi y que, en última instancia, justifican subjetivamente la violencia de respuesta.

»Pedro Jáuregui Echezarreta ha denunciado esos malos tratos ante el Juzgado de Instrucción Central, y probablemente éste habrá ordenado deducir el testimonio correspondiente para enviarlo al Juzgado de Guardia. Pero honradamente hay que reconocer que los Juzgados se encuentran impotentes para la persecución de estos delitos, al no tener otro elemento auxiliar de investigación que la propia Policía Judicial que, en estos casos, es precisamente la denunciada.

»Creo que cumplo lealmente el compromiso que contraí contigo en nuestra última conversación al enviarte esta carta, de la que no daré publicidad» (siento haber tenido que dejar de hacerlo así), «remitiendo solamente una copia a Marcelino Oreja. Sin embargo, trasladaré el expediente, sin indicación ninguna de esta carta, a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de los Diputados.

»Me agradecería saber que esta carta y los documentos acompañados han llegado a tus manos, y deseo que para construir una sociedad más humana y más justa encuentres solución a este grave problema que a muchos nos preocupa seriamente.

Te deseo un feliz Año Nuevo y te envío un cordial saludo.»

Para ser absolutamente legal tengo que decir

que el 16 de febrero yo he recibido una carta del Gobernador General del País Vasco —supongo que él preferiría no haberla escrito— en la que, después de dos líneas de presentación, me relaciona lo que a él le dice la Guardia Civil de San Sebastián que ocurrió y, como siempre, el detenido agredió a la Guardia Civil, y ésta se tuvo que defender del torturado.

Bien, señor Ministro del Interior, usted sabe que estábamos haciendo encajes de bolillos, que estábamos haciendo verdaderos esfuerzos en un momento en que el horizonte era realmente esperanzador para Euskadi, y estábamos haciendo encajes de bolillos —usted lo sabe muy bien—, porque somos muchos los que creemos que de ese callejón sin salida se puede salir, y yo todavía hoy, a pesar de todo, creo que vamos a salir. Pues, de momento se ha oscurecido el panorama, de momento se han estropeado todos los encajes de bolillos, de momento este asunto tiene una mala solución.

Yo, siento tener que decirlo —porque personalmente, naturalmente, siempre siento un gran respeto por las personas—, que con esta indignidad se han manchado todos ustedes, todo el Gobierno. Quizá, tengo que ser honrado, se ha salvado con su conducta el Ministro de Justicia.

Sólo me queda, porque no se ha podido publicar la interpelación, decir cuáles son las preguntas que yo hago. Son éstas:

1. Conociendo el Gobierno que la práctica de la tortura es un uso habitual en determinados servicios policiales, ¿por qué ha tolerado que haya continuado hasta alcanzar resultados tan irremediables como el que da lugar a esta interpelación?

2. ¿Ha adoptado el Gobierno medidas disciplinarias contra don José Manuel Blanco, Director general de la Policía, a causa de declaraciones prestadas a Radio Nacional de España que pudieran constituir la figura penal de encubrimiento?

3. ¿Ha adoptado el Gobierno medidas disciplinarias contra el Comisario General de Información, señor Ballesteros, responsable superior de los servicios policiales en las que se ha llevado a efecto el interrogatorio y las torturas de las que ha resultado la muerte del detenido José Ignacio Arregui Izaguirre?

4. ¿Se ha ordenado al Fiscal que ejercite las acciones públicas que le corresponden contra los responsables directos o indirectos de estos hechos, como son los señores Ballesteros, Blanco,

Laína y el propio Ministro del Interior, señor Rosón?

5. ¿Se ha instruido, igualmente, al señor Fiscal general del Estado para que ejercite las acciones que correspondan contra el señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Central número 1, don Ricardo Varón Cobos, por presunta negligencia en el ejercicio de su cargo visto lo dispuesto en el artículo 3.º, número 2, de la Ley Orgánica de 1 de diciembre de 1980?

6. ¿Ha caído en cuenta el Gobierno —supongo que sí— de las enormes y negativas repercusiones políticas que este hecho está teniendo en la Comunidad Autónoma de Euskadi?

7. Y finalmente, porque también de pan vive el hombre, y aquí sale el abogado, ¿ha decidido el Gobierno reparar, por vía de indemnización de daños y perjuicios, a la familia del fallecido señor Arregui Izaguirre?

He aquí, señores del Gobierno, mis preguntas. El Gobierno tiene ahora la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Pido la palabra por alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Por alusiones tiene la palabra el señor Fraga Iribarne.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he sido, creo que innecesariamente, aludido con una posible implicación a mi conducta. Quiero dejar, por lo mismo, perfectamente claro que ni he sido ni seré nunca, en ninguna circunstancia, cómplice o encubridor de ninguna clase de torturadores, del mismo modo que no he sido ni seré nunca abogado de terroristas ni persona que pueda dejar confundir, directa o indirectamente, que cualquier forma de terrorismo tenga nada que ver con acciones revolucionarias justificables, y mucho menos con martirios.

Dicho esto, que es cuanto tenía que decir, sí quiero repetir lo que dije esta mañana a un órgano de expresión: estando, como estoy, por todos los derechos humanos, estaré sobre todo por la lucha contra aquellas acciones que los destruyen todos a la vez, como es el terrorismo, actitud que, por cierto, he visto con satisfacción que va a ser en este momento la política de alguno de los Estados más importantes del mundo.

Quiero añadir, finalmente, que la Cámara sin duda no ignora que se acaban de producir dimi-

siones importantes: del Director General de la Policía y de los Comisarios Generales. Si queremos continuar desarmando a la Nación, podemos seguir haciéndolo. Yo, desde luego, no participaré en ello.

El señor BANDRES MOLLET: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Perdón, señor Bandrés, no ha sido aludido ahora.

El Grupo Parlamentario Andalucista tiene formulada una pregunta. Para desarrollarla, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por economía en la discusión, voy a ser breve, ya que nuestras preguntas han sido ya planteadas y argumentadas por los portavoces de otros grupos parlamentarios.

Nuestras tres preguntas van dirigidas al Ministro del Interior: ¿Cómo es posible que pertenezcan a los Cuerpos de Seguridad del Estado, y se mande, además, a las funciones más delicadas de las encomendadas a la Policía, inspectores como los que han participado en los hechos mencionados anteriormente y hoy debatidos aquí? ¿Qué tipo de omisiones o negligencias, a todos los niveles, se han dado para que haya podido impunemente practicarse la tortura y si cree el Gobierno en funciones que estamos ante un hecho casual? ¿No parece más bien un hecho premeditado contra una situación concreta, la favorable situación creada por la acción colectiva del pueblo vasco contra el terrorismo?

Simplemente agregar que yo creo que las últimas palabras del señor Fraga, evidentemente, en alguna medida, nos informan de algo que eleva el problema a su verdadera dimensión. Y estamos absolutamente de acuerdo con el portavoz socialista, que dice que el debate de este tema no acaba aquí, sino que se prolonga a mañana. Evidentemente que se prolonga a mañana, porque nos encontramos ante un problema político de fondo, mucho más grave. Igual que mañana no estamos ante un simple cambio de Gobierno.

Ante hechos como éste estamos planteándonos cuál era el modo de hacer la transición democrática, si era un problema de ruptura o de reforma. Hoy aquí tenemos que tomar decisiones y no para plantear dialécticamente la cuestión que

empezamos a discutir al principio del proceso democrático, sino que hoy tenemos que plantearnos aquí la segunda dimensión del problema.

No se trata simplemente de que hagamos investigaciones judiciales; eso es fundamental, y eso sería fundamental en un Estado democrático consolidado, que sería la primera parte.

El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

En el Parlamento inglés o en el Parlamento francés se pararian en pedir las investigaciones de unos hechos concretos. Hoy estamos en el Congreso de los Diputados de España, en un momento concreto, en el momento de consolidar un sistema democrático, y es donde viene la segunda parte del problema.

Yo no voy a entrar en el fondo, porque será objeto, quizá mañana, de un mayor tratamiento por parte de los que intervengan en representación de los diferentes Grupos Parlamentarios. Solamente apuntar que a quién le interesa el hecho concreto, quién se beneficia de este hecho concreto, quién le da un balón de oxígeno a ETA cuando ETA estaba contra las cuerdas; cuáles son los sectores que se benefician de que pueda seguir enarbolando sus banderas.

No se pueden parar las investigaciones en los hechos concretos; hay que ver cuáles son las concomitancias de esos inspectores, cuáles son los sectores que se benefician en nuestro país de que ETA siga existiendo; hay que llegar a las últimas consecuencias del debate político. Tenemos que llegar a las últimas consecuencias del debate político. No se trata de que lo hagan bien ahora —y es fundamental—; no se trata —y eso es importante— de cuál ha sido la negligencia en determinadas actuaciones del Ministerio del Interior. Nos quedaríamos solamente en la parte superficial, nos quedaríamos solamente en una reforma en la que a lo mejor hemos cambiado nada más la cara o la fachada, hemos encalado la casa, pero no hemos entrado, como hoy se ha dicho, en la democratización o depuración de los Cuerpos de Seguridad del Estado. El fondo es otro. El fondo no son solamente los Cuerpos de Seguridad del Estado. El fondo es cómo vamos a culminar el proceso de transición democrática. No nos engañemos. Mañana, evidentemente, tendremos que seguir con este problema, que lo ha sacado un hecho que todos condenamos, un hecho desgraciado como es el crimen de una persona realizado mediante torturas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Gobierno, el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera intentar responder puntualmente a todas las interpelaciones y preguntas que se han formulado. No obstante, el hecho de que aún ahora no me haya sido entregada la formulación escrita de alguna, quizá haga imperfecta mi respuesta. Pido de antemano perdón por ello.

Yo he seguido con gran interés la intervención del señor Peces-Barba en su justa dimensión de separar los tres aspectos importantes que esta cuestión suscita. Quisiera, si me lo permiten, expresar de modo categórico, antes de entrar en estas contestaciones puntuales, el profundo pesar del Gobierno por un hecho lamentable. No cabe duda de que este hecho significa un paso negativo en orden a la pacificación del País Vasco, del resurgimiento de la conciencia colectiva de paz y democracia del pueblo vasco.

Las jornadas vividas por la singular visita de SS. MM. los Reyes, la clara condena y el clamor popular expresado en rechazo al asesinato al señor Ryan, fueron seguidos con esperanza por todos los españoles y muy singularmente por el Gobierno de la Nación. Esto implicaba, señoras y señores, la hipótesis del comienzo del aislamiento del terrorismo etarra; aislamiento que, pese a todo, pese a este lamentable hecho, todos debemos intentar mantener, aunque este suceso sea por todos sentido y lamentado. Hechos como este no pueden repetirse, pero tampoco pueden ser nunca la causa de un retroceso, de un desánimo o de una duda sobre el camino de democracia y de paz que nuestros pueblos han elegido libre y mayoritariamente.

Coincido plenamente con el señor Peces-Barba en que el hombre es y tiene que ser necesariamente el centro de toda la atención. Se le debe, desde nuestra concepción humanista, el respeto al honor, el respeto, mucho más importante, a la vida, y el respeto, imprescindible a su dignidad. Desde su misma formulación en la dimensión jurídica, yo tengo que enunciar que el Gobierno tenía en proyecto, y tiene en proyecto, el desarrollo del derecho en estos casos singulares de la asistencia letrada al detenido. Tal es, ni más ni menos, la consecuencia de la ley que se votó con el número 11 del año 1980 por esta Cámara.

Lamento que en esta ocasión la intervención

del Fraga (*Risas.*), perdón, del señor Fraga, me haya impedido darla primacía a esta Cámara. Tengo que señalar, también en respuesta al planteamiento de la pregunta que señalaba el señor Peces-Barba, que efectivamente se ha producido la dimisión del Director General de la Policía y de los Comisarios Generales que constituyen la dirección de la propia Dirección General de Policía.

Quisiera también hacer algunas precisiones en torno a la intervención del señor Carrillo. Yo tengo que decir que aunque haya habido hechos lamentables, las conversaciones policiales hispano-francesas continúan, y bien reciente es una noticia que es la mejor demostración de esas relaciones.

Tengo que decir también, como luego expondré, que los textos cuando se oyen por radio y se recogen por alguna agencia informativa que los transcribe por escrito, pueden resultar adulterados. Yo explicaré cual ha sido el sentido de las explicaciones dadas a las nueve de la noche del día 13 por el Director General de la Policía, señor Blanco, que no excluyó de modo tan categórico la posibilidad de malos tratos, sino que dijo puntualmente que no constaban en función de las informaciones que en aquel momento tenía.

Y tengo que decirle al señor Carrillo (con el mayor de los respetos que le debo como miembro de esta Cámara) que estamos ante un caso donde se demuestra perfectamente que cuando la Policía viola la ley, cuando viola la Constitución, es sancionada. No hay, ni se ha admitido, ni se admitirá en el futuro, terrorismo de Estado. Para eso están las leyes, y a esas leyes hay que plegar el cumplimiento de la función de la Policía, que es el servicio a la sociedad.

Quizá —y si me lo permiten todos, luego haré un relato puntual de los sucesos— dejaría para luego la petición que formulaba el señor Trías, haciendo una puntualización simplemente: en el mismo momento en que el detenido entra en una dependencia policial y se le va a aplicar la legislación antiterrorista, la autoridad judicial tiene conocimiento de ello, y, salvo que por vía telegráfica lo autorice, no entra en funcionamiento la aplicación de esa ley.

Al señor Solchaga (a quien yo, como a todos los ciudadanos vascos que ostentan representación en esta Cámara, tengo que rendir el homenaje de ser testigo de excepción de lo difícil que es la vida cotidiana en el País Vasco) quisiera hacerle tam-

bién alguna puntualización. Por unos pocos Policías no se puede juzgar a toda una corporación. No es este el problema más importante, pero todos los problemas son importantes, y hoy, en este momento, este es el gran problema.

Yo estoy seguro —y soy testigo de excepción del esfuerzo de su partido y de otros partidos por generar el rechazo popular a la violencia vasca— de que esto no puede hacernos olvidar tampoco —y tengo que agradecerlo aquí— las difíciles circunstancias que para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado representa el servicio en el País Vasco. Quizá más que al Estado español habría que preguntarle a alguna organización distinta, no precisamente estatal, por muchos de los sucesos y muchos de los asesinatos fuera de territorio español; y acaso haya ya bastante literatura sobre el triste asesinato del señor Argala.

Al señor Azcárraga, del Partido Nacionalista Vasco, yo le diría —como luego voy a puntualizar— que esta muerte está ya calificada por los médicos forenses y tiene un dictamen judicial.

Tengo que decirle también que el Gobierno no ha echado en saco roto el conjunto de afirmaciones que componían el informe de «Amnesty Internacional», con algunas de las cuales estaba perfectamente de acuerdo, mientras que sobre las otra hacía puntualización, documento que fue transmitido por la vía normal diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo que sí quiero decirle es que no hay ya posibilidad en el País Vasco de interrogar en los cuartelillos de la Guardia Civil. Difícilmente en esos cuartelillos se podría plantear algo, que yo de antemano rechazo, que son esas torturas.

Comprendo la preocupación del señor Banderés, y la comprendo desde una posición ideológica absolutamente discrepante, pero desde el respeto al esfuerzo que por la pacificación del País Vasco está haciendo él y están haciendo los compañeros de la formación política a la que representa, simplemente quiero puntualizarle que también para el señor Matutes llegó la amnistía, como llegó para otras personas que habían cometido otros delitos. Y en cuanto al tema de España Vivas, él, que es, como buen jurista, respetuoso de las decisiones judiciales, le invito a seguir de cerca ese proceso.

Tiene que perdonarme. Desde la petición de dimisión del Ministro del Interior hasta la petición de que se analicen las responsabilidades, yo me he encontrado muy a última hora el conjunto

de sus preguntas y quizá no pueda responderle con la puntualidad que mereciera. Lo que sí tengo que decirle es que en el oficio cursado por el Gobierno al Fiscal General del Estado no se concretan las responsabilidades, y a la Fiscalía y al Poder Judicial le corresponderá determinar el alcance de las mismas.

Sí, por último, tengo que señalarle que, por desgracia, el Estado ha tenido que arbitrar —digo por desgracia porque ocurren estos sucesos— la manera de compensar a las familias de las víctimas de tipos de actuaciones que yo no voy a calificar, porque eso le corresponde al Juez hacerlo, pero en donde se haya producido un daño irreparable.

Señoras y señores Diputados, yo voy a tratar de ser notario del conjunto de sucesos que se producen desde el día 4 hasta los últimos días. En la mañana del pasado día 4, José Arregui circulaba en un vehículo por el Paseo del Prado en unión de otros tres miembros de un comando de ETA-militar. Es conocido de todos que iban armados con el armamento típico de la metrallera y las tres pistolas del calibre 9 milímetro Parabellum. Policías Nacionales integrantes de la dotación de un coche «Z», entraron en sospecha y procedieron a comprobar la documentación del vehículo y de sus ocupantes, circunstancia que los etarras trataron de impedir haciendo uso de sus armas. Todo esto es público, tiene centenares de testigos y es fácilmente releible en la prensa.

Se produce un tiroteo en el que José Arregui dispara las catorce balas del cargador de su pistola y, a continuación, es perseguido y reducido por los Policías Nacionales, tras intercambio de golpes y en un duro forcejeo, en el que resultaron lesionados tanto el detenido como los Policías que intervinieron en el hecho.

Ya en las dependencias policiales, y siguiendo lo que es una táctica habitual de los etarras cuando son detenidos —que es la de retrasar a toda costa los interrogatorios para tratar de salvar al resto del equipo, procurando que, cuando puedan facilitar esos datos, ya estén en los lugares donde ellos conocen—, el detenido se resiste contra los Policías que le custodiaban; se origina una pelea y, de nuevo, es reducido con violencia.

El Gobierno no tuvo conocimiento de ningún hecho anómalo relacionado con el detenido en cuestión hasta que, en la tarde del pasado día 13, le llegó la noticia de su muerte. Quiérese decir que el Gobierno no tuvo constancia de ninguna

anomalía en el interrogatorio ni de que se hubiera practicado ninguna observación médica al detenido, salvo, eso sí, del parte médico en el que se relacionan las lesiones de carácter leve sufridas por Arregui el día 4.

El Gobierno, al tener conocimiento de su muerte, y ante las discrepancias entre el parte médico del Hospital Penitenciario y el emitido el día anterior por los servicios sanitarios de la Dirección General de la Policía, ordenó la iniciación inmediata de una investigación a fondo del asunto, a la que se le dio el carácter de máxima urgencia, para determinar con precisión todas las circunstancias que concurrieron en el caso. Esta información, necesariamente sumaria por la urgencia, fue resumida en la nota que el Ministerio del Interior facilitó la noche del día 13.

Aquella misma noche se cursaron las órdenes oportunas para que compareciesen y prestaran declaración todos los funcionarios de los distintos Cuerpos que habían intervenido en la detención del fallecido y también en su interrogatorio, o que habían sido testigos en alguna forma de tales actuaciones. De su declaración se desprende que el detenido Arregui forcejeó violentamente con los Policías Nacionales que le capturaron, y tuvo que ser reducido por la fuerza en las dependencias policiales, y que sufrió por este motivo determinadas lesiones leves. Tal circunstancia aconsejó un reconocimiento por los servicios sanitarios de la Dirección General de la Policía, los cuales apreciaron «hematomas en ambos glúteos, pies, muñecas y cara anterior del tórax». El diagnóstico fue, como antes decía, «leve, salvo complicaciones».

En el informe del Jefe Superior de Policía de Madrid se añade que durante los días siguientes —los que duró el interrogatorio— no se detectó ninguna observación anómala de ningún tipo, y que el día 12, cuando se procedía a su reseña dactiloscópica y fotográfica, sufrió un mareo, por lo que se requirió la presencia del facultativo del servicio sanitario de la Dirección General. Este facultativo expidió certificación, que no reproduzco aquí por haber sido publicada en la prensa.

De acuerdo con la propia indicación del facultativo, inmediatamente se procedió a su traslado al Hospital Penitenciario de Carabanchel.

Según la información facilitada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el fallecido fue reconocido por los servicios médicos del Hospital Penitenciario en varias ocasiones,

haciéndole radiografías y análisis y prescribiéndose el oportuno tratamiento médico que le fue dispensado.

En la tarde del día 13, ante la gravedad de su estado, se dispone por los servicios facultativos del centro hospitalario el traslado urgente a la Ciudad Sanitaria Provincial, y cuando éste se estaba realizando, en el recorrido de salida, falleció al llegar al vestíbulo.

Los primeros indicios de la posible existencia de violencia determinaron la decisión de poner inmediatamente los hechos en conocimiento de la autoridad judicial y a su disposición a cinco funcionarios del Cuerpo Superior de Policía —por complacer a quienes lo han pedido, recuerdo, aunque están publicados, que son: don Julián Marín Ríos, don Juan Antonio Gil Rubiales, don Ricardo Sánchez Fernández, don Juan Antonio González García y don Juan Luis Méndez Moreno—, además de determinar el cese de los jefes de servicio a los que luego haré referencia.

La existencia de violencias físicas ha sido confirmada posteriormente en el dictamen emitido por los médicos forenses. Lo que está por determinar es el dónde, cómo y cuándo se han producido dichas violencias. La autoridad judicial, a petición del Gobierno, instruye diligencias para precisar estos extremos y a ella corresponde llegar a determinar sus autores y circunstancias. El Gobierno, por respeto a la Constitución que garantiza la independencia del Poder Judicial, no puede ni debe pronunciarse, ni emitir siquiera ningún juicio de valor sobre estos extremos.

La causa que ha provocado la muerte de José Arregui, de acuerdo con lo determinado por el dictamen de los médicos forenses que han practicado su autopsia, ha sido un fallo respiratorio originado por el proceso bronconeumónico, por intenso edema pulmonar bilateral y derrame en ambas cavidades pleurales y pericardio, sin que los hematomas superficiales, las erosiones y equimosis que presentaba el cadáver, tuvieran relación etiopatogénica con el proceso bronconeumónico anteriormente descrito, y siempre transcribiendo lo que dice ese dictamen que ha sido transferido por vía de la Fiscalía al Gobierno desde el Poder judicial.

Se pregunta también en alguna de las formulaciones, si se han puesto en marcha las investigaciones pertinentes en orden a esclarecer los presuntos malos tratos a los que pudo ser sometido el fallecido. Tan pronto se tuvo conocimiento de

esta muerte, se realizó una información sumaria, posteriormente complementada con comparencias y declaraciones como anteriormente ya había dicho. Asimismo se solicitó del Ministerio Fiscal instara al Juzgado de Instrucción competente para que se constituyera en la propia Jefatura Superior de Policía de Madrid, con objeto de realizar las diligencias oportunas a fin del total esclarecimiento de los hechos. De igual modo, como antes decía, fueron puestos a disposición de la autoridad judicial los cinco funcionarios antes señalados. Son los que, según el informe emitido por el Jefe Superior, habían intervenido en la dirección de los interrogatorios practicados al detenido, con independencia de que en esos interrogatorios intervinieron más funcionarios. Simultáneamente, y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Policía, se dieron órdenes para que se instruyesen los correspondientes expedientes administrativos.

He de manifestar a la Cámara que han sido ya cesados en sus cargos el Jefe de la Brigada Regional de Información, don Tomás Agrela, y el responsable de los Servicios Sanitarios de la Dirección General de Policía, doctor don Pedro Santiago Martín Pachón, puesto que el detenido estaba, por un lado, bajo la directa responsabilidad del primero y, en segundo término, quizás se hayan producido posibles omisiones en los dictámenes facultativos de los mencionados servicios sanitarios. Ahora bien, al haberse puesto en conocimiento de la autoridad judicial los hechos objeto de esta interpelación, será dicha autoridad la que, en definitiva, determine las responsabilidades a que pudiera haber lugar y adopte, en vía penal, las resoluciones correspondientes, sin perjuicio, claro está, de aquellas que procedan en vía administrativa, en estricta aplicación del vigente régimen disciplinario.

Sobre la actuación del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial —transcribo la nota pública— ha celebrado Pleno extraordinario para tratar en profundidad las repercusiones que, en el ámbito de atribuciones, pueden derivarse de la muerte de José Ignacio Arregui Izaguirre, ratificando en la nota facilitada a los medios de comunicación el día 14 de los corrientes, en la que se daba cuenta de la incoación del oportuno procedimiento penal, para el total esclarecimiento y comprobación de los hechos por el Juzgado de Instrucción número 13 de esta capital. A la vez que el Consejo General hace constar su decidida

voluntad de velar por la independencia del Juez que conoce el asunto, en orden a la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos. Siendo oportuno precisar que dicha protección se extiende, naturalmente, a los de los detenidos y presos, igualmente garantizados de forma permanente por el Juez, incluso en el ámbito de la Ley 11/1980, y sin que al ejercicio de esta potestad judicial pueda oponerse obstáculo alguno. Con esto, además, contesto la pregunta puntual formulada por el señor Carrillo.

A juicio del Ministerio del Interior —es una cuestión suscitada en repetidas intervenciones—, la Ley que aprobó este Parlamento, que desarrollaba el número 2 del artículo 55 de la Constitución, es un instrumento válido, eficaz y necesario para el fin que se perseguía, y que además contiene en su propio cuerpo garantías suficientes.

Ciertamente se han revelado fallos y lagunas en la aplicación de esta Ley, que tendrán que ser corregidos los unos, y superadas las otras, en el más breve plazo posible. Ha habido fallos y anomalías en los servicios sanitarios de la Dirección General de la Policía, al no hacer constar en los partes médicos emitidos la existencia de quemaduras en ambos pies, circunstancia constatada por los médicos forenses que efectuaron la autopsia del fallecido. Y ha habido, al menos, fallos en los responsables de las dependencias policiales, al no detectar el origen de las lesiones que presentaba el detenido, y, sobre todo, al no detectar la evolución grave de la enfermedad que éste tenía.

El Gobierno desea que estos fallos y lagunas se superen, y por eso estima, en principio, que podrían establecerse, con carácter general, las garantías adicionales siguientes, a las ya especificadas por la propia Ley: la obligación de que, tras el examen médico que deben realizar los servicios sanitarios policiales, se expida un certificado médico tanto al ingresar los detenidos en las dependencias de la Dirección General de la Seguridad del Estado, como en cualquier evolución posterior de su estado de salud, y que este parte se remita de forma inmediata cada día a la autoridad judicial.

Asimismo quedan las otras posibilidades de contemplar las garantías que establece la Ley, como son las posibilidad de asistencia letrada, la presencia del fiscal y la presencia del Juez, que en todo caso están contempladas en la propia Ley.

Quiero dedicar un párrafo especial en torno a la afirmación hecha sobre unas declaraciones

transmitidas por Radio Nacional, a las nueve de la noche del día 13, de las que fue autor el hoy dimitido Director General de la Policía, señor Blanco. De forma clara —el texto está a disposición de los miembros de esta Cámara—, en la cinta con que Radio Nacional facilitó a la Dirección General el contenido de estas declaraciones, se pone de manifiesto que bajo ningún concepto se descarta ninguna hipótesis. El Director General manifestó no estar en condiciones de aventurar ninguna hipótesis sobre las causas del fallecimiento del detenido, ya que las mismas —afirmó claramente— debían ser determinadas por la autoridad judicial, y conforme al dictamen de la autopsia. No puede, en consecuencia, señoras y señores Diputados, enjuiciarse esa afirmación sino en el contexto general de las declaraciones, y en virtud de los párrafos anteriores que preceden a ese párrafo concreto.

En cuanto a las responsabilidades en que hubieran podido incurrir las personas a que aluden las repetidas preguntas, éstas serán determinadas en su momento por la autoridad judicial que entiende del caso.

Para el Gobierno, en este sentido, la independencia del Poder Judicial, su posibilidad de actuar de «motu proprio», y las competencias que le están atribuidas en tanto en cuanto a la inspección del funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia, son garantías constitucionales suficientes para que todos confiemos en que tan alta institución actuará, con toda rectitud, conforme a su criterio.

Señoras y señores Diputados, la muerte de José Arregui es un caso específico y concreto (no se ha negado que existieran otros casos, y aquí mismo se han reconocido algunos de ellos en sesión bien reciente) donde muy probablemente, casi con toda absoluta seguridad —eso lo determinará la autoridad judicial— se han producido malos tratos, y en cuyo caso se encuentran relacionadas, por haber intervenido en su detención e interrogatorio, unas personas concretas.

Si se demuestra, en derecho, la sospecha que hoy recae sobre esas personas, de que han actuado con desprecio a los derechos humanos del detenido, debe recaer sobre ellas el peso de la Ley. La responsabilidad alcanzará no sólo a ellas, sino a las que las hayan amparado, tanto con su consentimiento como con su silencio. Pero esta actuación individualizada no puede ser instrumentada por nadie con fines políticos que puedan sig-

nificar una desestabilización del Estado, la democracia y la paz civil.

Esta muerte no puede ni debe de suscitar el menor movimiento de simpatía o apoyo —y ayer se ha visto así— hacia el criminal terrorismo de ETA, su entorno y sus implicaciones políticas.

Esta muerte no puede ni debe ser utilizada para detener o entorpecer la acción del Estado en una lucha antiterrorista, en la que se juega su propia existencia la convivencia democrática.

Esta muerte no puede ni debe ser utilizada para denigrar con generalizaciones la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ni para poner su honor en entredicho, ni para dudar de su respeto a los valores democráticos, a los derechos humanos y a las libertades públicas consagradas en la Constitución, a cuyo servicio tantas veces ellos han puesto de manifiesto en la labor de cada día.

Esta muerte no puede ni debe ser utilizada para poner en entredicho las normas jurídicas aprobadas por esta Cámara, que posibilitan y han posibilitado la eficaz acción del Estado en la lucha antiterrorista, y que ni crean ni pueden crear —porque están dictadas con absoluto respecto a la Constitución— ámbito práctico alguno en que puedan desconocerse los derechos humanos de los detenidos, cuya salvaguarda no puede, ni olvidarse, ni omitirse.

Esta muerte no puede ni debe ser utilizada para campañas de desprestigio a personas o instituciones que no tienen relación con el hecho ocurrido. Si en una democracia siempre es necesario «luz y taquígrafos», hechos como éste lo necesitan más que ningún otro, precisamente para impedir acusaciones no fundadas o implicaciones intencionadas.

En la respuesta a las interpelaciones, han quedado evidenciadas las medidas adoptadas por el Gobierno. El Gobierno no ha dado luz a los hechos y el gobierno ha tomado las medidas administrativas, jurídicas y políticas puntuales que le correspondía tomar. Son las actuaciones judiciales y las investigaciones que se llevan a cabo las que han de aclarar los hechos y señalar a los responsables. Es cierto —y el Gobierno es consciente de ello— que el Estado democrático arriesga su prestigio si, en un caso como el que nos ocupa, no actúa hasta el fondo y con todo rigor. Pero también es cierto que el Estado se juega su propia existencia si, ante las manipulaciones políticas de que puedan ser objeto hechos como el presente,

retrocede en su defensa de la sociedad democrática, de la paz civil y de los derechos y libertades de los españoles. Sociedad, paz y derechos que hoy día son atacados sin piedad por organizaciones terroristas a las que, desgraciadamente, pertenecía el injustamente fallecido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor PecesBarba.

El señor PECESBARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho una intervención enormemente medida, meditada y circunscrita al problema que nos ocupa.

Lamentablemente, puesto que estamos ante una interpelación, tengo que decir que no nos ha satisfecho de ninguna manera la intervención del señor Ministro en nombre del Gobierno en funciones.

Nosotros hemos querido hablar de este asunto; hemos oído unas palabras, que nos han parecido pronunciadas con poca convicción, al final, sobre la democracia; hemos oído unas observaciones sobre la instrumentación de esta muerte, sobre las manipulaciones políticas, y tengo que decir, con contenida indignación, que es absolutamente injusto hacer esa observación a una intervención tan correcta como la que nosotros hemos hecho, ceñida al caso. Tengo que decir también, que el señor Ministro, en nombre del Gobierno en funciones, no ha contestado a ninguno de los problemas importantes.

Diré de paso que, con la estima que me merece el señor Vicepresidente Primero del Gobierno en funciones, de la propia intervención del Ministro del Interior ha quedado claro, por qué yo no he hablado del presunto etarra.

En primer lugar, porque es un problema semántico señor Vicepresidente. He hablado del señor, como el señor Ministro del Interior ha hablado de los cinco señores funcionarios puestos a disposición judicial, porque nadie puede decir en este momento que sean responsables, y si el señor Vicepresidente ha oído mi intervención, habrá visto que no he hecho la mínima alusión a responsabilidades de ninguna persona por estos hechos. Por eso, agradeciéndole mucho las observaciones que ha hecho sobre que se pensaban tomar medidas al respecto, que luego entiendo que no han sido confirmadas por la intervención del señor Ministro, quiero decir que no me parece

puesta en razón su intervención. ¿Por qué entendemos que no es satisfactoria en absoluto la explicación del señor Ministro del Interior? Porque se ha hablado con palabras muy genéricas de lagunas y de fallos. Se ha hablado de que se va a tramitar una reforma sobre el derecho a la asistencia de letrado. Después de tres años que venimos reclamando esto, es necesario, señor Ministro, que se produzca una muerte para que tenga el señor Ministro que venir a decirnos algo que rechazaron otros miembros del Gobierno cuando se les hizo la misma pregunta hace tiempo. ¿Con qué criterios va a ser esa asistencia letrada?

También hemos lamentado que no haya habido ningún reconocimiento de ninguna responsabilidad política, ni que tampoco se haya hecho ninguna observación sobre presuntas responsabilidades disciplinarias. El señor Ministro no nos ha dicho que se haya abierto expediente disciplinario y administrativo. Por lo menos no lo hemos oído. En la rectificación, el señor Ministro tendrá derecho, naturalmente, a contestarme. Sin embargo, sí que hemos oído muchas veces decir que en cuanto a las responsabilidades, habrá que estar a lo que digan los jueces y tribunales. Ese es un tema, y otro tema es el de las responsabilidades administrativas, a las que no se ha aludido en ningún momento, ni se ha hablado de cuáles serían sus salidas.

Se ha hecho de alguna manera, porque es lógico y es humano, absolutamente humano, un informe exculpatorio de la conducta de los funcionarios. Entiendo que las personas acusadas tienen derecho a defenderse. Lo que no entiendo es que el señor Ministro del Interior sea solamente portavoz de esos informes exculpatorios.

También se nos ha dicho que el Gobierno tuvo conocimiento del hecho definitivo el día 13. ¿Eso significa que el Gobierno no fue informado de que el sometido a detención, el señor Arregui Izaguirre, estaba gravemente enfermo y por eso fue trasladado el día 12 al hospital penitenciario? ¿Solamente tuvo el Gobierno conocimiento el día 13 de esos hechos? ¿Ni la Policía ni el hospital penitenciario le informaron el día 12 del ingreso y de las graves circunstancias en que ingresaba?

Se ha dicho también, en relación con las instrucciones al Ministerio Fiscal, vaguedades que nos parecen insuficientes. No se ha hecho ninguna referencia a la pregunta que hemos realizado nosotros sobre si el Ministerio Fiscal había sido informado de que estaba detenida esta persona.

En definitiva, tenemos la impresión, señores del Gobierno, de que si no se hubiera producido esta muerte, estaríamos todavía en el mejor de los mundos, como el cándido de Voltaire, pensando que todo sucede en la mejor de las situaciones posibles.

Y la intervención del señor Ministro ha sido una intervención profundamente insatisfactoria; profundamente insatisfactoria por todas estas razones. No ha habido sólo fallos y lagunas, señor Ministro. Y hemos lamentado también que sea la intervención del señor Fraga la que nos haya informado de unas dimisiones, que no de unos ceses necesariamente exigidos por las declaraciones que ahora se quieren —digamos— interpretar, pero que todos las hemos oído —yo, desde luego, las he oído—, del Director General de la Policía.

El tema, como hemos dicho antes, no puede acabar hoy. Nosotros tenemos una interpelación, interpelación que nos va a obligar, por la insatisfacción que nos ha producido la intervención del señor Ministro en funciones, a presentar una moción. Desde ahora decimos que la insatisfacción es tan grande que vamos a reconsiderar todas nuestras posiciones sobre este tema, porque nos sentimos defraudados y engañados por la posición del Gobierno en esta materia, y tendemos a escuchar mañana lo que pasa también en el debate de investidura para saber el sentido de esa moción que tenemos tres días para presentar.

Por eso decía al principio de mi primera intervención que el tema no podía acabar hoy, salvo que se nos diera una satisfacción que no se nos ha dado.

Algún Diputado ha dicho que no se podía perder la esperanza. El Grupo Socialista tiene esperanza en la Constitución y en la democracia. Precisamente este debate es un signo de que en las situaciones democráticas, circunstancias como las que se han producido no se pueden perpetuar ni mantener. Pero, señor Ministro, para que la esperanza en la democracia se mantenga, después de su intervención, tenemos que pedirle, con todo sentimiento, que usted también dimita.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente.

Las explicaciones que ha dado el señor Ministro del Interior son totalmente insatisfactorias. La versión que él ha presentado aquí de los hechos resulta verdaderamente increíble, y las últimas palabras de él diciendo que no debemos especular o que no debe especularse con estos acontecimientos, nosotros no la consideramos dirigidas a este grupo, que desde el primer momento de su intervención no ha hecho responsable a la Policía en su conjunto, sino a ciertos grupos que están incrustados en el aparato de Policía y que hacen (ellos, no nosotros) un daño enorme al prestigio profesional y al honor del conjunto del Cuerpo de Policía.

El señor Ministro ha hablado de medidas que el Gobierno piensa tomar para garantizar la seguridad de los detenidos. Yo no comprendo cómo puede hablar de tales medidas si ese Gobierno es un Gobierno dimisionario que ya no está en condiciones de tomar ninguna medida. Desde luego, nuestra opinión es que este debate que ha comenzado hoy va a continuar en el curso del debate de investidura del candidato de UCD a la Presidencia del Gobierno, porque será ese Gobierno el que de verdad podrá tomar o no medidas. Pero yo anticipo ya que nuestra posición, si todo lo que se dice es lo que ha dicho aquí el Ministro del Interior, será solicitar la derogación de esa ley excepcional, porque el Gobierno de UCD no nos ofrece garantías de que esta ley va a aplicarse respetando la Constitución.

En relación con unas dimisiones, que no han sido destituciones, y es lo lamentable, sino dimisiones presentadas colectivamente y, en cierto modo, con la apariencia de un intento de presión sobre el mismo Gobierno y sobre este Parlamento, yo quiero esperar que el señor Ministro del Interior, si tiene aún tiempo en el ejercicio de su cargo, acepte esas dimisiones y nombre a funcionarios de Policía, que los hay, para esos cargos, que puedan ser una garantía para el Estado democrático. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque el señor Carrillo no ha vuelto a reclamar mi presencia, como ha hecho dos alusiones puntuales, una al Poder Judicial y otra al Ministerio Fiscal, creo, en todo caso, que

por cortesía, aunque sea empleando muy breves minutos, debo, de acuerdo con mi criterio de claridad absoluta, exponerlas en este momento.

En primer lugar, como sabe don Santiago Carrillo, la justicia en España es independiente y es autogobernada. Es independiente no sólo respecto al Ministro de Justicia, sino que es independiente respecto del Gobierno y es independiente respecto de esta Cámara. El órgano de autogobierno se llama el Consejo General del Poder Judicial. A este órgano corresponde el ejercicio de la función disciplinaria sobre la actuación de los Jueces en el ejercicio de su cargo, y en varias notas sucesivas nos ha hecho saber el Consejo —a mi juicio, con una iniciativa encomiable, con una diligencia encomiable— su voluntad de actuar con la máxima diligencia y con la máxima seriedad hasta llegar al final en la valoración de los hechos y en la valoración de los Jueces que han intervenido en esta operación.

Si quiero referirme, en cambio, con mayor detalle al tema del Ministerio Fiscal, porque aunque tampoco el Ministro de Justicia puede dar órdenes al Ministerio Fiscal, sino que es sencillamente un órgano de enlace con el Gobierno, creo que es importante destacar en esta Cámara lo que el Ministerio Fiscal está haciendo en estos momentos en este tema que hoy nos preocupa.

Primer punto. Tan pronto tuvo conocimiento el Fiscal General del Estado de estos hechos —repito, tan pronto tuvo conocimiento—, se personaron el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional y el Fiscal de la Audiencia Provincial, incluso antes de dictarse autos sumariales. A partir de ese momento están interviniendo personalmente en las diligencias.

Quiero subrayar que los dos Fiscales de la Audiencia Nacional están interviniendo en los últimos seis meses en mil seiscientos asuntos, han intervenido en cuatrocientos juicios y que se trata solamente de dos funcionarios. A mi juicio, han actuado con una diligencia de horas, de minutos, desde que recibieron la información.

Segundo punto. En cuanto al tema de la asistencia, en cuanto al tema del conocimiento de la situación médica de los detenidos, desde el punto de vista del Fiscal —insisto en que estoy hablando del Fiscal—, hay una circular bastante reciente que dice lo siguiente: «Desde ahora y sin excepción, V. E. solicitará de manera constante que todos los Juzgados, al hacerse cargo de cada detenido y en el momento de su entrega a esa ju-

risdicción, ordene su reconocimiento por el Forense del lugar en el que el inculcado se encuentra, debiendo dar cuenta a esta Fiscalía de los casos en que se detecten pruebas de malos tratos, aparte de solicitar el oportuno testimonio para que en el lugar de los hechos se instruyan las correspondientes diligencias en averiguación de lo ocurrido. «Igualmente, me dará cuenta de los supuestos en que se hayan comprobado últimamente por reconocimiento médico, secuelas o huellas de las mencionadas violencias denunciadas por los detenidos.»

Siguiendo sugerencias de este Ministro, el Fiscal General del Estado se ha trasladado recientemente al País Vasco y allí ha dado instrucciones terminantes sobre la personación inmediata ante cualquier denuncia de torturas y sobre el tema de la comprobación del estado del detenido.

Como consecuencia de todo esto, yo puedo dar los siguientes datos sobre la actitud de la Fiscalía General del Estado en denuncias por torturas, que son las siguientes: en Alava está interviniendo el Fiscal en 14 diligencias, previa denuncia por torturas; en Vizcaya, en 20; en la Audiencia de Pamplona, en 10; en la Audiencia de San Sebastián, en 31. A petición del Fiscal se han dictado 11 autos de procesamiento por estos hechos.

Quiero decir, por tanto, que, desde este punto de vista el Ministerio Público, está actuando sin la menor vacilación, y desde el punto de vista del Gobierno y de este Ministerio, por supuesto, desde el principio de la legalidad y desde el principio de la imparcialidad en defensa del orden jurídico, en defensa de la Constitución española y en defensa de la libertad.

Yo creo, señor Carrillo, y usted estará conforme conmigo, en que no es el orden el que refuerza la justicia, sino la justicia la que da su fuerza al orden; que el orden que queremos todos es un orden en el Derecho, en la paz, en la libertad y en la dignidad; que tenemos que precisar las quiebras que todos hemos detectado esta tarde y que significan un obstáculo a esos objetivos que todos defendemos, que son una política de claridad y de verdad y una política de información, porque el ciudadano tiene derecho a saber no sólo porque la verdad sea una condición ética, sino porque la verdad es el último control.

Nada más, señoras y señores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Quiero agradecer al señor Fernández Ordóñez las explicaciones que acaba de dar. Me parecen satisfactorias, y lo único que lamento es que, quizá dentro de unos días, el señor Fernández Ordóñez ya no sea Ministro de Justicia. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, este Diputado renuncia a la réplica y se reserva el derecho a presentar o no la moción correspondiente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, una breve intervención para suscribir las palabras de mi compañero el señor Peces-Barba y para explicar también la intención de mi Grupo Parlamentario de suscribir la moción consecuencia de esta interpelación.

Cuanto yo tenía que decir en relación con este tema creo que lo he dicho antes fundamentalmente. El señor Ministro no me ha contestado, quizá porque no estaba en disposición de contestar, cuáles iban a ser los planes de éste o del próximo Gobierno sobre la reforma de la Policía. En todo caso, como es lógico, habremos de reservarnos este capítulo para estudiarlo con especial cuidado en el discurso de investidura del próximo candidato.

No quiero ahondar más en la herida. La verdad es que si entráramos a discutir muchas de las cosas que nos ha leído y contado el señor Ministro estaríamos aquí discutiendo sobre cuestiones de hecho mucho tiempo, pero voy a resumir mi impresión en una especie de imagen. Yo aquí no he visto un señor Ministro, he visto dos: uno que con gesto balbuciente y con tono modesto trataba, genuinamente preocupado, de dar una respuesta a lo que se ha dicho esta tarde en esta Cámara y que era la preocupación, no sólo de las fuerzas políticas, sino de muchos de los ciudadanos de este país; luego, otro señor Ministro que procedía a leer de manera mecánica un informe policial en el que aparentemente no creía, convicción que en todo caso, si la tiene, comparto.

Señor Ministro, mientras esos informes se lean en esta Cámara sin tener más capacidad de con-

vencer que a los que ya lo están previamente, este problema seguirá manteniéndose en España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor AZCARRAGA RODERO: Señor Ministro del Interior, usted lo único que ha hecho es leer la información de los periódicos y no ha aclarado, por lo menos a nuestro Grupo Parlamentario, nada en absoluto de este triste y oscuro asunto. Hay aspectos que continúan siendo sumamente oscuros y, sobre todo, es triste pensar que ha tenido que ocurrir una muerte para que se piense en aplicar una serie de criterios correctores en la Ley de Seguridad Ciudadana. Sin embargo, usted no dice absolutamente nada sobre cómo se va a desarrollar la asistencia de letrado al detenido ni da un plazo para que estos criterios correctores se lleven a la práctica.

Nuestro Grupo Parlamentario, por otra parte, sigue pensando que ustedes, el Gobierno, están utilizando esta Ley de Seguridad Ciudadana como si fuera un juguete, cuando esta Ley es lo suficientemente importante, porque de alguna manera lesiona los derechos fundamentales en algunos aspectos del individuo, como para que nosotros retiremos y no demos esa confianza para que esta Ley ustedes la sigan llevando a la práctica.

Por tanto, nos reservamos el derecho de presentar la moción correspondiente a este debate, a estas interpelaciones, que entendemos que han quedado, sin lugar a dudas, sumamente oscuras y sin responder por su parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, ha dicho el señor Ministro del Interior, y yo pienso que con acierto, que por el comportamiento de unos funcionarios no se puede juzgar a todos los demás. Absolutamente de acuerdo, y creo que esto está implícito en las afirmaciones de todos los Diputados que han hecho esta tarde aquí uso de la palabra.

El problema no es ese, señor Ministro; el problema es que no se puede poner una función delicadísima, como es justamente la salvaguardia de los derechos fundamentales de la persona, en ma-

nos de personajes con un notorio y claro pasado franquista y que, además, no quieren convertirse. Mire, señor Ministro: se puede ser, habiendo sido antes franquista, Diputado de esta Cámara, incluso habiendo sido Ministro de Información de Franco; lo que no se puede es ser policía, porque la Policía tiene en sus manos algo mucho más delicado todavía —aunque parezca mentira— que ser uno más entre los 350 Diputados de la Cámara.

Segundo, una precisión. Yo antes, queriendo ahorrar en el tiempo y mirando el reloj que avanzaba, no he dicho algo en relación con lo de aquella carta que yo escribí al señor Suárez, Presidente del Gobierno —que lamento nuevamente no esté presente—, referente a la presunta tortura inferida a Pedro Jáuregui. Lo más importante ha sido omitido, y es que no eran solamente unas torturas externas, no eran sólo unos síntomas externos: había, sí, hematomas en un ojo y hay fotografías, que se han dado al Presidente, en las que se ve. Es que además el detenido tenía dos costillas rotas y la mandíbula fracturada.

Finalmente, decir que al hacer las preguntas no intento vulnerar la independencia del Poder Judicial; he venido clamando por ella toda mi vida y voy a seguir haciéndolo. Lo que pasa es que el Gobierno tiene un medio, un brazo, que consiste en excitar al Ministerio Fiscal para que ejercite la acción pública contra quien haga falta, sin excluir absolutamente a nadie.

En general, señor Ministro del Interior, no me ha convencido a mí ni a los demás, y me reservo el derecho de presentar la moción correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Simplemente decirle al señor Ministro que no ha contestado a nuestra pregunta sobre individualizar el caso concreto, traducirlo exclusivamente a cinco inspectores de policía. Creo que el caso tenía otradimensión. No vamos a entrar en la segunda dimensión, pero a la primera tampoco ha contestado el señor Ministro.

Por las explicaciones que nos ha dado y lo que ha leído, no ha convencido ni a él mismo y no sabe ni cómo se va a enfrentar el futuro, si es que él sigue ejerciendo el cargo de Ministro del Interior.

Nosotros, evidentemente, nos reservamos el derecho a ejercer las acciones legislativas que consideremos oportunas en este tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Lamento, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no haber convencido.

El papel del Ministro del Interior, hoy, es el de relatar unos hechos y decir clara y tajantemente lo que el Gobierno decidió en virtud de esos hechos.

Del relato de esos hechos, más o menos balbuceantemente expuestos, se deduce claramente cuál es la gravedad del problema y cuál ha sido la voluntad de resolverlo por parte del Gobierno. Se me pide, por un lado, que no anticipe nada, y por otro, que exprese el programa para modificar y subsanar los fallos que tiene la aplicación, no sólo de la Ley Antiterrorista, sino del resto de la legislación. Pero yo creo que es lógico esperar a que un Gobierno que no sea este Gobierno dimisionario, pueda normalmente explicar ese programa a esta Cámara.

Por último, quizá el señor Peces-Barba tenga derecho a que yo le repita lo que antes he leído: «Simultáneamente, y de conformidad con el Reglamento orgánico de la Policía, dieron órdenes para que se instruyeran los correspondientes expedientes administrativos.»

Finalmente, diré que yo no disculpo a nadie; he hecho un relato de sucesos. Quien tiene que condenar es el Poder Judicial, no la Cámara, que puede hacerlo sólo moralmente, ni el Ministro del Interior, que sólo puede hacerlo administrativamente.

El señor PRESIDENTE: Tras una interrupción de veinte minutos, la Cámara se reunirá de nuevo con carácter secreto en su primera parte. Ruego, por consiguiente, que no se incorporen al salón de sesiones quienes no formen parte de la Cámara hasta que sea dada la voz de sesión pública.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

Se reanuda la sesión con carácter secreto.

Termina la sesión secreta.

RESOLUCION

El Pleno del Congreso de los Diputados, reunido en sesión secreta, aprobó el dictamen de la Comisión de Suplicatorios de esta Cámara, cuyo texto, que a continuación se transcribe, se publica en el «Diario de Sesiones» de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del vigente Reglamento provisional del Congreso:

«La Comisión de Suplicatorios del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, en relación con el escrito elevado a esta Cámara por el Tribunal Supremo, referente al Diputado don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por supuestos delitos de desacato a la autoridad e insultos al Alcalde de Bienvenida, ha acordado por unanimidad no conceder la autorización para la continuación de las actuaciones judiciales que se siguen ante la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal bajo el núm. 600/1980.—Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de febrero de 1981.»

Se reanuda la sesión pública.

El señor PRESIDENTE: Proseguimos la sesión pública.

Tengan la bondad los señores ujieres de dar en las puertas la voz de sesión pública al exterior del hemiciclo. *(Pausa.)*

VOTO DE RATIFICACIÓN DEL PROYECTO DE AUTONOMÍA PARA GALICIA, APROBADO EN REFERENDUM EL PASADO DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1980, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151.2.4.º DE LA CONSTITUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a ratificación del Pleno de la Cámara el Estatuto de Autonomía para Galicia aprobado en referéndum el pasado día 21 de diciembre de 1980. La Junta Electoral Central, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, ha remitido a la Presidencia de la Cámara los resultados del referéndum. Como quiera que son públicos y aparecen en el «Boletín Oficial del

Estado», los damos por leídos, salvo que algún Grupo Parlamentario desee que se dé lectura ante el Pleno de la Cámara. *(Pausa.)* Se dan por leídos.

Conforme a los precedentes relativos a otros Estatutos de Autonomía sometidos ya a voto de ratificación ante el Pleno, con anterioridad al acto de votación cada uno de los Grupos Parlamentarios podrá exponer su posición por tiempo máximo de 10 minutos.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? *(Pausa.)* Los Grupos que han solicitado intervenir, y que lo harán por el orden con que habitualmente se producen las intervenciones, son: el Grupo Parlamentario Vasco, Coalición Democrática, Minoría Catalana, Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Centrista y Grupo Parlamentario Mixto. ¿Conformes? *(Pausa.)* ¿Socialistas de Cataluña también? *(Asentimiento.)*

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señorías, yo quisiera que este acto, aun habiendo estado precedido de un debate tenso y difícil, tuviese el significado de satisfacción, de alegría y la apreciación por la Cámara del momento histórico, aunque es un término ya muy utilizado, que representa la ratificación del Estatuto de Autonomía de Galicia.

Como nacionalista vasco me apena que no sea el ambiente de expectación que rodeó la aprobación por esta Cámara de los Estatutos Vasco y Catalán el que hoy exista aquí, porque tras un proceso que verdaderamente no ha estado libre de problemas, de obstáculos; tras un proceso que no puedo calificar de normal, porque incluso se ha estado a punto de superar los listones de la constitucionalidad, tarde incluso —y más vale, ciertamente, tarde que nunca—, por fin, nos llega este Estatuto a la Cámara de los Diputados. Este es un motivo de alegría y satisfacción porque al fin otra nacionalidad histórica alcanza su norma institucional básica, ese instrumento de recuperación de su identidad, ese instrumento de recuperación de su lengua, de su cultura, ese instrumento fundamental para la convivencia y para el desarrollo de esta tierra tan querida que es Galicia.

A pesar de los errores habidos, pienso que no es el momento de mirar hacia atrás; es el momento para Galicia de mirar hacia el futuro; pero este

futuro exige algo más que palabras, señorías: exige hechos y compromisos; y aunque no somos, evidentemente, protagonistas de este acto, puesto que lo son aquellas fuerzas políticas que están presentes y que tienen incidencia en el pueblo gallego, yo me atrevería a sugerir que en esta ratificación, de algún modo, lleguemos a comprometernos sobre dos temas fundamentales: la pronta celebración de elecciones en Galicia, a efectos de dotar a este pueblo de sus instituciones y de autogobierno, es decir, el gobierno gallego o Xunta, el Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia, y, en segundo lugar, porque esto va a dar lugar —perdón por la redundancia—, esto va a suponer el comienzo de la política de transferencias, el comienzo del funcionamiento de la Comisión mixta de transferencias.

Incluso añadiría que desde nuestro punto de vista podríamos decir que Galicia podría contar en muy breve plazo, a partir de estas elecciones y a partir de la constitución de sus órganos de Gobierno, legislativo y de justicia, con el nivel de transferencias que la Comunidad vasca y la Comunidad catalana ya han alcanzado; es decir, que Galicia podría ahorrarse el camino que nosotros hemos tenido que recorrer y partir, diríamos, de una igualdad que se puede lograr en breve plazo, simplemente asemejando, equiparando su nivel de transferencias a los ya alcanzados por las Comunidades vasca y catalana.

El Partido Nacionalista Vasco, respetuoso, vuelvo a decir, con el protagonismo que no nos corresponde a nosotros, sino a otras fuerzas políticas, quiere mostrar en este acto su solidaridad con el pueblo gallego y quiere dejar constancia de su felicitación a aquellas fuerzas políticas que han hecho posible este Estatuto; y me veo también en la necesidad de no olvidar, de no dejar de citar a un Partido, el Partido Galleguista, que, aunque sea desde su pequeñez, aun no estando presente en esta Cámara, colaboró y luchó también para hacer realidad este Estatuto de Galicia.

Pues bien, a todos los gallegos, la felicitación más sincera por parte del Partido Nacionalista Vasco y nuestro ofrecimiento de la máxima colaboración para que, dentro del respeto a la voluntad del pueblo gallego, libremente expresada en las elecciones que esperemos que pronto se celebren, conduzcamos, colaboremos a conducir a ese pueblo hasta la recuperación de esa identidad que ha estado a punto de perderse.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, ante todo muchas gracias por su flexibilidad al permitirnos intervenir a pesar de un fallo técnico tenido por nuestra parte.

Señorías, «gallegos y andaluces, primos hermanos» en palabras del escritor gallego Pérez Lugín, pero no es en el ámbito retórico donde se da esa similitud tan sólo, sino en el ámbito socioeconómico, en el que también estamos unidos fraternalmente, pero en este caso con un grupo de pueblos por debajo del nivel medio económicamente del resto de los pueblos de España. Y esa unión en ese grupo deprimido desde el punto de vista económico tiene ese reflejo también común entre ambos pueblos, el paro, la emigración y la colonización. Por eso el Estatuto de Autonomía para Galicia tiene para nosotros, los andaluces, como pueblo hermano también en la pobreza, un aspecto, ante todo, reivindicativo, y tiene el aspecto y el hecho de tener que ser, de deber ser un instrumento en la lucha para salir de esa situación de subdesarrollo, que es lo mismo que nosotros, como es natural, queremos para nuestro pueblo. Por razones, pues, no sólo de estricta justicia, sino también de interés de nuestro propio pueblo y de todos los andaluces, recibimos con alegría y con felicitaciones para todo el pueblo gallego la puesta en marcha de su autonomía, aunque conocemos que ese camino, que no ha hecho más que terminar en una primera etapa, pero empezar otra que posiblemente también esté llena de escollos, tiene que ser, como ya se ha dicho, el instrumento que sirva para levantar a este pueblo de su situación deprimida. Pero ese es un camino que, evidentemente, no va a ser de rosas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, porque hoy no nos corresponde a nosotros ser los protagonistas de este acto; los protagonistas son, fundamentalmente, los Diputados gallegos, los Diputados de toda índole y de toda formación política, ante los que, en primer lugar, quiero excu-

sar muy claramente la asistencia de dos de nuestros compañeros que por razones de enfermedad no han podido asistir a este acto, pero que si estuvieran en condiciones estarían hoy aquí y en este momento en el hemiciclo para darles todo nuestro apoyo. Enhorabuena a Galicia; enhorabuena a los Diputados y Parlamentarios gallegos; enhorabuena a nuestros compañeros fraternales del Partido Galleguista.

No me corresponde a mí dar ningún tipo de consejo, pero, incluso por el tono en que se está produciendo este debate en este momento, permitidme decirles a los compañeros gallegos que no se dejen llevar por ningún tipo de desánimo, que el mayor o menor éxito que pueda pesar sobre sus actitudes en relación o derivadas del mayor o menor éxito en un referéndum, en cuanto a la participación, a esto nos hemos de acostumbrar; en democracia lo que cuenta es la legitimidad de la mayoría, y vosotros la tenéis para hacer con este Estatuto una gran pieza para la reconstrucción de Galicia.

En todo caso, convertid —permitidme— este desánimo en una exigencia en la que todos nos podemos tutear, para hacer que estas instituciones autonómicas, estas instituciones en las que vamos a poder realizar un viejo sentido vocacional de la autonomía por parte de nuestros pueblos, lleguen realmente a este pueblo, a cada uno de nuestros pueblos. Que esta vía venga pronto completada por un proceso rápido de elecciones en Galicia; un proceso rápido de elecciones que permita dotar con plenitud a las instituciones autonómicas, a partir de cuyo momento, a partir de cuyo instante podréis, con el autogobierno, empezar a elegir políticas propias para vuestro propio país.

En nombre de nuestra posición, dentro del marco catalán, no representante de toda Cataluña, como he dicho muchas veces, sino de nuestra posición en el marco catalán, manifestar, una vez más, nuestra plena solidaridad, que la vais a tener, como la habéis tenido y la tendréis siempre, en todo lo que sea vuestro y, sobre todo y finalmente, mucha suerte.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo

parlamentario va a dar su voto favorable a la ratificación del Estatuto de Autonomía para Galicia; y lo hace con la satisfacción de haber antes contribuido especialmente a mejorarlo de modo sustancial, después de los discutibles comienzos que tuvo, y que son, tal vez, una parte importante de la explicación de la notable abstención producida en un referéndum, innecesario y tal vez absurdamente convocado en lo más crudo del invierno.

Nuestro voto quiere ser, además, un homenaje a Galicia, mi región natal, aquella que cantara en versos inmortales Rosalía de Castro: «Galicia florida / cal ela ninguna, / de flores cuberta, / cuberta de espumas...» De la que dijera, a su vez, don Manuel Machado: «Oíd, amigos, que es Galicia austera / Galicia campesina y marinera / la siempre verde en tierra y mar, la noble / tierra del heno humilde, el fuerte roble, / la España madre de la España entera.»

Galicia, la de Santiago, Apóstol de España; la de los pescadores del Gran Sol y de Terranova; hoy, por desgracia, con sus barcos amarrados; los de los emigrantes a Cuba y a Argentina, y a todo el ancho mundo, donde sus Centros Gallegos mantienen viva la «saudade» gallega y la bandera de España; la de las fragas del Xistral, el Caurel y los Picos de Ancares; la del Conde de Gondomar y del Padre Feijoo; la del «bardo» Pondal y Curros Enríquez; la de Murguía y Castelao; la punta de Europa que se asoma a todos los finisterres.

Esperamos que el Estatuto sea para ella sistema de mejor coordinación de sus cuatro provincias y variadas comarcas; un medio de dejar oír una voz más poderosa y unida en el conjunto nacional; un cauce de participación, como el que en su día representó el viejo Reino de Galicia, el primero —con la Junta del Principado de Asturias— en declarar la guerra a Napoleón, por la independencia de España, cuando el Estado quedó paralizado y la capital ocupada por el invasor; y, por encima de todo, la vía para hacer una Galicia mejor, en una España más unida y más fuerte.

Una Galicia, en fin, fiel a su pasado milenario y glorioso, y abierta a esa humanidad entera en la que los gallegos son a la vez alma poética, trabajo firme y alegría de vivir.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, simplemente para ex-

presar el voto de los compañeros del grupo señores Torres, Fernández y Bandrés, y el mío propio, que va a ser el de abstención, de acuerdo con la voluntad mayoritaria del pueblo gallego que, de una manera muy rotunda, ha expresado su disconformidad con el Estatuto que hoy se presenta a votación. Con la esperanza de que el pueblo gallego algún día vea cumplida —y cuanto antes mejor— su voluntad auténtica. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista va a votar, naturalmente, afirmativamente a esa ratificación del Estatuto de Galicia, y quiere expresar, de entrada, su congratulación por este hecho que algunos de los oradores que me han precedido han calificado de histórico y que, efectivamente, lo es.

Vamos a expresar con nuestro voto una felicitación a todo el pueblo gallego, a todas las fuerzas políticas que ha hecho posible este Estatuto, y vamos a expresar también con ello un deseo de futuro inmediato.

Como SS. SS. saben, el papel de nuestro grupo en la gestación del Estatuto de Galicia, pese a no tener representación directa en aquella nacionalidad, ha sido activo; yo diría además que ha sido muy activo. Hemos intervenido en todas las fases de gestación del Estatuto, exponiendo nuestra opinión con claridad y oponiéndonos cuando nos ha parecido conveniente y necesario a algunos de los pasos que se estaban dando. Cuando el Estatuto llegó a este Congreso de los Diputados y se discutió en el seno de la Comisión conjunta, formada por la Comisión Constitucional y la Asamblea de Parlamentarios, aprobamos los pasos adelante que ponían el Estatuto de Galicia al mismo nivel que el Estatuto de Cataluña y el Estatuto de Euzkadi, y rechazamos los pasos que se daban en sentido contrario; nos opusimos a los aspectos que nos parecían injustificables, por ejemplo, el mínimo electoral, y nos opusimos, sobre todo, a aquel párrafo segundo de la transitoria tercera, que para nosotros convertía el Estatuto en puro y simple papel mojado.

Posteriormente, nuestra actitud fue también clara, fue diáfana, una actitud intransigente hacia el texto aprobado, pero a la vez fuimos flexibles para encontrar una salida: hicimos aquí mismo,

en esta tribuna, una propuesta de modificación de la Ley de Distintas Modalidades de Referéndum que iba en esta dirección y cuando esta iniciativa no fue aceptada por la Cámara seguimos buscando esa salida que, obviamente, no íbamos a dar nosotros solos, pero a la que teníamos que contribuir. Gracias a esto, gracias a esa actitud que nosotros propiciamos —pero que no sólo nosotros propiciamos— se llegó a una negociación de las fuerzas políticas gallegas sobre unas bases políticas y jurídicas que nosotros contribuimos a establecer y de ello nos enorgullecemos, y contribuimos, yo diría, de manera decisiva a establecer. Por eso nuestro sí al referéndum, y nos sentimos particularmente satisfechos de haber podido contribuir a ello.

Evidentemente, los resultados del referéndum se prestan a muchas consideraciones, pero yo diría que no se trata tanto de mirar hacia el pasado como de mirar hacia el futuro, y si algo reveló aquel referéndum es la necesidad de combatir la pasividad, de ser activos en esta lucha contra las reticencias, y eso sólo puede hacerse con una política que sea clara en el terreno de la autonomía que dé lugar a esperanzas fundadas, que sea realista y que explique las dificultades reales con que choca el proceso autonómico, porque, efectivamente, no es un camino de rosas.

Uno de mis compañeros del Partido Comunista de Galicia me contaba una anécdota que no me resisto a reproducir aquí. Me decía que durante la campaña para el referéndum, en uno de los actos, uno de los asistentes preguntó si al aprobarse el Estatuto de Galicia se le curaría el reuma. Nuestro compañero le dijo que, efectivamente, por ahí no iban las cosas. Lo digo porque a veces uno tiende a pensar que con la autonomía se resuelven todos los problemas personales y colectivos.

Sabemos que esto no es así, que el camino de la autonomía no es fácil, que no lo será en ningún sitio y no lo será, evidentemente, en Galicia; pero se trata de hacerlo avanzar tomando las medidas necesarias que provoquen, sobre todo, esperanza y que combatan la pasividad. En este sentido creemos que es especialmente importante ser claros en la convocatoria de elecciones, que esos ciento veinte días para convocar y esos sesenta días para celebrar, que dice la disposición transitoria primera, se acorten para despejar incógnitas y empezar a concretar con hechos el verdadero alcance de la autonomía para los ciudadanos de Galicia.

Insisto en nuestra felicitación al pueblo gallego, a todas las fuerzas, sin excepción, que, más allá de los errores cometidos, han sacado adelante el Estatuto; y quiero también aprovechar esta tribuna para felicitar especialmente a mis compañeros del Partido Comunista de Galicia, cuya lucidez y cuyo coraje han sido muy importantes para el logro histórico de este Estatuto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Vázquez Vázquez.

El señor VAZQUEZ VAZQUEZ: Señor Presidente, señorías, siempre hay momentos en que el presente viene justificado por el pasado; hay ocasiones que son solemnes, como se ha dicho repetidas veces en anteriores intervenciones, que son solemnes en la vida de los pueblos, ocasiones como la de hoy, en que la historia es el motor que paso a paso ha ido construyendo el presente y lo va haciendo posible. Y digo esto, porque la autonomía de Galicia no es una realidad que nazca espontáneamente en una determinada coyuntura. Es el fruto que surge de la voluntad de generaciones y generaciones de hombres y mujeres que a lo largo de los tiempos han sabido conservar sus propias señas de identidad nacional, y que por encima del silencio, del olvido y de la marginación, a veces realidad presente y dura, como son ausencias significadas en un debate que abre paso a la autonomía de mi país —repito—, del silencio, del olvido y de la marginación, consigue fraguar su propia historia y obtener el reconocimiento de la misma.

Hoy refrendamos una autonomía que viene legitimada por la historia de un pueblo que a través de los siglos en su lengua, y en su cultura, en su realidad social, en su propia configuración económica, un pueblo marcado por un entorno físico peculiar, ha sabido mantener su propio carácter; un pueblo que con mayor o menor fortuna luchó una y otra vez por el reconocimiento de su propia originalidad, y hoy le damos la sanción institucional que lo legitima y hace triunfar esa historia y, a la vez, en mutua solidaridad, entre todos damos un paso más adelante en la construcción del nuevo Estado de las Autonomías, rematando hoy con Galicia el proceso de reconocimiento de los derechos de las tres nacionalidades históricas de España.

No voy a hacer un recorrido por la Historia; pienso que, precisamente el mayor homenaje que un gallego de hoy puede hacer a su pasado, es abordar con seriedad el futuro, y a través de su construcción, dar la razón a todos los que lucharon y vivieron por un momento como éste.

Aquellos que pensaron que la autonomía era el instrumento idóneo para poder comenzar a cambiar a Galicia porque la autonomía va más allá que una mera respuesta a la Historia; la autonomía es, y debe ser, una solución al presente, máxime en un país como Galicia, que vive un presente difícil y que nace a la autonomía después de sufrir un proceso político largo y confuso, un proceso político cargado de errores y agravios.

Porque no bastaba con recoger el anhelo de una comunidad, que manteniendo su herencia histórica, votó en su día mayoritariamente una Constitución que reconocía sus derechos y la dotaba de una vía excepcional y original para acceder a la autonomía; no bastaba con eso. Era preciso generar un clima de ilusión y confianza, ofrecer desde el poder un modelo de realizaciones y un ejemplo de gestión que informara al pueblo de las ventajas auténticas de la autonomía, y se hizo todo lo contrario. Se intentó someter a Galicia a un proceso discriminatorio, recortando su Estatuto, y, sobre todo, se desaprovechó la etapa preautonómica con una carencia de modelo y política a seguir, que acarreó el desprestigio de las instituciones y sobre todo, avivó la desconfianza y el escepticismo secular de mi país.

Todos esos errores han empañado en cierta medida la brillantez de un momento como el de hoy, pero lo cierto es que nadie puede negar la legitimidad de este proceso, y más cierto todavía que estamos a tiempo para extraer de los resultados del referéndum las enseñanzas que permitan rectificar un camino desgraciado.

Para los socialistas gallegos el referéndum es, sobre todo, un efecto y no una causa, con unos responsables exclusivos, y bajo ningún concepto vamos a permitir que se utilice como disculpa para recortar o rebajar la autonomía de Galicia.

Hemos luchado por conseguir cuanto antes esta sanción constitucional a fin de dotar a Galicia de un calendario político propio al margen de la crisis, en un afán de evitar que cualquier nuevo cambio en la política autonómica pudiera frenar el proceso gallego. Y lo hemos hecho también porque es preciso rematar cuanto antes el período

de interinidad política que la actual Xunta de Galicia representa para nuestro país.

Hoy tenemos el reconocimiento constitucional del Parlamento del Estado, pero este es el primer paso. Es preciso prestigiar las instituciones autonómicas y, sobre todo, abordar el tipo de autonomía que Galicia necesita.

Los socialistas pensamos que no puede seguirse un proceso mimético en la construcción autonómica de Galicia. Es preciso ajustar la autonomía a nuestra propia configuración social y basarla, con realismo, en nuestras propias posibilidades económicas sin seguir modelos ajenos. La Autonomía ha de ser, ante todo, una respuesta a los grandes problemas históricos de Galicia; problemas que un Estado centralista, en su óptica generalizada, jamás puede resolver y que los gallegos, por la vía peculiar de nuestras propias instituciones, sí podemos abordar. El gran reto del Estado de las autonomías no es tanto la nueva configuración del poder como la posibilidad de dar respuesta inmediata a los grandes problemas de la población. Y creo sinceramente que el triunfo o el fracaso del Estado autonómico se va a jugar precisamente en este Estado socioeconómico y en las comunidades, como Galicia, de poco desarrollo económico.

Ciertamente, en el caso concreto de Galicia, nuestro propio carácter de nacionalidad histórica determina, en gran medida, la necesidad de la autonomía; pero ésta no puede ni debe limitarse a un mero proceso de rescate cultural, sino que tiene que ir más allá; debe ser la gran palanca de transformación social y de desarrollo económico.

Por ello decía antes que no puede seguirse un proceso mimético. La política de transferencias y el ejercicio de las competencias propias deben ir encaminadas a solucionar los problemas de las mayorías. La autonomía debe ser, ante todo, respuesta para, con ello, inspirar confianza y generar ilusión, y estas respuestas se dan solamente cuando los pasos son consecuencia de un examen riguroso y previo de las posibilidades.

La autonomía debe servir para acercar el poder al pueblo, organizando, por tanto, el poder político que responda a las necesidades y posibilidades de cada comunidad, con criterios de eficacia y economía. Por primera vez en muchos siglos, los gallegos podremos adaptar la organización territorial a nuestra peculiar realidad social. Podemos sentir las bases de una planificación eficaz de nuestras estructuras agrarias y de pesca; podre-

mos resolver, en términos de equidad, el problema lingüístico; podremos, en definitiva, abordar la solución, en Galicia y por gallegos, de muchas necesidades.

Esto no quiere decir que la autonomía vaya a ser la panacea universal de nuestros males, pero sí que puede ser un instrumento de cambio. Galicia no es un país pobre; es, en todo caso, un país de pobres con recursos mal administrados; un país que sólo se ilusiona después de las realidades, y hoy Galicia necesita realidades en el paro, en la construcción naval, en la agricultura. Necesita realidades urgentes en la pesca, no sólo pilar básico de nuestra cultura y nuestra economía, sino configuración propia de nuestra entidad.

La autonomía, sustentada en un principio tan importante para un socialista como es la solidaridad, debe adaptarse a esas realidades y darles respuesta; porque no se trata de crear una estructura administrativa paralela, ni de asumir funciones que no cumplan una utilidad social; se trata de organizar políticamente un pueblo y de asumir aquello que, no representando un coste adicional, gestione eficazmente una necesidad.

Estoy convencido de que Galicia, por su doble naturaleza de nacionalidad histórica y, a la vez, comunidad no desarrollada, puede llegar a ser un factor importante de estabilidad, no sólo en el proceso autonómico, sino incluso en el proceso de construcción de la democracia.

Vivimos momentos difíciles. Quizá el debate anterior a este punto lo reflejara en alguna medida, pero hay crisis, sobre todo la económica, que angustia a grandes sectores de nuestra población, y la creación de las instituciones políticas debe responder precisamente a esas angustias.

Hoy refrendamos una nueva institución y en mis palabras he intentado resumir el contenido de los fines que deben presidir la autonomía de Galicia para que nazca con el respaldo y confianza del pueblo.

Hoy esta Cámara reanuda un capítulo de la libertad interrumpido hace cuarenta y cinco años, cuando las trágicas circunstancias del pasado impidieron por días que el Congreso de los Diputados refrendase el Estatuto gallego de 1936.

Saldamos, por tanto, una deuda histórica y hoy como ayer los Diputados Socialistas votan solidariamente a favor de la autonomía de Galicia.

Sean mis últimas palabras de homenaje a los que a lo largo de la Historia hicieron posible este momento: esa Galicia inmortal de nuestros poe-

tas, esa Galicia inmortal de todos aquellos hombres anónimos que, desde la pesca, desde el arado, desde la aldea, desde las villas, desde esa emigración sufrida, contribuyeron a crear esta gran Galicia universal.

¡Ojalá que la autonomía responda a tanto esfuerzo, a tanta esperanza y a tanto sacrificio! ¡Ojalá que este acto inicie lo que en nuestro himno cantamos los gallegos: «A redenzón da boa nazon de breogan»!

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Meilán.

El señor MEILAN GIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mis compañeros me han conferido esta mañana un encargo tan honroso como delicado: ser su portavoz en esta sesión, y al cumplirlo, expresar con justeza los sentimientos y las aspiraciones de los gallegos a quienes legítimamente representamos.

Quisiera, por tanto, que mis palabras fuesen de todos y para todos, destinadas a integrarse en un patrimonio común —que se llama Galicia— a la que los partidos políticos debemos servir por encima de cualquier otra apreciación oportunista, sea personal o de grupo. Y he de manifestar la ratificación al Estatuto de Autonomía de Galicia en una circunstancia concreta. He de llamar la atención sobre Galicia en un momento en que la atención está dominada por un suceso crispante y prendida por la sesión de investidura de un candidato a Presidente del Gobierno. No es ciertamente la ocasión óptima. Podría uno ceder a la reacción telúrica de pensar que alguna «negra sombra» acompaña los acontecimientos señeros de la vida de Galicia, cuya realidad tan a menudo es incomprendida o desconocida, o superficialmente encuadrada en una lejanía conceptual de tópicos entre el afecto y el folklóre; porque ciertamente la historia de Galicia revela con frecuencia una cierta asincronía con el ritmo vital del resto de España. Pero he de cumplir, no obstante esta circunstancia, con mi deber.

El Estatuto de Autonomía para Galicia es el tercer Estatuto que se somete a la ratificación de esta Cámara. Y este acto —importante como todo el que supone el cumplimiento de la Constitución— viene cargado de una significación histórica que debo también subrayar.

La ratificación que se solicita de esta Cámara es la culminación de un largo proceso que arranca mucho más atrás de la disposición transitoria segunda de nuestra Constitución, bajo cuyo amparo se iniciaron los Estatutos Vasco, Catalán y Gallego.

La citada disposición transitoria no es, como SS. SS. saben, la consagración de un privilegio odioso. Constituye una resolución realista y prudente. Porque la autonomía gallega no es un invento del legislador, no es una creación artificial de políticos deseosos de notoriedad y alejados de la realidad. Nuestra Constitución, en ese como en otros preceptos, pretende soldar una ruptura, reanudar un proceso abruptamente quebrado en 1936. Y al hacerlo, está contribuyendo a la construcción pacífica de nuestra convivencia para el futuro, porque en la marcha de la Historia no es bueno dejar atrás agravios vivos, dejar abiertas las heridas para que alguien pueda hurgar en ellas hasta convertirlas en algo purulento que emponzoñe la vida colectiva de un pueblo.

El Estatuto gallego ha venido a cerrar heridas, a ahuyentar dudas e incertidumbres del pasado, a borrar sensaciones de frustración colectiva o de discriminación, a dejar expedito, en una palabra, el camino que hemos de recorrer en el futuro como pueblo.

La autonomía gallega no es una concesión graciosa, ni es tampoco un producto de última hora. Es un fenómeno que tiene unas raíces profundas y variadas, como aquí se ha recordado. Animada por poetas e intelectuales, por líderes de muy variadas ideologías, cuenta con movimientos urbanos y campesinos, con acciones individuales y gestas populares, con sucesos pacíficos, dolorosos y hasta sangrientos.

No, no es algo improvisado. «Galicia» —en palabras de Otero Pedrayo— «disfrutó desde el amanecer del tiempo histórico de una conciencia original». Ella ha inspirado los períodos vitales de Galicia. También «los períodos callados» que significan «un silencio de la conciencia gallega».

Este fenómeno ha durado hasta hoy y hoy encuentra, al fin —porque la historia de Galicia está hecha de esperas y de silencios— su reconocimiento constitucional. Esa es la razón última de nuestra acción pública, de la acción pública de los hombres y mujeres de UCD, de la UCD gallega: la fidelidad a nuestras raíces.

Con una perspectiva más amplia que la que proporciona la contemplación de lo inmediato

hemos sido conscientes de la responsabilidad que como partido mayoritario nos ofrecía este momento; la hemos asumido con plenitud y coherencia y hemos colaborado para que el pueblo gallego pudiera manifestarse directa, libre y democráticamente sobre su propio destino.

Me vais a permitir que aproveche este momento para hablar de algunas aportaciones que Galicia hace al proceso de las autonomías en curso.

Galicia, de un lado, nacionalidad histórica por derecho propio, dotada de una autoconciencia profunda de su identidad colectiva expresada a través de una lengua vieja, vehículo para las primeras manifestaciones líricas de la Península Ibérica, de una cultura rica, variada, y lo que es más importante, permanente, de unas instituciones públicas y privadas propias, de un modo peculiar de organizar su convivencia y hasta de un asentamiento específico de su población.

De otro lado, pueblo emigrante y de insuficiente desarrollo económico, datos que se encuentran específicamente recogidos en el Estatuto gallego porque conforman la comunidad gallega que se extiende más allá de los límites de su territorio.

En la conjunción de estas dos realidades puede resumirse como una síntesis cargada de simbolismo lo que han de plantear y reconocer las autonomías en España. Porque las autonomías ni pueden ser patrimonio exclusivo de las zonas ricas, ni las autonomías de las comunidades menos desarrolladas unas autonomías de segunda clase.

Fidelidad, pues, de un lado a una personalidad forjada en el tiempo, que ha de reconocerse tal cual es. Atención, de otro, a un progreso económico y social más equilibrado, cuya injusta distribución en los distintos cuadrantes de España puede cargarse al ejercicio centralizado del poder.

Entendemos la autonomía gallega como el reconocimiento de nuestra propia personalidad. También como la apelación enérgica a una solidaridad que el centralismo ha negado con los hechos, dejando en muchas partes de España —entre ellas Galicia—, las muestras amargas del abandono y la marginación.

Por eso afirmaba que el fenómeno gallego puede ser especialmente comprendido —y compartido— tanto por las otras dos nacionalidades históricas como por aquellas otras comunidades que por su lejanía —también Galicia ha sufrido los efectos de su semi-insularidad— o por su insuficiente desarrollo desean ver realizadas sus aspiraciones de justicia y solidaridad.

Con toda deliberación, señorías, no me he referido a datos concretos del pasado inmediato. No quiero aludir hoy a las peripecias de esa odisea celta del Estatuto gallego. Con sus luces y sombras es algo que queda definitivamente atrás. No tiene sentido hozar en errores del pasado, ni tampoco en nuestro estilo; si conviene extraer enseñanzas para el porvenir.

Nosotros respetamos la voluntad del pueblo gallego, tal y como se ha manifestado. Aceptamos su amplio silencio. Precisamente ese respeto y esa aceptación nos alejan de interpretaciones sesgadas, partidistas o superficiales. Nos preocupa, sí, el silencio del pueblo. Entendemos que no es un silencio marcado por la indiferencia, ni cargado de unilateralidad. Y sin entrar a distribuir cuotas, pienso que nos afecta a todos y que constituye un motivo de reflexión no sólo para los gallegos sino para todos los que —como SS. SS.— tenemos responsabilidades públicas.

En el silencio de los pueblos —cuando no pueden o cuando no quieren hablar—, se revela siempre una enfermedad del espíritu, y algo de esto existe en esta hora de España.

Ninguna autonomía es empresa fácil, y en toda nuestra conducta pública, los hombres y mujeres de UCD no hemos lanzado al pueblo gallego a la utopía de los cambios súbitos y taumatúrgicos. No hemos presentado la autonomía como una panacea; pero tampoco hemos paralizado la voluntad colectiva del pueblo gallego con el tremendismo de presentar sólo los riesgos, ni con la frivolidad simplista de que la autonomía supondrá sólo nuevas cargas, nuevos costes económicos.

Por eso, la autonomía supone para Galicia un reto especialmente estimulante. Es preciso transformar la abstención en participación; hacer de la autonomía gallega un proyecto realista y ambicioso. Y este proyecto colectivo no es otro que levantar Galicia, reconstruir y desarrollar una parte esencial y no siempre bien tratada de España. Es una tarea que reclama grandeza por nuestra parte, por parte de todos los políticos gallegos, para desatar energías anudadas por centralismos de variado signo y eliminar la obsesión partidista del embestir contra el adversario político. Y requiere, de parte del Estado, satisfacer deudas contraídas a lo largo de los años y aún pendientes.

Ese es para nosotros el sentido de la autonomía: autogobierno de nuestros propios intereses, autogobierno fundado en el sentido de la galle-

guidad, compartido por quienes viven dentro y fuera de Galicia; pero también solidaridad con quienes constituimos desde hace siglos una Patria común a la que hemos aportado frecuentemente nuestros recursos y las energías de nuestras gentes.

He dicho que la historia de Galicia está construida de silencios y con esperas. Ahora mismo, en un momento difícil y crítico, muchos problemas esperan su solución. El Estatuto de Autonomía debe ser una palanca que remueva la esperanza. Desde aquí manifiesto nuestro propósito claro y evidente de ratificar el Estatuto.

Y con la frase de un poeta admirado: «...o corazón aberto a toda verba amiga», damos las gracias a los compañeros que han tenido palabras amables para nuestro Estatuto. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a voto de ratificación el proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia. *(Pausa.)*

Vamos a proceder a la votación que, por acuerdo de la Mesa, a petición de varios señores Diputados, se realizará por el procedimiento de levantarse y sentarse. *(Pausa.)*

Tengan la vovdad de ponerse de pie quienes voten en contra. *(Pausa.)*

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes voten en contra. *(Pausa.)*

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes se abstengan. *(Pausa.)*

Ahora tengan la bondad de permanecer sentados todos en sus escaños para hacer el recuento de presencia y poder proclamar el resultado de la votación. *(Pausa.)*

Votos emitidos 304; 301 favorables, y tres abstenciones. Queda ratificado el Estatuto de Autonomía para Galicia. *(Prolongados aplausos.)*

DEBATE Y VOTACION DE TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES REALES DECRETOS-LEYES: —16/1980, DE 12 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DETERMINA EL REGIMEN PRESUPUESTARIO Y PATRIMONIAL DE LOS ENTES PREAUTONOMICOS

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a debate y votación de totalidad el Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre, por el que se de-

termina el régimen presupuestario y patrimonial de los entes preautonómicos. El Real Decreto-ley aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 de enero de 1981.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en el debate? *(Pausa.)* Grupo Parlamentario Comunista, Socialista del Congreso, Centrista y Coalición Democrática.

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turnos de grupo? *(Pausa.)*

En primer lugar, y para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Comunista, el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a consumir un breve turno en contra del Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre; turno en contra que se basa en diferentes razones.

En primer lugar, una razón repetida por nosotros en diferentes ocasiones, con motivo de la convalidación de otros Decretos-leyes, que es la relativa al abuso que el Gobierno hace de la técnica excepcional del Decreto-ley. Ya sé que es verdad, que esto lo hemos dicho muchas veces, podría decirse que es una cantinela repetida por la oposición en ocasiones, pero el abuso creo que no está en nosotros. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor PEREZ ROYO: Estaba diciendo que el abuso creo que no es imputable a nosotros, que no está de nuestra parte, el abuso es el que se realiza por parte del Gobierno al hacer éste uso desmedido de la facultad excepcional que confiere la Constitución para las situaciones de urgencia, de extraordinaria urgencia dice la Constitución, que, a nuestro juicio, no se producen en el presente caso.

Los entes preautonómicos existen desde hace ya un cierto tiempo, y había y ha habido tiempo de solucionar adecuadamente los problemas de régimen presupuestario de estos entes, sin la urgencia, sin el escopetazo que significa el Decreto-ley. Pero, en cualquier caso, existen, además, razones sustanciales para nuestra oposición, y oposición rotunda, a este Decreto-ley.

El presente Decreto-ley se inserta dentro de un paquete de medidas relativas a las preautonomías, medidas cuyo análisis permite descubrir la filosofía del actual Gobierno sobre lo que se lla-

ma la racionalización del fenómeno de las preautonomías. Nos encontramos ante una nueva andanada de racionalización relativa a las preautonomías, una andanada que se concreta en el presente Decreto-ley y en otras medidas de diverso rango, como son, por ejemplo, el Real Decreto, igualmente de 12 de diciembre, por el que se modifica el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de transferencias a los entes preautonómicos, y otros reales decretos de la misma fecha igualmente, referidos a las preautonomías.

Pues bien, ¿cuál es la filosofía que se pone de manifiesto detrás de esta andanada, insisto, de la racionalización? La filosofía que se pone de manifiesto, la filosofía que tiene el presente Gobierno, yo diría el extinto Gobierno, en relación a las preautonomías, es una filosofía que se condensa en el concepto de degradación de la propia preautonomía, degradación de las preautonomías que vienen a quedar convertidas en «longa manus» de la Administración Central, y las preautonomías, señores del Gobierno, no son eso, las preautonomías no son la «longa manus» de la Administración Central, las preautonomías son, en definitiva, la antesala de las autonomías, y de otra manera no las concebimos nosotros.

El segundo elemento que se pone de manifiesto en relación con la filosofía del Gobierno o del Ministerio de Administración Territorial, en relación a las preautonomías, es el que se condensa en la fórmula coloquial de «café para todos»; «café para todos», que se pone especialmente de manifiesto en el decreto al cual se ha hecho referencia, que se acompaña a este Decreto-ley en cuanto a la fecha de emanación, el Real Decreto de 12 de diciembre, por el que se modifica el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de transferencia a los entes preautonómicos.

En este Real Decreto, y bajo una pretendida racionalización, se viene a colocar el proceso de transferencia en manos de UCD y se desnaturaliza la esencia misma del régimen preautonómico, la esencia misma de las Comisiones Mixtas de transferencias, consustancial con el régimen preautonómico, tal como se habla en el Decreto-ley.

Yo anuncio desde aquí la intención de mi grupo parlamentario de presentar una moción solicitando la derogación de ese Real Decreto que, como digo, pretende simplemente poner en ma-

nos de UCD, a través del mecanismo combinado del Gobierno, actualmente de UCD, y de su representación en diversos entes preautonómicos, el control de las transferencias para todos los entes preautonómicos, incluso para aquellos que no están gobernados por UCD.

Este es el contexto en el que se nos presenta este Decreto-ley, el actual Decreto-ley que estamos discutiendo. Coherentemente con este contexto, el Decreto-ley viene a configurar a los entes preautonómicos como simples piezas de la Administración del Estado. Efectivamente, los regímenes preautonómicos desarrollan una serie de labores administrativas que, en gran medida, suponen descargar la administración periférica del Estado de una serie de tareas que hasta ahora ha venido desempeñando; pero los entes preautonómicos no son solamente eso; los entes preautonómicos son entes con una personalidad política, compuestos básicamente a través de parlamentarios elegidos en elecciones generales; son administraciones distintas de la Administración del Estado, aunque colaboren con ella y no se pueden configurar, como se hace en el presente Decreto-ley y en toda la normativa complementaria que lo acompaña, como simples piezas de la Administración del Estado, porque de esta manera se está desnaturalizando su régimen jurídico y el propio concepto de la preautonomía como antesala de la autonomía.

Esto que acabo de decir se pone de manifiesto en diversos puntos del Decreto-ley, pero para ahorrar tiempo voy a referirme simplemente a dos elementos que considero de especial significación. El primero viene representado por el artículo 7.º número 2, en el cual al hacer referencia al régimen de intervención de los actos con contenido económico que emanen de los entes preautonómicos, se dice: «Con independencia del control interno establecido en el párrafo anterior, los servicios competentes del Ministerio de Hacienda podrán examinar y comprobar la gestión realizada por entes preautonómicos, en relación con cualquier actuación de los mismos de los que se deriven derechos u obligaciones de contenido económico»

En definitiva, se viene a poner la intervención de los entes preautonómicos bajo la tutela de la Intervención del Ministerio de Hacienda, y esto, señores del Gobierno y señores Diputados de UCD, a nuestro juicio, no es correcto.

Ahí está el Tribunal de Cuentas. El Tribunal

de Cuentas es el único órgano que, por encima de la intervención que desarrollan los propios entes preautonómicos, es competente para efectuar el control externo. El único control externo que es admisible en relación a los entes preautonómicos es el Tribunal de Cuentas y no es un control como el del Ministerio de Hacienda, que no se sabe si es interno, externo o un tercer control que se hubiera inventado el autor de este Decreto-ley.

Más preocupante todavía es la drástica limitación en relación al endeudamiento contenido en el artículo 9.º, artículo 9.º que les leo y que dice literalmente: «Los entes preautonómicos sólo podrán realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, para cubrir sus necesidades transitorias de tesorería. Dichas esas operaciones de tesorería deberán cancelarse en todo caso en la fecha de liquidación del Presupuesto que les sirviera de base». Es decir, los entes preautonómicos tiene no ya limitada, sino prohibida la capacidad de endeudamiento que aparece absolutamente restringida únicamente a las operaciones de tesorería. Esto significa ni más ni menos que maniar a los entes preautonómicos y significa una limitación adicional a las indicadas anteriormente, que vienen, en definitiva, a configurar el fenómeno al cual me he referido un poco más, al trance de configurar a los entes preautonómicos como la «longa manus» de la Administración del Estado, como pieza de la Administración Central.

En definitiva, a nuestro juicio, el actual Gobierno en funciones, o extinto como le he llamado anteriormente, sigue sin enterarse de algo fundamental, de un concepto fundamental establecido en nuestra Constitución: el concepto de autonomía. Y no solamente la autonomía de las Comunidades Autónomas o, como en este caso, de los entes preautonómicos, sino también la más rancia autonomía de las Corporaciones Locales, que también aparece claramente puesta en cuestión en un Decreto-ley del que se hablará más adelante.

Como no es mi intención adelantar acontecimientos y como quiero hacer honor a la brevedad que he prometido al inicio de mi intervención, concluyo pidiendo a la Cámara el voto negativo para la convalidación de este Decreto-ley que, a nuestro juicio, demuestra claramente lo que he dicho hace un momento: que el Gobierno sigue sin enterarse de lo que la Constitución establece en relación a un concepto básico de esta Constitución como es el de la autonomía.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno a favor del Real Decreto-ley, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Reol.

El señor REOL TEJADA: Señor Presidente, habida cuenta de que hay otro turno en contra, ¿podría consumir los dos turnos en uno?

El señor PRESIDENTE: Es que son turnos alternativos. Turno en contra, turno a favor. Turno en favor, turno en contra. En forma alternativa.

El señor REOL TEJADA: Señor Presidente, señorías, para consumir un turno a favor de la convalidación del Real Decreto-Ley 16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario patrimonial de los entes preautonómicos.

En primer lugar, para decirle al compañero del Grupo Parlamentario Comunista que me ha precedido en el uso de la palabra, que creo que no puede entenderse su argumentación en los términos en que él la ha indicado, puesto que la utilización del Decreto-Ley, en este caso, lo que significa es una clara voluntad del Gobierno, precisamente, para potenciar, y hacerlo cuanto antes, el proceso y el desarrollo de la construcción del nuevo Estado de las Autonomías.

Para decirle también que todos los regímenes preautonómicos —como él recordará perfectamente, y lo recordarán todas SS. SS.— se instituyeron por Decreto-ley; entonces, parece absolutamente lógico que también se complemente esa institucionalización de los entes preautonómicos a partir de un Decreto-ley, que además tiene unas características tan claras, tan precisas y tan determinadas como, que en este momento estamos viendo. *(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

Para decirle que no es «café para todos», y que este Decreto-ley está en concordancia clarísima con lo que disponen, por ejemplo, sobre esta misma materia dos autonomías tan sólidamente constituidas como son la catalana y la vasca, cuyas disposiciones transitorias, segunda en el caso del Estatuto Catalán y séptima en el Estatuto Vasco, dicen precisamente que en materia presupuestaria, mientras las Cortes Generales no dijeran algo específico sobre esta cuestión, y tampoco lo hicieran los propios Parlamentos, para lo cual tienen soberanía, será precisamente la Ley Gerte-

ral Presupuestaria la que se utilice de manera supletoria. Esto es lo que se ha hecho en este caso y, por consiguiente, yo creo que está perfectamente justificado el que se trate este tema con especial referencia a la Ley Presupuestaria.

Le preocupa también a mi oponente, mi cordial oponente, que en el artículo 7.º, número dos, se establezca un cierto control. Entiendo que ese es un control absolutamente lógico, que hay que considerarlo desde la perspectiva global del Estado; y cuando nosotros decimos el entendimiento global del Estado entendemos que Estado son los municipios, que Estado son las provincias y que Estado son las comunidades autónomas.

El control que se hace aquí de toda esa vertebración, en ese Estado, que entendemos en su concepción global, es un control «a posteriori», que además reserva una facultad absolutamente lógica al Estado, y que lo hace incluso en concordancia con lo que se prevé en otro Real Decreto-ley, el 3/1981, que luego vamos a traer aquí a convalidación.

En relación con el artículo 9.º, que le preocupa, le diría que constituye la aplicación estricta del principio contenido en el artículo 112, número 2, de la Ley General Presupuestaria y, por consiguiente, que tampoco se va más allá de lo que se prevé en la ley.

Por todas estas razones, y porque yo creo que con esto se anda un camino importante en cuanto al respeto al proceso autonómico y la atención del Gobierno a su desarrollo (y no hablamos aquí de desarrollo racional, sino a su desarrollo, al desarrollo de la propia dinámica dentro de las características de esa concepción global del Estado que tenemos), me parece que éste es un decreto al que todos debemos dar nuestro voto favorable—esta es mi opinión y para eso subo a esta tribuna—, y además porque lo que esto significa, en relación a la materia presupuestaria de la que el Decreto-ley trata, es hacer que esa materia presupuestaria, como se ha dicho en esta Cámara en otras ocasiones, sea absolutamente de cristal y, por consiguiente, que la transparencia sea la gran ley que impere en toda la actividad presupuestaria de los entes preautonómicos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señorías, me corresponde intervenir para consumir un segundo turno, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en contra de la convalidación del Real Decreto-ley que nos ocupa ahora. Es claro que nuestra posición de oponernos a la convalidación está fundamentada en una serie de razones que voy a tratar ahora de exponer lo más brevemente posible.

En primer lugar, no parece a este Grupo Parlamentario que se dé la razón de extraordinaria y urgente necesidad, prevista en el artículo 86 de la Constitución, para dictar decretos-leyes. Es claro que a finales de 1977 ya había un ente preautonómico creado, y a lo largo de 1978 se crearon doce más. Sin embargo, solamente ahora el Gobierno promulga una norma general que, en todo caso, pensamos habría que haberla planteado antes con otro contenido, y lo hace por la vía del Decreto-ley y no como un proyecto de ley a debatir y enmendar en su caso en la Corte General.

El señor Reol Tejada, hablando en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, nos decía ahora mismo que, dado que se aprobaron por Decreto-ley los regímenes preautonómicos, se explica por qué el Gobierno ahora regula por Decreto-ley el régimen económico y presupuestario, pero yo creo que este argumento no es aceptable. Hay que comprender las razones por las cuales se aprobaron entonces por Decreto-ley. Se aprobaron por Decreto-ley como resultado de la negociación de las diferentes fuerzas políticas para unas autonomías provisionales, y ahora la situación es precisamente muy distinta a ésta.

En cualquier caso, no parece ser muy urgente cuando el Gobierno ha tardado tanto en enviar las normas generales acerca de este tema. Vemos que el Gobierno dicta este Decreto-ley referente a las autonomías, y no solamente este Decreto-ley, sino otras disposiciones, cuando lo que debería estar haciendo es acelerando ya todo el proceso autonómico, el proceso de constitución de un Estado de las Autonomías, que yo creo que está claro que el partido del Gobierno no ha sabido o no ha querido llevarlo adecuadamente, y no quiero recordar la triste experiencia andaluza o el boicot a las expectativas autonómicas valencianas que, de hecho, ha llevado UCD. También se podría hablar de la poca rapidez con que se está llevando en esta Cámara la tramitación de los Estatutos de Asturias y Cantabria. Son ejemplos en los que ahora no es cuestión de entrar, pero que podrían

ampliarse, de una política que creo que no está construyendo adecuadamente el Estado de las Autonomías y que está dilatando un proceso autonómico.

No creo que se pueda cumplir el compromiso que adoptó UCD frente a esta Cámara y frente al país el pasado día 16 de septiembre de 1980, cuando el señor Suárez dijo literalmente que el Gobierno impulsará la elaboración y tramitación de los Estatutos de Autonomía de los territorios que aún no disponen de ellos, de tal modo que puedan estar en vigor en 1982-83. Esto es lo que literalmente se dijo en aquella ocasión y, desde luego, creo que cualquiera puede darse cuenta de que, como ahora se aprecia, éste va a ser un incumplimiento claro.

Creo además, y resumiendo, que no es éste el momento de seguir hablando de las preautonomías, sino que hay que activar las autonomías. Junto a estas consideraciones hay que añadir otras referentes al mismo texto del Decreto-ley, sobre todo a los artículos 7.º y 8.º del mismo, que plantean serios problemas derivados fundamentalmente de la remisión a la Ley General Presupuestaria, ley que, junto con sus disposiciones complementarias, contempla una estructura de las Administraciones públicas muy diferente a la que estamos construyendo.

La Ley General Presupuestaria entró en vigor —lo saben perfectamente SS. SS.— en enero de 1977 y en esa fecha no había obviamente órganos preautonómicos. Las remisiones que este Decreto-ley hace a la Ley General Presupuestaria chocan aquí —si se me permite la expresión— porque esta Ley General Presupuestaria se refiere a órganos de la Administración Central. Así, por ejemplo, el artículo 8.º del Decreto-ley se remite para la contabilidad a la Ley General Presupuestaria, y pueden quedar financieramente mediatizados los entes preautonómicos si se tiene en cuenta, por ejemplo, que el artículo 125 de la Ley General Presupuestaria establece que el centro directivo de la contabilidad pública es la Intervención General del Estado, y que el artículo 130 de la misma dispone que la verificación de esta contabilidad pública corresponde a funcionarios dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado y de los que, en su caso, designe el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, el artículo 7.º, párrafo 2, al cual ya ha habido una alusión, puede conducir también a una total mediatización financiera de los

entes preautonómicos, dependiendo de cómo se interprete la expresión «examinar y comprobar la gestión realizada por los entes preautonómicos por parte de los servicios competentes del Ministerio de Hacienda».

En cualquier caso, señorías, el Grupo Socialista entiende que no parece justificado en absoluto, como se deduce del Decreto-ley, que los posibles conflictos que puedan surgir en este terreno entre los entes preautonómicos y el Gobierno se resuelvan a través de órganos de éste, a través de órganos del Poder Ejecutivo. Hay que tener en cuenta que en este tema las facultades de interpretación que posibilitan la intervención de los funcionarios de la Administración Central deben estar —este es un criterio del Grupo Parlamentario Socialista— muy tasadas y solamente se debe producir la actuación de estos funcionarios en casos excepcionales en los que no se dé ninguna posibilidad de instrumentalización partidista. No se puede olvidar que en los entes preautonómicos las responsabilidades políticas son ejercidas por grupos políticos distintos, con ideologías diferentes, con programas naturalmente también distintos, y este es un condicionante que debe obligar a un exquisito cuidado en este tema, que no se ha tenido en la redacción del Decreto-ley.

En cualquier caso la Ley General Presupuestaria, al no contemplar una estructura de las Administraciones Públicas como la que incluye las preautonomía y las autonomías, debe ser, pienso, modificada cuando antes para tener en cuenta esa realidad, y por ahí podría haber en todo caso una solución más adecuada a la problemática considerada.

Señoras y señores Diputados, resumiendo mucho he expuesto las razones básicas de mi grupo parlamentario para oponernos a la convalidación de este Decreto-ley. Hay razones, como se ha visto, distintas, unas afectan al tema de urgencia, otras a la necesidad política de entrar ya en las autonomías a fondo y no de legislar sobre unas preautonomías, que deben ser ya muy transitorias; otras afectan a problemas del propio Decreto-ley en sí mismo y su remisión a una Ley General Presupuestaria no adecuada a la situación concreta regulada, así como también a los peligros que desde una óptica autonómica se pueden producir con esa remisión a la cual me he referido muy brevemente. Son razones que mi Grupo estima lo suficientemente poderosas para movernos a votar en contra de la convalidación del De-

creto-ley y pedir a SS. SS. que voten también en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Reol.

El señor REOL TEJADA: Señor Presidente, señorías, si a la oposición le sorprende el hecho de que traigamos aquí a convalidación un Real Decreto-ley, porque indica que el uso y tal vez el abuso de esta práctica no es un procedimiento correcto, yo tengo que decir que en este momento estoy también sorprendido porque los Grupos Socialista y Comunista, ante una actitud del Gobierno de UCD claramente favorable al desarrollo del proceso preautonómico, se mantengan en unas reticencias y hasta soliciten el voto en contra, cuando creo que no ha habido razones en absoluto de fondo como no sean las de una oposición sistemática, lo que no cabe desde luego en mi cabeza pensar que es la actitud que en este momento tienen los Grupos Socialista o Comunista. Ciertamente tengo que decir que no encuentro ningún tipo de razón para hacer esta oposición a este Real Decreto-ley, que no tiene ningún problema desde ninguno de los puntos de vista técnicos y que va a favor del desarrollo del proceso autonómico, del proceso preautonómico.

Yo tendría que preguntar a mis oponentes si ellos no pueden decir en conciencia cómo se les han acercado las gentes de su partido en los organismos y entes preautonómicos para indicarles la necesidad de que, de alguna manera, se ordenaran temas como éste, que tal vez tendrían que estar ordenados antes, y vamos a aceptarlo. El hecho es que hay que ordenarlos ahora ya, y creo que es una petición diría que absolutamente generalizada de todos los entes preautonómicos el que estas cosas se normalicen. Esto es lo que se pretende a partir de este Decreto-ley.

Voy a significar ahora algunos de los datos que han podido, a lo mejor, no quedar excesivamente claros, por los cuales creemos que hay que dar, pero sin lugar a dudas, el voto favorable, ésa es mi opinión, y en este sentido solicito a la Cámara la convalidación de este Real Decreto-ley.

En primer lugar, porque de lo que se trata es de la aplicación de los principios de la Ley General Presupuestaria a los presupuestos y patrimonio de los entes preautonómicos; únicamente aplicación de la Ley General Presupuestaria. Los entes

preautonómicos están configurados como nuevos entes dotados de personalidad jurídica e integrados en el ámbito de las Administraciones Públicas. Por tanto, razones elementales de coherencia y de ordenación del proceso hacen necesario llenar el vacío normativo existente al respecto y aplicar a tales entes los principios generales contenidos en la citada Ley General Presupuestaria. Al aplicar los citados principios y elaborar sobre esta base y aprobar los presupuestos, sus estructuras, prórrogas, créditos extraordinarios, suplementarios, remanentes de créditos, etcétera, no se hace sino ordenar y normalizar un procedimiento que para todos y en todos los territorios españoles debe de quedar claro.

En segundo lugar, se hace una remisión a la legislación del Estado de diversas materias, procedimiento absolutamente correcto en técnica jurídica, por mucha materia autonómica que estemos tratando. El hecho de que los entes preautonómicos estén integrados en el ámbito del sector público hace aplicable a los mismos los principios que están contenidos en el artículo 149.1.18 de la Constitución —y hablo de la Constitución—, de modo que este Real Decreto-ley hace una remisión expresa a este tipo de legislación y a la general del Estado en materia de funcionarios, contratación y sistema de responsabilidades de todas las Administraciones Públicas, que es constitucionalmente materia de competencia del Estado.

En tercer lugar, lo único que se pretende es coordinar la actividad financiera y económica de los entes preautonómicos con la Hacienda Pública. El principio de coherencia de toda la actividad económica y financiera y de respeto a los intereses generales hace necesario que la actividad económica y financiera de los entes sean ejercidas en coordinación y relación con la Hacienda Pública del Estado, y desde este punto de vista numerosas leyes aprobadas en esta Cámara inciden exactamente en este planteamiento.

Por todo ello es por lo que, una vez más, solicito el voto favorable para la convalidación de este Real Decreto-ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Andalucista el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor

Presidente, señoras y señores Diputados, solamente decir rápidamente que los decretos-leyes, o el Decreto-ley que hoy se nos presenta a la Cámara para su ratificación no quiere decir que vaya a favor del proceso globalmente, sino que será una forma de entender los procesos autonómicos en curso en este momento. En primer lugar, yo diría que no es en el fondo para que las cosas se normalicen, sino para volver al principio de la filosofía de los entes preautonómicos, que también fueron creados por Decreto-ley. Es decir, algo periférico, Administración periférica del Estado que no tiene en cuenta fundamentalmente los diferentes procesos autonómicos, que no tiene en cuenta las diferentes voluntades que han sido configuradas a lo largo del proceso autonómico.

Yo sé que en el fondo encierran algunos de los temas que hoy nos trae el Decreto-ley una forma de racionalizar determinados aspectos del funcionamiento de los órganos preautonómicos, y yo en la Junta soy testigo de la falta a veces de criterios en la forma de organizar los temas de personal, el tema de los propios presupuestos de la Junta.

Hay cuestiones dentro de este Decreto-ley absolutamente necesarias, que hubiera sido necesario que se hubieran tratado, pero no quiere decir que sea el procedimiento utilizado el más idóneo. No voy a insistir en las razones que se han dado desde el punto de vista de otros grupos parlamentarios, sino simplemente decir que no tiene en cuenta los diferentes procesos autonómicos. Es decir, no es lo mismo un órgano preautonómico concreto como el caso, por ejemplo, de la Junta de Andalucía, que ha plebiscitado un referéndum en el cual ha tomado una iniciativa concreta y ello tiene influencia en varias cosas. Es claro que el punto nueve, el no poderse endeudar, o poderse endeudar exclusivamente para un año, es evidente que puede ir en detrimento, y va en detrimento, de los diferentes órganos preautonómicos, pero está claro que sí va en contra especialmente de la Junta de Andalucía. ¿Cómo podemos planificar, cómo se pueden tomar determinados compromisos, determinadas actuaciones, en este momento, prácticamente en una situación económica que está en penuria? ¿Cómo podemos tomar o cómo puede la Junta tomar determinados compromisos? Creemos que eso nos imposibilita el que se haga un proceso lineal, es decir, que pasemos de la situación actual a la que en breve, al cabo de este año, podremos pasar. Creemos que era necesario haberlo traído al Congreso y que

aquí hubiésemos discutido las normas que hoy nos trae el Decreto-ley.

Pero no solamente se trae este Decreto-ley, sino que se nos traerá, como se nos ha anunciado, el Decreto-ley sobre las Comisiones de transferencias, y se hace nuevamente para todas las preautonomías el mismo tratamiento, es decir, comisiones sectoriales y no comisiones de transferencias, o sea, no discusión entre la Junta de Andalucía, en el caso concreto de Andalucía, con el Gobierno central.

En cuanto a la urgencia de decretos-leyes, nosotros recordaríamos al portavoz del Grupo Centrista que llevamos un montón de tiempo esperando un Decreto-ley por el cual se pueda, por ejemplo, ser consejeros y ser parlamentarios, sin crear un conflicto como se ha creado en la Junta de Andalucía. Y queremos ser sinceros: sabemos que hay un problema por medio para que no venga aquí ese Decreto-ley, evidentemente; pero sí queremos decir que ése, por ejemplo, sí era urgente y quizá éste no lo era tanto.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra el señor Fraga, en nombre de Coalición Democrática.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente voy a fijar la posición del Grupo Coalición Democrática, que será contrario a la aprobación de este Decreto-ley y que pedirá, en su caso, si por el contrario se aprobase, que se tramite como proyecto de ley. Y ello por tres razones: primero, una razón de principio constitucional; segundo, unas razones de fondo o de méritos y oportunidad del proyecto, y tercero, por razón de las circunstancias en que estamos.

En cuanto a lo primero, es evidente que no se puede alegar urgencia en un asunto que está ahí desde el año 1977 y que hoy mismo no se ve qué urgencia puede presentar en modo alguno. Pero, sobre todo, porque el artículo 86 que quiso en la Constitución restringir el uso de los decretos-leyes, además de una urgencia que no está demostrada, excluye cuatro órdenes de cuestiones, y entre ellas está el régimen de las Comunidades Autónomas. Por tanto, este Decreto, en mi opinión, sería especialmente contrario y anticonstitucional.

Segundo, por razones de fondo. Es evidente que los órganos preautonómicos, cualquiera que

haya sido su éxito —y en este momento la mayor parte de los que andan por ahí están funcionando, digamos, sobare muletas; están funcionando con la ausencia de diversos partidos, que no han considerado interesante continuar en ellos— están llenos de problemas. En todo caso, evidentemente, se concibieron, como su nombre indica, como algo «pre» a lo que tenía que venir y provisional y tienen un plazo, porque, en definitiva, el plazo para tales entes preautonómicos, para ejercer su iniciativa, para acceder a la autonomía, es de tres años desde la vigencia de la Constitución; es decir, si no ejercen esa autonomía, quedan disueltos. O sea que con fecha 29 de diciembre de 1981 transitoria séptima de la Constitución, tendrían que desaparecer. Por tanto, lo que hace falta es, sobre todo, si nos atenemos a lo que se nos dijo, reconducir los procesos autonómicos entrando de una vez en la clarificación del problema del Estado de las Autonomías y no poner nuevos parches. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Finalmente, ahí están las circunstancias. Estamos ante un Gobierno dimisionario. No sabemos qué es lo que podrá hacerse dentro de unas semanas.

Por el conjunto de todas estas razones, nuestro grupo votará en contra y solicitará el voto en contra de todos los demás grupos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación de totalidad, a efectos de su convalidación o derogación, el Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los entes preautonómicos.

Vamos a comenzar la votación. Votar «sí», es votar a favor de la convalidación, y votar «no», es votar por la derogación del Real Decreto-ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 164; en contra, 135; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado el Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los entes preautonómicos.

¿Desea algún grupo parlamentario que se someta a decisión de la Cámara la tramitación de este Real Decreto-ley como proyecto de ley? *(Asentimiento.)*

Se somete, pues, a decisión de la Cámara si este Real Decreto-ley es objeto de tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, conforme al artículo 86 de la Constitución.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 153; en contra, 148; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Vamos a verificar la votación. Tengan la bondad de retirar las llaves y mantengan las puertas cerradas. *(Pausa.)*

Se somete de nuevo a votación la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 147; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la tramitación de este Real Decreto-ley como proyecto de ley. *(Rumores.)*

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Yo rogaría a la Presidencia que se hiciese la votación por levantados y sentados, porque entendemos que al haber un solo voto de diferencia, a pesar de haberse producido la repetición, entra en juego la valoración que el señor Presidente ha hecho en relación con que se repitan las votaciones en los márgenes de tolerancia por la votación electrónica. Por consiguiente, es necesario hacerlo, a nuestro juicio, por levantados y sentados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, nuestro grupo acatará, por supuesto, en todo caso gustoso, la solución que la Mesa y la Presidencia adopten. Creemos que el criterio interpretativo propuesto por el ilustre portavoz de la oposición no es del todo ajustado, Puesto que se trataría de una repetición que podría ser indefinida, siempre que la diferencia fuera esa. En todo caso, nosotros tampoco hacemos una cuestión tan de vida o muerte del tema. Si el señor Peces quiere ganar la votación, estamos dispuestos a votar en un sentido uniforme. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Tengan la bondad de ponerse en pie quienes voten a favor. *(Pausa.)* Siéntense.

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes voten en contra. *(Pausa.)* Siéntense.

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes se abstengan. *(Pausa.)* Siéntense.

Queda acordada la tramitación como proyecto de ley con seis votos en contra y cuatro abstenciones.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, ¿cabría una explicación de voto muy breve?

El señor PRESIDENTE: Sobre esta votación, sí. Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: No trato de hacer bromas, porque no creo que ni esta Cámara ni la nación que la Cámara representa esté para bromas.

Es obvio que el grupo parlamentario que represento ha cambiado su voto en último término, como ya había anunciado en mis últimas palabras; es obvio también que ha habido una libertad de voto en este punto, que los Diputados, en uso de su derecho, han utilizado; y es obvio también que nos parece, señor Presidente, poco serio —y creo que todos los grupos parlamentarios deberíamos adquirir conciencia de seriedad— que en un tema de una importancia sin duda grande, pero relativa, y utilizando, señor Presidente —permítaseme decir— una quiscosa más o menos electrónica *(risas)*, se esté utilizando un procedimiento que creo está ocupando momentos que la Cámara podría emplear en provecho de la Institución parlamentaria y en provecho de la opinión que la nación tiene y va a tener sobre esta institución parlamentaria.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba, para explicación de voto, tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Muy sencillamente, para decir que se ha producido una primera votación donde ha habido una diferencia de cinco votos; que en virtud de las reglas fijadas por la Mesa y la Presidencia, se ha producido una repetición; que el Grupo Socialista, al haberse producido en la segunda votación una di-

ferencia de un voto, y al entender que no estaba regulada esa repetición, ha pedido de nuevo una votación por levantados y sentados. En esa votación por levantados y sentados hemos tardado exactamente tres minutos y dieciséis segundos. Creo que no es demasiado tiempo, sobre todo si eso ha permitido que el Grupo Parlamentario Centrista reflexionase. Nada más y gracias.

— 1/1981, DE 16 DE ENERO, SOBRE PRÁCTICAS Y ENSEÑANZAS SANITARIAS ESPECIALIZADAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Real Decreto-ley 1/1981, de 16 de enero, sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir en el debate? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: El Decreto-ley 1/1981, de 16 de enero, sobre práctica y enseñanzas sanitarias especializadas, pensamos que es un ejemplo más de la técnica de los decretos-ley «parches», es decir, de una forma no adecuada para paliar aspectos contradictorios graves, originados por la falta de leyes necesarias para llenar huecos que no se pueden llenar con estos decretos que sólo ponen de relieve la incuria legislativa de UCD.

Cuando lo que precisamos es una Ley de Especialidades Médicas como desarrollo de una Ley de Salud, prometida una y otra vez y no presentada, se trae un decreto al Congreso para completar y modificar unos artículos del Estatuto de los Trabajadores y ponerlos en concordancia con la normativa sobre la formación de especialistas médicos, el Decreto 2015, de 15 de julio de 1978.

En el Decreto 1/1981 lo que se hace es ampliar hasta cinco años, de acuerdo con los períodos máximos de formación establecidos por las especialidades médicas, la posibilidad de contratos temporales.

Hasta ahora, los contratos de los médicos residentes tenían una duración anual, renovables también por períodos anuales hasta completar el período formativo. Con la constitución del Con-

sejo Nacional de Especialidades y las Comisiones de Especialidades, la duración de los períodos formativos completos quedó fijada específicamente para cada especialidad entre un mínimo de tres años y un máximo de cinco años.

Se salvaba así, al menos, la arbitrariedad a que estaba sometida anualmente la renovación o no renovación del contrato de los MIR a partir del tercer año. Tema este cada vez más espinoso, pues al establecerse presupuestos teóricamente cerrados para la Seguridad Social, principal convocante de plazas de los MIR, la dotación de una determinada cantidad para investigación y docencia, supone que las presiones de los MIR más avanzados para que se les prorrogase su contrato por un nuevo año entraba en contradicción directa con la convocatoria de nuevas plazas pedidas por el creciente número de posgraduados médicos sin trabajo.

A falta de un adecuado y definitivo marco sanitario, el número de médicos en paro es progresivo y coexiste con el deterioro creciente de la asistencia sanitaria primaria. Al propio tiempo se pretende resolver teóricamente esta situación con la creación de una especialidad como la medicina de familia, que consiste por ahora en formar 300 ó 400 médicos de familia anualmente (frente a los 12.000 que se quedan sin plaza fuera de la convocatoria), sin saber siquiera cuál será su marco de trabajo.

Es notoria la falta de salidas de los residentes de tercer año de esta especialidad, a los que se les prometen centros de salud que no existen o se les manda hacer oposiciones (¿a qué?, ¿a dónde?), por lo que los residentes han amenazado al propio Secretario de Estado, señor Varela, con una huelga generalizada exigiendo salidas a su profesión. Esta es la situación.

Está claro que las Comisiones creadas para las diferentes especialidades no están abriendo paso a los nuevos médicos, y se definen las necesidades de especialistas de manera arbitraria. Así, por ejemplo, es un dato, este año se convocan entre las 2.202 plazas, nueve de Medicina Preventiva y Salud Pública —como si sobraran especialistas de estas materias en nuestro país— y ni una sola de Odontología, cuando es conocido el déficit de estos profesionales.

Por todo esto no podemos votar favorablemente este Decreto, aunque resuelva algunas contradicciones, ya que lo que urge es una Ley de Espe-

cialidades Médicas que responda a las necesidades reales que tenemos planteadas.

A la vez que nos abstenemos en la votación del Decreto, pedimos su tramitación como proyecto de ley. Vamos, como mínimo, a presentar una enmienda por la cual se limite en el tiempo la vigencia de este Decreto-ley a fin de forzar la presentación de una legislación adecuada y coherente, además, con el dictamen sobre la LAU, en el cual se reconoce a las Universidades competencia en los planes de estudios y de especialidades. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve, pero quiero aclarar cuál es la finalidad exclusiva de este Decreto-ley.

El artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores no permite que el trabajo en prácticas dure más allá de un año, y la formación profesional de los MIR para obtener el título y especialidad requiere entre tres y cinco años. Lo que trata exclusivamente es de que la formación de los médicos internos residentes se considere como formación de regulación especial, con arreglo al artículo 2.º del Estatuto de los Trabajadores y, en consecuencia, se les pueda formar adecuadamente durante el tiempo que requieren, que es de tres a cinco años.

Creo que el señor Núñez, con todos los respetos, no ha entendido la finalidad del Decreto. Lo que él ha hecho es un canto, perdónese me la expresión, un mitin electoral. Lo que se pretende con este decreto-ley es precisamente, la finalidad que él aduce, es decir, que pueda haber unos médicos internos residentes bien formados con arreglo a la legalidad vigente constituida por el Estatuto de los Trabajadores. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Se somete a decisión de la Cámara la convalidación del Real Decreto-ley 1/1981, de 16 de enero, sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 267; en contra, tres; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado el

Real Decreto-ley 1/1981, de 16 de enero, sobre prácticas y enseñanzas sanitarias especializadas.

A petición del Grupo Parlamentario Comunista se somete a decisión de la Cámara si este Real Decreto-ley, ya convalidado, se tramita como proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 289; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: El Real Decreto-ley 1/1981, de 16 de enero, será tramitado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, conforme al artículo 86 de la Constitución.

— 2/1981, DE 16 DE ENERO, POR EL QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE CANARIAS LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA JUNTA ECONOMICA INTERPROVINCIAL DE CANARIAS Y A LA JUNTA INTERPROVINCIAL DE ARBITRIOS INSULARES Y SE CREA UN FONDO TRANSITORIO INTERINSULAR.

El señor PRESIDENTE: Real Decreto-ley 2/1981, de 16 de enero, por el que se transfieren a la Junta de Canarias las competencias y funciones atribuidas a la Junta Económica Interprovincial de Canarias y a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares y se crea un Fondo Transitorio Interinsular.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en el debate? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo va a votar afirmativamente este decreto-ley, pese a que nuestra actitud general es, como SS. SS. saben, contraria a la práctica de los decretos-leyes. Es contraria, porque, a través de la multiplicación de decretos-leyes, podemos llegar a una situación, como ocurre en otros países, en la que la facultad legislativa de este Congreso puede quedar de hecho invalidada.

Se plantea en este caso, como en los demás, el tema de la urgencia. Y la urgencia se debe, en este

caso, no tanto al tema en sí como a lo que nosotros entendemos que ha sido una auténtica imprevisión de Gobierno, puesto que esa cuestión de la transferencia llevaba planteándose por mis compañeros del Partido Comunista de Canarias, por lo menos desde hace tres o cuatro años, y hasta ahora no se ha abordado el tema con la profundidad que merece.

En el mes de julio del año pasado, el 22 concretamente, en un Pleno extraordinario de la Junta de Canarias se aprobaron dos preceptos importantes —dos conceptos yo diría—, uno de los cuales era el de la necesidad de ese traspaso que ahora estamos discutiendo de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares a la Junta de Canarias y la constitución del Fondo de Solidaridad. Ambos aspectos fueron aprobados por la Junta de Canarias por unanimidad, y se envió una recomendación en ese sentido al Gobierno. Transcurrieron los meses, y a finales de año se veía claramente que la transferencia no tenía lugar. Existía una preocupación legislativa en Canarias, porque el Fondo de solidaridad, que tenía que entrar en vigor el 1 de enero de 1981, el año en que estamos ahora, parecía que no podía entrar y, además, se empezó a comprobar que por parte de los Presidentes de los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife existía una posición que a nosotros nos parecía que tendía más bien a impedir el traspaso, incluso la posibilidad de que la Dirección General de Aguas y la Administración de Puertos Francos, es decir, los órganos dependientes de la Administración Central, pudiesen asumir las competencias de la Junta Interprovincial.

Por todo esto, evidentemente, el tema ahora es urgente y, en este sentido se ha manifestado la propia Junta y así se han manifestado los compañeros del Partido Comunista de Canarias.

Se pide la urgencia porque ésta existe. Se pide, además, para que esto no vaya en perjuicio de la garantía absoluta de todo el personal laboral de la Junta Interprovincial a mantener sus puestos de trabajo, reconociéndoles sus derechos adquiridos dentro del marco hacendístico de la futura Comunidad Autónoma canaria.

Cuando finalmente se transmitió por parte de la Junta de Canarias un proyecto de una resolución que de hecho contenía lo esencial de lo que ahora es el decreto-ley, existían algunas limitaciones que, a nuestro entender, hacían discutible que el texto pudiese aprobarse tal cual. Concretamente, la modificación que se pedía era suprimir

una parte del texto que se remitió, mediante el cual se decía que para el ejercicio de las competencias asumidas y hasta una fecha no superior al 31 de diciembre de 1982, la Junta de Canarias mantendrá transitoriamente vigente la composición y la presidencia del órgano gestor, incorporando al mismo, además, seis miembros en representación de la Junta de Canarias. Nosotros entendíamos que con esta redacción que nosotros combatíamos, de hecho se tendía a que la transferencia existiese, pero que fuese pequeña. Yo diría una transferencia, sí, «ma non troppo». En consecuencia, nosotros nos opusimos a este párrafo.

Observamos que del texto del decreto-ley que se nos propone, ese párrafo ha desaparecido y, en consecuencia, teniendo en cuenta que la urgencia es real, que la transferencia tiene que efectuarse, que ha desaparecido del texto del decreto-ley el párrafo que nosotros objetábamos, nuestro Grupo Parlamentario va a dar su voto afirmativo, sin que sirva de precedente, a este decreto-ley.

El señor PRESIDENTE: Consumido un turno a favor, ¿alguno de los grupos parlamentarios que ha solicitado la palabra desea consumir un turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de fijación de posición de grupos. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, nuestro grupo votara en contra por las mismas razones prácticamente que expusimos en el primero de los decretos-leyes que se enviaron.

Creemos que no hay urgencia clara. El mismo preámbulo lo reconoce, puesto que dice que la Junta no funciona desde hace no sé cuánto tiempo.

En segundo lugar, porque es materia relacionada con temas preautonómicos que no son materia constitucional del decreto-ley.

En tercer lugar, por las mismas razones que expusimos en cuanto a la inconveniencia de regular de esta manera las cuestiones preautonómicas.

Y, finalmente, porque en nuestra opinión, el hecho insular es fundamental y esta medida va contra la autonomía de los cabildos. En definitiva, ni por razones de fondo ni por razones de forma somos partidarios, y votaremos en contra. En el caso de que fuese aprobado, apoyaremos cualquier propuesta de que sea tramitado, en todo caso, como proyecto de ley, tratándose de materia fiscal.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, no voy a repetir los argumentos acerca de los criterios de oportunidad que plantea la modificación de un régimen económico-fiscal como el canario, que en la disposición adicional tercera de nuestra Constitución tiene unas garantías de procedimientos plasmadas y que parece poco lógico que sea mediante un decreto-ley como se proceda a una modificación de dicho régimen económico-fiscal del año 1972.

Sin embargo, evidentemente, la urgencia existe. Y existe, no porque el problema haya surgido ayer, sino porque la UCD canaria ha sido incapaz de resolver sus querellas internas, de resolver sus enfrentamientos entre los miembros de la UCD de los Cabildos de las islas llamadas mayores y los de los Cabildos, también en su mayor parte controlados por la UCD, de las islas menores. Esos enfrentamientos se han traducido en paralización de los proyectos que habían sido adoptados por el Pleno de la Junta de Canarias y que, en definitiva, ya arrancaban del propio decreto-ley de constitución del órgano preautonómico de la Junta de Canarias allá por el mes de marzo de 1978. Por consiguiente, si allí se hablaba de tres meses para proceder a tal transferencia de la Junta Interinsular de Arbitrios y de la creación de un Fondo de Compensación de las desigualdades entre las islas mayores y las menores, el tiempo transcurrido es una paradoja para que ahora sea abordado en forma de decreto-ley. Pero el problema existe y no queda otro remedio. No es ni el propio Gobierno responsable de esos retrasos, sino que los problemas han surgido allí entre las familias de la UCD canaria.

La creación del Fondo de Compensación es, evidentemente, un avance y una reivindicación planteada duramente por el pueblo de las islas periféricas y que ha sido asumida por los partidos en Canarias. La representación en determinadas corporaciones insulares, que en nada sufre en su autonomía, ha sido la que ha obstaculizado la marcha hacia esta modificación. Con el tiempo transcurrido, a través de un proyecto de ley podríamos haber perfeccionado algunos puntos de redacción del actual decreto-ley. Sin embargo, la trascendencia social, la creación del Fondo de Solidaridad, que supone el primer paso para la po-

tenciación de una hacienda canaria propiamente dicha, que desborde, que rebase los planteamientos insulares y que supone un cimiento para la potenciación de la conciencia regional, unido a la transferencia de ese órgano superviviente de la ley de 1972, que se necesita ya integrarlo en el órgano preautonómico, es lo que justifica nuestro apoyo al decreto-ley, que ya habíamos apoyado en todos estos trámites en la Junta de Canarias en sus dos etapas.

Por consiguiente, nuestro apoyo es pleno hacia la convalidación del Decreto-ley, al margen de que se acusen determinadas oscuridades o dudas en relación con la exigencia de que todo lo que se destine al Fondo en favor de las islas menores y que se detrae, lógicamente, de los Cabildos mayores, tenga que ser destinado a la inversión. Las haciendas de alguno de esos Cabildos pueden imposibilitar en la realidad, a lo mejor en la práctica, hacer frente a esos compromisos de dedicarse íntegramente a la inversión los recursos de dicho Fondo de nueva creación.

Igualmente, la conveniencia de establecer controles que impidan la aparición de una burocracia desmesurada en el seno o en torno a la Consejería de Economía y Hacienda de Canarias es otra reserva o duda que tenemos y que esperamos corregir, en la medida de lo posible, si a continuación se procediera a su tramitación como proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, el real decreto-ley cuya convalidación se solicita a la Cámara tiene una verdadera trascendencia para Canarias. Me congratulo, en nombre de mi grupo, de que la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios hayan mostrado su intención de votar afirmativamente la convalidación de este real decreto-ley.

Las dificultades para la elaboración de este real decreto-ley no se limitan, evidentemente, a un problema de querellas internas de partido, como aquí se ha querido poner de manifiesto. Los problemas de la pugna interprovincial, o los problemas de la pretensión de las llamadas islas menores, o menos pobladas, por conseguir un mayor equilibrio con respecto a las mayores sobre sus desequilibrios de carácter económico y social, me

parece que no son propios de un partido. Lo sabe muy bien el representante del Partido Socialista. Quizá si el Partido Socialista no se hubiera retirado voluntariamente de la Junta de Canarias hubiera podido contribuir con su aportación — siempre valiosa— a que esos problemas internos se hubieran resuelto de una forma más aceptable.

Entiendo que el tema está muy debatido a nivel de Cabildos, a nivel de Juntas de Canarias. Es un texto equilibrado y difícil, evidentemente. Por todas estas razones, y porque hay urgencia en transferir a la Junta de Canarias lo que eran competencias de algunos órganos prácticamente desaparecidos, como la Junta Interprovincial de Canarias, creada por la Ley de Régimen Económico fiscal de 22 de julio de 1972, es verdaderamente necesario que se convalide este real decreto-ley.

Sí quiero decir, muy brevemente, a estas horas de la noche, que nuestro grupo tiene intención de oponerse en principio a la tramitación como proyectos de ley de este real decreto, una vez convalidado, si la Cámara acepta su convalidación. Creo que existen dos tipos de razones que quizá convenga resaltar.

En primer lugar, porque éste es un tema de un ámbito muy específico regional en el que los criterios, incluso en el propio real decreto-ley se apunta, han de ser elaborados por la propia Junta de Canarias y, en su caso, por el órgano autonómico que la sustituya. Me parece, por tanto, que es un tema en el que la sensibilidad autonomista debe ponerse de relieve.

En segundo lugar, porque, incluso desde la esfera de la competencia de esta Cámara, el que ya existe un proyecto de Estatuto de Autonomía presentado aquí y que ha de ser discutido como ley orgánica, en el que se contienen, además, una serie de criterios sobre la distribución del régimen económico fiscal de Canarias, me parece que hace innecesario y duplica el esfuerzo de la Cámara si ahora se tramita como proyecto de ley algo que se va a discutir también en el proyecto de Estatuto de Autonomía de Canarias.

Por estas razones, nosotros pedimos la convalidación del decreto y el voto negativo, en su caso, sobre la tramitación como proyecto de ley. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a decisión de la Cámara la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 2/1981 de 16 de enero.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 289.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado el Real Decreto-ley 2/1981, de 16 de enero, por el que se transfieren a la Junta de Canarias las competencias y funciones atribuidas a la Junta Económica Interprovincial de Canarias y a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares y se crea un Fondo Transitorio Interinsular.

¿Solicita algún grupo parlamentario que se someta a decisión de la Cámara la posible tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley? *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso se solicita, y, por consiguiente, sometemos a votación la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley recién convalidado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 120; en contra, 153; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley 2/1981 de 16 de enero.

El cuarto de los reales decretos-leyes que figuraba en el orden del día ha sido trasladado, por acuerdo de la Junta de Portavoces de esta mañana, al orden del día del Pleno de la próxima semana, puesto que hay plazo suficiente al haber sido publicado el día 31 de enero.

El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro y media de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Deposito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID